INFORME MENSUAL No. 10

PERIODO 01 AL 31 DE ENERO DE 2026

ANEXO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Contrato de Obra: ICCU-201 de 2025
Objeto: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

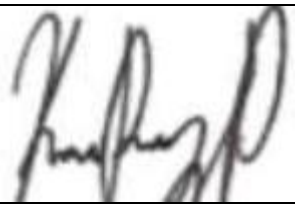
Contratista de obra: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Nit. 901.915.156-6

Contrato de Interventoría: ICCU No. 217 de 2025

Contratista de interventoría: CONSORCIO INTERVIAS PEB-BB

BOGOTÁ D.C

RESPONSABLES ELABORACIÓN INFORME

ELABORÓ	APROBÓ
Karen Daniela Ruiz Pérez	Luis Hernando Ballesteros
	

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA No. 201 7
3. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO – PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL MODIFICATORIO 2 8
4. LOCALIZACIÓN DE PROYECTO 9
5. PERSONAL 11
6. VISITAS REALIZADAS 12
7. REGISTRO DE VISITAS TÉCNICAS 13
7.1. VISITAS TÉCNICAS Y DIAGNÓSTICO DE EMERGENCIAS 13
7.1.1. ATENCIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE PACHO - PR 80+900 EN LA VÍA ZIPAQUIRÁ - PACHO – LA PALMA 13
7.1.2. ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA VÍA Y ZONA DE DESLIZAMIENTO MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA – VÍA EUROPA – COPORO, VEREDA EUROPA 15
7.1.3. ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ZONA EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA – SECTOR GUACAVIA, RÍO GUACAVIA 17
8. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS 20
8.1. Relación de correspondencia generada 22
8.1.1. Correspondencia enviada 22
8.1.2. Correspondencia recibida 23
9. REGISTRO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS 25
9.1. Puente Tambores, Sobre El Río Pagüey, Municipio De Nilo. 25
9.2. Muro De Contención Vía Pandi Boquerón Km 44+660 26
9.3. Muro De Contención – Vereda Quinche Villapinzón. 26
9.4. Puente Sector La Quinería, Sobre La Vía Que Conecta Los Municipios De Manta Y Gachetá 28
9.5. Muro De Contención Pr34+100. Fusa -Sibaté 29
10. ASPECTOS FINACIEROS 30
10.1. Valores por ejecutar – frentes de inversión 30

10.2. Inversión del anticipo 30
10.2.1. Ejecución del anticipo 32
10.3. Estado de la ejecución contractual 33
10.3.1. Balance financiero del contrato y estado de ejecución 33
10.3.2. Soporte de ejecución del anticipo 34
10.3.3. Solicitud de adición presupuestal 35
11. CRONOGRAMA Y AVANCE DE OBRA 36
11.1. Programación de actividades 36
11.2. Resumen de ejecución 36
11.2.1. Financiero 36
11.2.2. Físico proyectado 38
12. CONTROL DE CALIDAD 40
13. CONCLUSIONES 41

TABLAS

Tabla 1. Información General del Contrato 7
Tabla 2. Relación de Personal 11
Tabla 3. Relación de visitas técnicas realizadas por emergencias – diciembre de 2025 12
Tabla 4. Estructura de Costos 30
Tabla 5. Tabla resumen financiero 30
Tabla 6. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V1 31
Tabla 7. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V2 31
Tabla 8. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V3 31
Tabla 9. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V4 31
Tabla 10. Disponible Plan de Inversión V1 31
Tabla 11. Disponible Plan de Inversión V2 31
Tabla 12. Disponible Plan de Inversión V3 31
Tabla 13. Disponible Plan de Inversión V4 32
Tabla 14. Programación ejecución del anticipo – enero 2026 32
Tabla 15. Balance General del Contrato 33

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Departamento de Cundinamarca 9
Ilustración 2. Provincia de Almeidas 9
Ilustración 3. Provincia del Guavio 9
Ilustración 4. Provincia del Oriente 10
Ilustración 5. Provincia de Sumapaz 10
Ilustración 6. Provincia de Medina 10
Ilustración 7. Provincia de Soacha 10
Ilustración 8. Provincia del Alto Magdalena 10
Ilustración 9. PR 80+900, vía Zipaquirá – Pacho – La Palma. 13
Ilustración 10. Pérdida total de la banca y deslizamiento del talud inferior en el PR 80+900, vía Zipaquirá – Pacho – La Palma. 14
Ilustración 11. Afectación de la banca y deslizamiento en la vía Europa – Coporo, vereda Europa, municipio de Medina. 16
Ilustración 12. Vista general del río Guacavía en el municipio de Medina. 18

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al décimo informe mensual, elaborado en el marco del contrato ICCU-201 de 2025, cuyo objetivo principal es la atención y prevención integral de emergencias en la red vial y en los puentes vehiculares ubicados en diferentes provincias del departamento de Cundinamarca.

En este informe se presenta el avance de las actividades ejecutadas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de 2026, posteriores a la firma del acta de inicio suscrita el 9 de abril del mismo año.

Durante este lapso, se dio continuidad a la ejecución de obras en los frentes de Nilo – Villapinzón – Manta y el nuevo frente de obra en Fusagasugá. Asimismo, se llevaron a cabo visitas técnicas en sectores adicionales donde se han reportado emergencias viales, con el propósito de evaluar las condiciones actuales y establecer las medidas requeridas para su atención o mitigación. Estas visitas se realizaron en los municipios de Pacho y Medina.

2. DATOS GENERALES CONTRATO DE OBRA No. 201

Contratista	Consorcio Obras ICCU CJIK (NIT No. 901.915.156-6)
Objeto del Contrato	Atención y prevención integral de emergencias viales y de puentes vehiculares en las provincias de Almeidas, Guavio, Medina, Oriente, Soacha, Alto Magdalena y Sumapaz, Cundinamarca
Supervisor	Cristian Fabián Torres Garzón
Plazo del Contrato	8 meses y 22 días - Prorroga 2 meses
Modificatorios	Modificatorio No. 1 – Inclusión de ítems no previstos (NP-001 tubería petrolera; NP-002 Lámina marchavante; NP-003 manguera PEAD). Modificatorio No. 2 Inclusión de ítems no previstos (NP-004 Suministro, Transporte, Fabricación, Ensamblaje y Montaje de Acero A- 709 Grado B)
Proceso de Contratación	Licitación pública
Número de Contrato	ICCU-201 de 2025
Representante Legal	Jaime Ernesto Salas Bahamon
Integrantes del Consorcio	CIMELEC INGENIEROS SAS - JMS INGENIERIA SAS - INGEOCHO S.A.S - KOUMI SAS
Fecha de Suscripción	5 DE MARZO DEL 2025
Fecha de Inicio	9 DE ABRIL DEL 2025
Fecha de Terminación	28 DE FEBRERO DEL 2026
Valor del Contrato	VALOR INICIAL: SEIS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.800.000.000,00). VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.700.000.000,00), INCLUYENDO LA ADICIÓN NO. 1 POR $2.900.000.000,00.

Tabla 1. Información General del Contrato

3. RELACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO – PÓLIZAS ACTUALIZADAS

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL– ANEXO 2 (PÓLIZA ACTUALIZADA) – SEGUROS DEL ESTADO							
AMPAROS	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	D	M	A	D	M	A	
CUMPLIMIENTO	09	04	2025	28	08	2026	$ 970,000,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	09	04	2025	28	06	2026	$1´360,000,000.00
PAGO DE SAL1ARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09	04	2025	28	02	2029	$ 485,000,000.00

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO– ANEXO 2 (PÓLIZA ACTUALIZADA) – SEGUROS DEL ESTADO							
AMPAROS	VIGENCIA						VALOR
	DESDE			HASTA			
	D	M	A	D	M	A	
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	09	04	2025	28	02	2026	$ 875,452,500.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	09	04	2025	28	02	2026	$ 875,452,500.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	09	04	2025	28	02	2026	$ 875,452,500.00

4. LOCALIZACIÓN DE PROYECTO

El proyecto se localiza en las provincias de Almeidas, Guavio, Oriente, Medina, Sumapaz, Soacha y Alto Magdalena del departamento de Cundinamarca, en los cuales se presenten emergencias viales y de puentes que sean priorizadas por la entidad para su pronta atención.



Ilustración 1. Departamento de Cundinamarca
Fuente: Google Maps



Ilustración 2. Provincia de Almeidas
Fuente: Wikipedia



Ilustración 3. Provincia del Guavio
Fuente: Wikipedia



Ilustración 4. Provincia del Oriente
Fuente: Wikipedia



Ilustración 6. Provincia de Medina
Fuente: Wikipedia



Ilustración 5. Provincia de Sumapaz
Fuente: Wikipedia



Ilustración 7. Provincia de Soacha
Fuente: Wikipedia



Ilustración 8. Provincia del Alto Magdalena
Fuente: Wikipedia

5. PERSONAL

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	
NOMBRE	**CARGO**
Luis Hernando Ballesteros López	DIRECTOR DE OBRA
Francisco Javier Otaya Bolaños	RESIDENTE DE OBRA
Tatiana González Trujillo	INGENIERO INSPECTOR
Jeimmy Viviana Fresneda Patiño	INGENIERO INSPECTOR
Nohelia Pinto Ahumado	PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES
Adonai Toro Valero	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
Noe Gerardo Díaz Jiménez	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA

Tabla 2. Relación de Personal

6. VISITAS REALIZADAS

N	PROVINCIA	MUNICIPIO	SECTOR	FECHA DE VISITA	OBSERVACIÓN
1	RIONEGRO	PACHO	PR 80+900 EN LA VÍA ZIPAQUIRÁ – PACHO – LA PALMA	07 – ENERO – 2026	Deslizamiento y pérdida total de la banca, con socavación e inestabilidad del talud.
2	MEDINA	MEDINA	PARATEBUENO VÍA EUROPA -COPORO.	26 – ENERO – 2026	Verificación estado de la vía y zona Deslizamiento Vda Europa.
3	MEDINA	MEDINA	SECTOR GUACAVIA.	26 – ENERO – 2026	Verificación estado de la zona en el río Guacavía.

Tabla 3. Relación de visitas técnicas realizadas por emergencias – enero de 2026

7. REGISTRO DE VISITAS TÉCNICAS

Entre el 1 y el 31 de enero de 2026, se llevaron a cabo visitas técnicas en diferentes municipios, cuyas observaciones y hallazgos se detallan a continuación.

7.1. VISITAS TÉCNICAS Y DIAGNÓSTICO DE EMERGENCIAS

7.1.1. ATENCIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE PACHO - PR 80+900 EN LA VÍA ZIPAQUIRÁ - PACHO – LA PALMA

En el municipio de Pacho, específicamente en el PR 80+900 de la vía Zipaquirá – Pacho – La Palma, se presenta una situación de emergencia asociada a un proceso de inestabilidad de taludes, el cual ocasionó la pérdida total de la banca y la interrupción de la sección transversal de la vía. Esta condición compromete de manera directa la estabilidad del talud inferior y representa un alto riesgo para la seguridad de los usuarios, así como para la continuidad del corredor vial.

La emergencia se encuentra relacionada con procesos de socavación e infiltración de aguas, agravados por las fuertes precipitaciones y el inadecuado manejo de drenajes superficiales y transversales. Como consecuencia, se evidencia un deterioro progresivo de la infraestructura vial, con riesgo de colapso adicional del borde de la calzada si no se ejecutan acciones de intervención de manera inmediata.

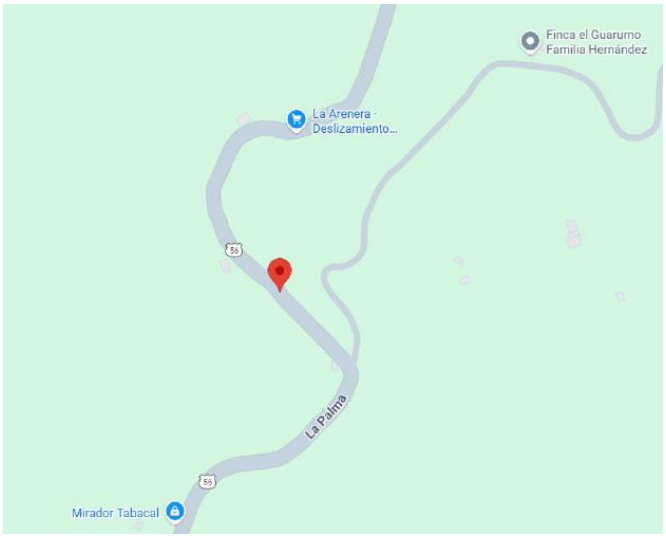


Ilustración 9. PR 80+900, vía Zipaquirá – Pacho – La Palma.



Ilustración 10. Pérdida total de la banca y deslizamiento del talud inferior en el PR 80+900, vía Zipaquirá – Pacho – La Palma.

7.1.1.1. Diagnóstico

Durante la inspección técnica realizada el 07 de enero de 2026, se identificó un deslizamiento activo del talud inferior, el cual generó la pérdida total de la banca y dejó un vacío significativo bajo la estructura remanente de la vía. Se observan grietas longitudinales en la carpeta asfáltica, exposición de estratos de suelo y material rocoso fracturado, así como desprendimiento de material vegetal y suelo en el talud afectado.

Las condiciones del terreno corresponden a suelos residuales de consistencia media a blanda, con presencia de material rocoso altamente meteorizado, lo que, sumado a la saturación del terreno por infiltración de aguas lluvias, favorece la inestabilidad del talud. Adicionalmente, se evidencia el colapso parcial del sistema de drenaje transversal, lo cual incrementa el riesgo de progresión de la falla.

La condición actual del sector representa un riesgo alto para la movilidad vehicular

y peatonal, comprometiendo la funcionalidad de la vía y haciendo prioritaria la ejecución de obras de estabilización y contención que permitan restablecer condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad.

7.1.1.2. Obras por ejecutar

Para la atención de la emergencia identificada en el PR 80+900, se proponen las siguientes obras:

- Construcción de una estructura de contención que permita estabilizar el talud inferior y soportar las presiones laterales del terreno.
- Recuperación integral de la sección transversal de la vía, incluyendo la reconstrucción de la banca afectada.
- Ejecución de obras de manejo y control de aguas, tales como drenajes superficiales y transversales, con el fin de reducir la infiltración y la socavación del talud.
- Estabilización del terreno y conformación de taludes, incluyendo protecciones superficiales que mitiguen procesos erosivos.
- Adecuación de la calzada y elementos viales afectados, garantizando condiciones seguras para la operación del corredor.

Estas obras buscan mitigar la inestabilidad del talud, restablecer la funcionalidad de la vía y garantizar la seguridad de los usuarios, reduciendo el riesgo de colapsos adicionales en el tramo afectado.

7.1.2. ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA VÍA Y ZONA DE DESLIZAMIENTO MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA – VÍA EUROPA – COPORO, VEREDA EUROPA

En el municipio de Medina, Cundinamarca, específicamente en la vía Europa – Coporo, sector vereda Europa, se presenta una situación de emergencia asociada a un proceso de inestabilidad de taludes, el cual ha generado afectaciones sobre la estructura de la vía y compromete la seguridad de los usuarios que transitan por el sector.

Se evidencia un deslizamiento del terreno con pérdida parcial de la banca y deterioro de la sección transversal de la vía, producto de procesos de socavación e infiltración de aguas, agravados por las precipitaciones recientes y por deficiencias en el manejo

de aguas superficiales. Esta condición representa un riesgo alto para la movilidad vehicular y para la estabilidad del corredor vial.



Ilustración 11. Afectación de la banca y deslizamiento en la vía Europa – Coporo, vereda Europa, municipio de Medina.

7.1.2.1. Diagnóstico

Durante la inspección visual se identificó un talud intervenido mediante corte, con pendientes pronunciadas y material granular suelto, producto de excavaciones recientes y de la falta de estabilización superficial. Se evidencia pérdida parcial de la banca y reducción del ancho útil de la vía, obligando a los vehículos a circular sobre una franja limitada, incrementando el riesgo de accidentes y colapso del borde.

Así mismo, se observa ausencia de sistemas de drenaje superficial, lo que favorece la infiltración de aguas lluvias y la saturación del terreno. La combinación de pendientes elevadas, material suelto, falta de drenaje y tránsito vehicular configura una condición de inestabilidad activa, con alta probabilidad de desprendimiento de material y progresión del deslizamiento.

7.1.2.2. Obras por ejecutar

Para la atención de la emergencia identificada en la vía Europa – Coporo, se consideran necesarias las siguientes intervenciones:

- Estabilización del talud mediante obras de contención, tales como muros, terrazas o soluciones técnicas acordes con las condiciones del terreno.
- Conformación y perfilado de taludes, reduciendo pendientes y retirando material inestable.
- Recuperación de la banca y ampliación del ancho útil de la vía, garantizando condiciones seguras para el tránsito vehicular.
- Construcción de obras de drenaje superficial, cunetas y disipadores que permitan el manejo adecuado de aguas lluvias.
- Protección superficial del talud, mediante revegetalización o elementos de control de erosión.

Las obras propuestas tienen como objetivo mitigar el riesgo asociado a la inestabilidad del talud, restablecer condiciones mínimas de seguridad vial y garantizar la continuidad del tránsito en la vía Europa – Coporo, vereda Europa, municipio de Medina, Cundinamarca.

7.1.3. ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ZONA EN EL MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA – SECTOR GUACAVIA, RÍO GUACAVIA

En el municipio de Medina, Cundinamarca, específicamente en el sector Guacavía, se presenta una situación de emergencia asociada a la dinámica hidráulica del río Guacavía, la cual genera afectaciones sobre su cauce y las zonas aledañas, representando un riesgo para la infraestructura cercana y para la seguridad de la población.

Se evidencia un cauce amplio con presencia de material aluvial, conformado por gravas, cantos rodados y sedimentos sueltos, así como variaciones en el nivel del agua que indican un comportamiento torrencial del río, especialmente durante eventos de lluvia. Estas condiciones favorecen procesos de erosión, socavación lateral y cambios en la trayectoria del flujo, incrementando el riesgo de afectación a las márgenes del río y a las áreas de influencia.



Ilustración 12. Vista general del río Guacavía en el municipio de Medina.

7.1.3.1. Diagnóstico

Durante la inspección visual se identificó un cauce no confinado, con múltiples brazos de flujo y acumulación de material pétreo, lo que evidencia procesos de arrastre y deposición de sedimentos. Las márgenes del río presentan material suelto y baja protección natural, lo cual las hace altamente susceptibles a procesos de erosión y socavación, especialmente en periodos de crecientes.

Adicionalmente, se observa que la capacidad hidráulica del cauce puede verse superada durante eventos de lluvia intensa, generando desbordamientos localizados y afectaciones en zonas cercanas. La condición actual del río representa un riesgo potencial para la estabilidad del entorno, por lo que se hace necesaria la implementación de medidas de control y protección.

7.1.3.2. Obras por ejecutar

Para la atención de la emergencia identificada en el sector Guacavía, se consideran necesarias las siguientes intervenciones:

- Conformación y encauzamiento del cauce del río, con el fin de dirigir el flujo y reducir procesos de erosión lateral.
- Construcción de obras de protección de orillas, tales como enrocados, espolones o soluciones equivalentes, de acuerdo con el comportamiento hidráulico del río.
- Retiro y redistribución controlada de material aluvial, evitando obstrucciones y mejorando la capacidad hidráulica del cauce.
- Protección y estabilización de las márgenes, mediante soluciones de control de erosión y, de ser viable, revegetalización.
- Monitoreo periódico del comportamiento del río, especialmente en temporada de lluvias, para prevenir afectaciones mayores.

Las obras propuestas tienen como objetivo mitigar los riesgos asociados a la dinámica del río Guacavía, proteger las zonas aledañas y reducir la probabilidad de afectaciones por erosión, socavación o desbordamientos en el sector Guacavía, municipio de Medina, Cundinamarca.

8. CONCEPTO TÉCNICO

8.1. ATENCIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE PACHO - PR 80+900 EN LA VÍA ZIPAQUIRÁ - PACHO – LA PALMA.

Con base en la inspección técnica realizada el 07 de enero de 2026 en el PR 80+900 de la vía Zipaquirá – Pacho – La Palma, en el municipio de Pacho, se confirma la presencia de un proceso activo de inestabilidad de taludes que ocasionó la pérdida total de la banca y la interrupción de la sección transversal de la vía, generando un alto riesgo para la seguridad de los usuarios y la continuidad del corredor vial. La evaluación en campo evidencia socavación en la base del talud inferior, grietas longitudinales en la carpeta asfáltica remanente, exposición de estratos de suelo y material rocoso fracturado, así como el colapso parcial del sistema de drenaje transversal, condiciones asociadas a la infiltración de aguas lluvias, fuertes precipitaciones recientes y deficiencias en el manejo de escorrentías. Estas afectaciones han generado un vacío significativo bajo la calzada, incrementando el riesgo de colapso progresivo, por lo que se hace prioritaria la ejecución de obras de estabilización, contención y manejo de aguas que permitan restablecer condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad vial. **Anexo 1. Informe de inspección técnica PR 80+900 – Pacho.**

8.2. ATENCIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA – VÍA EUROPA – COPORO, VEREDA EUROPA

Con base en la inspección técnica realizada en la vía Europa – Coporo, vereda Europa, en el municipio de Medina, Cundinamarca, se confirma la presencia de un proceso activo de inestabilidad de taludes que ha ocasionado la pérdida parcial de la banca y la afectación de la sección transversal de la vía, generando un alto riesgo para la seguridad de los usuarios y la continuidad del corredor vial. La evaluación en campo evidenció taludes con pendientes pronunciadas, material granular suelto producto de cortes recientes, reducción del ancho útil de la calzada y ausencia de sistemas adecuados de drenaje superficial, condiciones asociadas a la infiltración de aguas lluvias, precipitaciones recientes y deficiencias en el manejo de escorrentías. Estas afectaciones han incrementado la probabilidad de desprendimiento de material y colapso progresivo del borde de la vía, por lo que se hace prioritaria la ejecución de obras de estabilización, contención y manejo de aguas que permitan restablecer

condiciones adecuadas de seguridad y funcionalidad vial. **Anexo 2. Informe de inspección técnica – Vía Europa – Coporo, vereda Europa, municipio de Medina.**

8.3. Atención de emergencia – Sector Guacavía, río Guacavía, municipio de Medina

Con base en la inspección técnica realizada en el sector Guacavía, río Guacavía, en el municipio de Medina, Cundinamarca, se confirma una situación de emergencia asociada a la dinámica hidráulica del cauce, la cual representa un riesgo para la estabilidad de las márgenes, la infraestructura cercana y la seguridad de la población aledaña. La evaluación en campo evidenció un cauce no confinado, con presencia de múltiples brazos de flujo y acumulación de material aluvial compuesto por gravas, cantos rodados y sedimentos sueltos, así como procesos activos de erosión y socavación lateral, asociados a la variabilidad del nivel del agua y a eventos de lluvia intensa. Estas condiciones pueden generar desbordamientos localizados y afectaciones en las zonas de influencia, por lo que se hace prioritaria la ejecución de obras de encauzamiento, protección de orillas y control de erosión, orientadas a mitigar los riesgos identificados y a mejorar la estabilidad hidráulica del sector. **Anexo 3. Informe de inspección técnica – Sector Guacavía, río Guacavía, municipio de Medina.**

9. ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

9.1. Relación de correspondencia generada

9.1.1. Correspondencia enviada

En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026 se enviaron los siguientes oficios/comunicados.

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A
ICCU-CJIK-201-0258	5/01/2026	Informe de Inversión y buen manejo de anticipo No 5	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0259	5/01/2026	Solicitud de terminación y liquidación del contrato fiduciario No. 3-1-124883 CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.
ICCU-CJIK-201-0260	6/01/2026	Radicación de actualización de Garantías según adición No 1	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0261	6/01/2026	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN	correspondencia@reincorporacion.gov.co
ICCU-CJIK-201-0262	9/01/2026	Radicación de Informe Técnico e Informe SSTA No. 09 – Periodo del 21 al 31 de diciembre	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0263	13/01/2026	Entrega de informe visita municipio de Pacho, Cundinamarca	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0264	13/01/2026	SEGUIMIENTO A INDICACIÓN SOLICITUD DISEÑO DE VALLAS 2025 - 2027	Instituto de caminos y construcciones ICCU
ICCU-CJIK-201-0265	13/01/2026	alcance al oficio ICCU-CJIK-201-0264	Instituto de caminos y construcciones ICCU
ICCU-CJIK-201-0266	13/01/2026	VINCULACION LABORAL	Alcaldía de la Palma
ICCU-CJIK-201-0267	13/01/2026	VINCULACION LABORAL	Alcaldía de Pacho
ICCU-CJIK-201-0268	14/01/2026	Alcance ICCU-CJIK-201-0263 - Entrega de informe visita municipio de Pacho, Cundinamarca Topografía	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB

ICCU-CJIK-201-0269	15/01/2026	Alcance al oficio ICCU-CJIK-201-0247 – informes Técnico y SSTA Finales – diciembre de 2025	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0270	16/01/2026	Condiciones y Estado Actual del Contrato de Obra; Contrato de Obra ICCU 201 de 2025	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0271	16/01/2026	Respuesta comunicaciones ICCU-S-2025-0008519 y PS-IEVC-DP-351-25 – Seguimiento pagos prestación de servicios Sr. Fernando Alejo Garzón.	ICCU
ICCU-CJIK-201-0272	16/01/2026	Respuesta comunicaciones ICCU-S-2025-0008519 y PS-IEVC-DP-351-25 – Seguimiento pagos prestación de servicios Sr. Fernando Alejo Garzón.	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0273	21/01/2026	Radicación Presupuesto y Programación de Obra correspondiente al Muro de Contención PR34+100, Corredor Vial Departamental Sibaté – Fusagasugá; Contrato de Obra ICCU 201 de 2025.	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0274	26/01/2026	Informe de inversión y buen manejo del anticipo No 6	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0275	27/01/2026	RESPUESTA A PS-IEVC-DP-311-25 Atención a observaciones Plan de Calidad	CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
ICCU-CJIK-201-0276	31/01/2026	DESISTIMIENTO ADICIÓN No. 1	CONSORCIO INTERVIAS PEB – BB

9.1.2. Correspondencia recibida

En el periodo comprendido entre el 01 al 31 de enero de 2026 se recibieron los siguientes oficios/comunicados.

CONSECUTIVO	FECHA	ASUNTO	REMITENTE
PS-IEVC-DP-378-25	6/01/2026	"Alcance al oficio No. ICCU-CJIK-201-0229 Solicitud de desembolso No.8 ATACOL NORVENTAS SAS"	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB
PS-IEVC-DP-389-26	13/01/2026	Respuesta a comunicación ICCU-CJKI-201-0262 de fecha 09 de enero de 2026 – Radicación de Informe Técnico e Informe SSTA No. 09 – Periodo de diciembre.	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB

PS-IEVC-DP-398-26	16/01/2026	Respuesta a comunicación ICCU-CJKI-201-0240 de fecha 10 de diciembre de 2025 - Entrega Ítem No Previsto NP-010 Prueba de Carga Estática para Puente Vehicular Tambores – Municipio de Nilo,"	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB
PS-IEVC-DP-401-26	22/01/2026	Soacha, provincia Alto Magdalena y Sumapaz del Departamento de Cundinamarca". Respuesta a comunicación ICCU-CJIK-201-0220 de fecha 21 de noviembre de 2025 – Entrega Ítems No Previstos NP-006 y NP-007 Concreto 4000 PSI Grava Común Acelerado a 3 y 7 Días – Placas Tablero Puente Vehicular Tambores, Nilo Cundinamarca; Contrato de Obra ICCU 201 de 2025.	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB
PS-IEVC-DP-404-26	27/01/2026	Alcance a ICCU-CJIK-201-0256 con asunto Alcance a ICCUCJIK-201-0255 con asunto Solicitud de Adición No. 1 para la Ejecución y Atención de Puntos Críticos Viales y Cierre del Contrato de Obra"	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB
PS-IEVC-DP-405-26	23/01/2026	Respuesta a su comunicación ICCU-CJIK-201-0273 - Presupuesto y Programación de Obra correspondiente al Muro de Contención	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB
PS-IEVC-DP-418-26	27/01/2026	Respuesta a comunicación ICCU-CJIK-201-0262 Lote 1. Observaciones al Informe Técnico No. 9, mes de diciembre	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB

10. REGISTRO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS

Entre el 1 y el 31 de enero de 2026, se desarrollaron diversas actividades constructivas y de atención de emergencias en los frentes de obra localizados en los municipios priorizados dentro del contrato. A continuación, se presentan las labores ejecutadas en cada frente, de acuerdo con la información consolidada por el equipo técnico durante las visitas de campo

10.1. Puente Tambores, Sobre El Río Pagüey, Municipio De Nilo.

Durante el mes de enero de 2026 se dio continuidad a las actividades constructivas del Puente Tambores, enfocándose en la finalización del montaje de la estructura metálica, los ajustes estructurales y el inicio de las obras en concreto correspondientes a los estribos y elementos de soporte, en concordancia con la programación establecida.

Dentro de las actividades ejecutadas se realizó la marcación de ejes para la ubicación de los neoprenos, garantizando la correcta alineación y posición de los apoyos del puente. Posteriormente, se llevó a cabo el descenso final de la estructura metálica, permitiendo su apoyo definitivo sobre los estribos y dispositivos de apoyo previstos en el diseño.

Así mismo, se ejecutaron labores de soldadura de conectores faltantes, asegurando la adecuada transferencia de esfuerzos entre los elementos estructurales. De manera complementaria, se realizaron cortes de ménsulas y pernos que ya no eran requeridos una vez alcanzada la posición final de la estructura, optimizando la configuración estructural del puente.

En paralelo, se iniciaron las actividades de encofrado del estribo 1, así como al encofrado de la pantalla del puente, trabajos fundamentales para la posterior fundida de los elementos en concreto. Para el desarrollo de estas labores, se ejecutó la soldadura de los parales de apoyo, junto con el alineamiento, enmendadura y soldadura de los parales y cerchas, garantizando la estabilidad y seguridad del sistema de encofrado durante su montaje.

Estas actividades permitieron avanzar de manera significativa en la transición entre

la fase de montaje metálico y la fase de obras civiles en concreto, dejando el frente de obra en condiciones técnicas adecuadas para continuar con la fundida de estribos, pantallas y elementos complementarios, así como con la ejecución de la losa del tablero y las placas de aproximación en las siguientes etapas del proyecto.

El registro fotográfico y el detalle de las actividades ejecutadas se consignan en el **Anexo 4. Registro Diario – Fotográfico de Obra, Puente Vehicular Nilo.**

10.2. Muro De Contención Vía Pandi Boquerón Km 44+660

Durante el mes de enero de 2026, en el frente de obra correspondiente al muro de contención ubicado en la vía Pandi–Boquerón, Km 44+660, se ejecutaron las actividades finales de restitución de la superficie de rodadura, específicamente la instalación de la carpeta asfáltica, como parte del cierre definitivo de la intervención.

La colocación del asfalto se realizó sobre las áreas previamente intervenidas, una vez concluidas las obras estructurales y de drenaje ejecutadas en meses anteriores, garantizando la recuperación de las condiciones de tránsito, la continuidad del corredor vial y la adecuada integración del muro de contención con la calzada existente.

Con esta actividad se dio cierre a las labores constructivas del frente de obra, dejando el sector en condiciones técnicas y operativas adecuadas para su puesta en servicio, sin pendientes constructivos asociados al muro de contención.

El detalle de los trabajos ejecutados y el correspondiente registro fotográfico se consignan en el **Anexo 5. Registro Diario – Fotográfico de Obra, Municipio de Pandi.**

10.3. Muro De Contención – Vereda Quinche Villapinzón.

Durante el mes de enero de 2026, en el frente de obra correspondiente al muro de contención ubicado en la vereda Quinche, municipio de Villapinzón, se desarrollaron de manera progresiva las actividades constructivas asociadas a la ejecución del vástago, la conformación del sistema de gaviones y las obras hidráulicas complementarias, orientadas a la estabilización del talud adyacente al puente.

Inicialmente, se ejecutaron las labores de armado y montaje de la formaleta del muro, dejando el elemento estructural preparado para su fundida. Posteriormente, se llevó a cabo la fundida final del vástago, seguida de la fundida de la placa disipadora, garantizando la correcta conformación de los elementos estructurales y su funcionalidad hidráulica.

De manera posterior, se dio inicio a las actividades relacionadas con el sistema de gaviones, comenzando con el armado de los gaviones, seguido del llenado con material pétreo, asegurando su adecuada compactación y amarre. Así mismo, se realizó la excavación para la cimentación de los gaviones y la ejecución del solado para gaviones, empleando mortero de nivelación conforme a lo establecido en los diseños.

Con base en lo anterior, se avanzó en la construcción progresiva de los gaviones por niveles, iniciando con el nivel 1 y continuando con los niveles 2, 3 y 4, hasta finalizar la conformación total del sistema de gaviones en el costado del puente. Durante estas actividades se efectuaron ajustes localizados en la malla de los gaviones, mediante cortes puntuales, con el fin de asegurar la correcta integración del sistema con el pilote del puente y atender las condiciones reales encontradas en campo.

De manera complementaria, se realizaron labores de relleno con recebo en los espacios posteriores a los gaviones, contribuyendo a la estabilidad del conjunto estructural y preparando el área para las actividades finales de conformación y acabado.

Con la ejecución de estas actividades se logró un avance significativo en la conformación y finalización del sistema de gaviones, dejando el frente de obra en condiciones técnicas adecuadas para continuar con las labores de relleno, compactación, conformación de taludes, acabados finales y posterior puesta en servicio del muro de contención.

El detalle de los trabajos ejecutados y el correspondiente registro fotográfico se consignan en el **Anexo 6. Registro Diario – Fotográfico de Obra, Municipio de Villapinzón.**

10.4. Puente Sector La Quinería, Sobre La Vía Que Conecta Los Municipios De Manta Y Gachetá

Durante el mes de enero de 2026, en el frente de obra correspondiente al Puente sector La Quinería, sobre la vía que conecta los municipios de Manta y Gachetá, se dio inicio y avance a las actividades constructivas del sistema de cimentación profunda mediante caisson, dando continuidad a las labores preliminares ejecutadas durante el mes de diciembre.

En los primeros días del mes se ejecutaron actividades de instalación de estacas para el anclaje del manto, las cuales permiten la estabilización del área de trabajo y el control del terreno durante el desarrollo de las excavaciones, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y estabilidad para el proceso constructivo.

Posteriormente, se avanzó en la excavación progresiva del caisson No. 1, ejecutándose la excavación y fundida del anillo No. 8, seguida de la excavación y fundida del anillo No. 9, conforme a la metodología establecida en los diseños y especificaciones técnicas del proyecto. Estas actividades se desarrollaron con control permanente de la geometría, alineamiento y verticalidad de la estructura.

De manera complementaria, se realizó el solado de limpieza en el caisson No. 1, junto con el amarre del acero de refuerzo, preparando la estructura para la fundida del elemento. Finalmente, se ejecutó la fundida del caisson No. 1 y del caisson No. 2, consolidando de manera significativa el avance en la fase de cimentación del puente.

Las actividades desarrolladas durante el mes de enero permiten avanzar de manera sustancial en la conformación de la cimentación profunda, dejando el frente de obra en condiciones técnicas adecuadas para continuar con las siguientes etapas del proyecto, correspondientes a la construcción de los elementos de subestructura.

El detalle de los trabajos ejecutados y el correspondiente registro fotográfico se consignan en el **Anexo 7. Registro Diario – Fotográfico de Obra, Municipio de Manta.**

10.5. Muro De Contención Pr34+100. Fusa -Sibaté

Durante el mes de enero de 2026 se iniciaron las actividades correspondientes al muro de contención ubicado en el PR 34+100 de la vía Fusa – Sibaté, ejecutándose las labores preliminares necesarias para la apertura del frente de obra y la preparación del área de intervención.

En una primera etapa se realizó la implementación de la señalización vial y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios de la vía y para el personal en obra. Posteriormente, se efectuó la elaboración de las actas de vecindad, con el fin de dejar registro del estado inicial de las áreas colindantes antes del inicio de las excavaciones.

Así mismo, se llevó a cabo el replanteo del área a intervenir, definiendo los ejes, cotas y límites del muro de contención conforme a los diseños establecidos. Para permitir el acceso de la maquinaria al nivel requerido de trabajo, se ejecutó la conformación de una rampa de acceso, alcanzando una profundidad aproximada de 5,50 m medida desde la rasante existente.

Una vez habilitado el acceso, se iniciaron las actividades de excavación para la construcción del muro de contención, incluyendo la excavación de la rampa y la conformación de la caja correspondiente al elemento estructural. No obstante, durante el desarrollo de estas labores, las condiciones climáticas adversas, asociadas a la ocurrencia de lluvias, generaron derrumbes localizados y condiciones de inestabilidad del terreno, lo cual impidió la continuidad segura de las excavaciones.

El detalle de los trabajos ejecutados y el correspondiente registro fotográfico se consignan en el **Anexo 8. Registro Diario – Fotográfico de Obra, Municipio de Fusagasugá.**

11. ASPECTOS FINACIEROS

Se presenta a continuación un resumen de los valores proyectados para la ejecución de los frentes de obra actualmente en desarrollo, así como del saldo disponible del contrato destinado a la atención de emergencias. Estos valores están sujetos a modificaciones, de acuerdo con las condiciones particulares que se presenten en cada frente. Los presupuestos detallados por frente de trabajo se incluyen en el **Anexo 9. Presupuestos discriminados por frente de trabajo**

CTO. ICCU 201 -2025	VR Básico	A (28%)	I (2%)	U (5%)	VR Total
	$ 5,037,037,037.00	$ 1,410,370,370.36	$ 100,740,740.74	$ 257,851,851.85	$ 6,800,000,000.00

CTO. ICCU 201 -2025 ADICIÓN 1	VR Básico	A (28%)	I (2%)	U (5%)	VR Total
	$ 2.148.148.148,15	$ 601.481.481,48	$ 42.962.962,96	$ 107.407.407,41	$ 2.900.000.000,00

Tabla 4. Estructura de Costos

11.1. Valores por ejecutar – frentes de inversión

A continuación, se presenta un resumen financiero de los presupuestos correspondientes a cada frente de obra activo

ID	Municipio	Obra	VR Básico	A 28%	I 2%	U 5%	VR Total
1	Nilo	Construcción puente vehicular	$ 1,965,231,748.23	$ 550,264,889.50	$ 39,304,634.96	$ 98,261,587.41	$ 2,653,062,860.11
3	Pandi	Construcción de muro de contención	$ 197,384,835.70	$ 55,267,754.00	$ 3,947,696.71	$ 9,869,241.79	$ 266,469,528.20
4	Villapinzón	Construcción de muro de contención	$ 222,482,828.30	$ 62,295,191.92	$ 4,449,656.57	$ 11,124,141.42	$ 300,351,818.21
5	Manta	Construcción puente	$ 87,003,600.00	$ 24,361,008.00	$ 1,740,072.00	$ 4,350,180.00	$ 117,454,860.00
6	Fusagasugá	Construcción de muro de contención	$ 195,508,768.98	$ 54,742,455.31	$ 3,910,175.38	$ 9,775,438.45	$ 263,936,838.12
			$ 2,667,611,781.21	$ 746,931,298.74	$ 53,352,235.62	$ 133,380,589.06	$ 3,601,275,904.63

Tabla 5. Tabla resumen financiero

11.2. Inversión del anticipo

En cuanto a la distribución del anticipo girado, se elaboraron sucesivas versiones del Plan de Inversión ajustando los rubros según las necesidades operativas y obligaciones contractuales. A continuación, se describen las características de cada versión

	RUBROS
1	Pago de salarios - mano de obra

2	Compra de materiales de construcción
3	Transporte

Tabla 6. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V1

RUBROS	
1	Compra de materiales de construcción
2	Transporte

Tabla 7. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V2

RUBROS	
1	Compra de materiales de construcción
2	Transporte
3	Contribución especial
4	Impuesto timbre decreto 0175 de 2025

Tabla 8. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V3

RUBROS	
1	Compra de materiales de construcción
2	Transporte
3	Contribución especial
4	Impuesto timbre decreto 0175 de 2025

Tabla 9. Rubros del Plan de Inversión del Anticipo V4

DISPONIBLE PLAN DE INVERSIÓN V1		
1	Pago de salarios - mano de obra	$ 136,000,000.00
2	Compra de materiales de construcción	$ 952,000,000.00
3	Transporte	$ 272,000,000.00

Tabla 10. Disponible Plan de Inversión V1

DISPONIBLE PLAN DE INVERSIÓN V2		
1	Compra de materiales e construcción	$ 1,088,000,000.00
2	Transporte	$ 272,000,000.00

Tabla 11. Disponible Plan de Inversión V2

DISPONIBLE PLAN DE INVERSIÓN V3		
1	Compra de materiales de construcción	$ 979,200,000.00
2	Transporte	$ 244,800,000.00
3	Contribución especial	$ 68,000,000.00
4	Impuesto timbre decreto 0175 de 2025	$ 68,000,000.00

Tabla 12. Disponible Plan de Inversión V3

DISPONIBLE PLAN DE INVERSIÓN V4		
1	Compra de materiales de construcción	$ 952,000,000.00
2	Transporte	$ 272,000,000.00
3	Contribución especial	$ 68,000,000.00

4	Impuesto timbre decreto 0175 de 2025	$ 68,000,000.00

Tabla 13. Disponible Plan de Inversión V4

11.2.1. Ejecución del anticipo

Durante el mes de enero de 2026 no se radicaron ni tramitaron nuevas solicitudes de desembolso en el marco del Contrato de Obra ICCU No. 201 de 2025.

No obstante, en desarrollo de las solicitudes previamente radicadas, mediante el oficio PS-IEVC-DP-378-25, recibido el 06 de enero de 2026, el Consorcio Intervias PEB-BB emitió concepto favorable para el trámite de la Solicitud de Desembolso No. 9, correspondiente a la empresa Altacol Norventas S.A.S., una vez surtida la revisión de la documentación administrativa, financiera y técnica presentada.

La documentación soporte correspondiente al desembolso se encuentra consignada en el **Anexo 10**, en el cual se incluye la totalidad de los soportes administrativos, financieros y técnicos presentados. En la siguiente tabla se presenta la programación inicial y la ejecución del anticipo, indicando los valores correspondientes por rubro.

No.	DESCRIPCIÓN	OP1	OP2	OP3	OP4
		MARTINEZ RIOS	CONCREMOVIL	CORTES Y MORA	EMECON
1	Compra de materiales de construcción		$ 312,823,769.00	$ 23,038,400.00	$ 311,199,487.00
2	Transporte	$ 172,000,000.00			
3	Contribución especial (5% valor del anticipo)				
4	Impuesto timbre decreto 0175 de 2025 (1% del valor del contrato)				
		$ 172,000,000.00	$ 312,823,769.00	$ 23,038,400.00	$ 311,199,487.00

No.	DESCRIPCIÓN	OP5	OP6	OP7	OP8	OP9
		MARTINEZ RIOS	DROMOS	CRONCREMOVIL	D&A HIERRO FIGURADO SAS	NORVENTAS
1	Compra de materiales de construcción		$ 42,830,183.00	$ 121,980,000.00	$ 86,101,596.00	$ 54,026,565.00
2	Transporte	$ 100,000,000.00				
3	Contribución especial (5% valor del anticipo)					
4	Impuesto timbre decreto 0175 de 2025 (1% del valor del contrato)					
		$ 100,000,000.00	$ 42,830,183.00	$ 121,980,000.00	$ 86,101,596.00	$ 54,026,565.00

GIRADO / COMPROMETIDO	SALDO
$ 952,000,000.00	$ -
$ 272,000,000.00	$ -
$ 68,000,000.00	$ -
$ 68,000,000.00	$ -
$ 1,360,000,000.00	$ -

Tabla 14. Programación ejecución del anticipo – enero 2026

En relación con el anticipo, se presenta el informe de inversión y manejo correspondiente, en el cual se consolida la información financiera y de ejecución. Este documento se incluye en el **Anexo 11. Informe Mensual No. 06 De**

Inversión Y Buen Manejo Del Anticipo.

11.3. Estado de la ejecución contractual

11.3.1. Balance financiero del contrato y estado de ejecución

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 6.800.000.000,00		% ejecución	
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 2.900.000.000,00	$ -		
ANTICIPO		$ 1.360.000.000,00	14,02%	14,02%
ACTA 1		$ 358.873.500,82	3,70%	2,96%
AMORTIZACION ACTA 1		-$ 71.774.700,16	-0,74%	
ACTA 2		$ 642.202.343,57	6,62%	5,30%
AMORTIZACION ACTA 2		-$ 128.440.468,71	-1,32%	
ACTA 3		$ 500.619.243,95	5,16%	4,13%
AMORTIZACION ACTA 3		-$ 100.123.848,79	-1,03%	
ACTA 4		$ 1.154.540.532,91	11,90%	9,52%
AMORTIZACION ACTA 4		-$ 230.908.106,58	-2,38%	
ACTA 5		$ 1.372.606.469,24	14,15%	11,32%
AMORTIZACION ACTA 5		-$ 274.521.293,85	-2,83%	
ACTA 6		$ 499.608.364,26	5,15%	4,12%
AMORTIZACION ACTA 6		-$ 99.921.672,85	-1,03%	
ACTA 7		$ 891.028.499,45	9,19%	7,35%
AMORTIZACION ACTA 7		-$ 178.205.699,89	-1,84%	
ACTA 8		$ 347.198.730,06	3,58%	2,86%
AMORTIZACION ACTA 8		-$ 69.439.746,01	-0,72%	
SALDO A FAVOR DEL ICCU		$ 3.726.657.852,58	38,42%	38,42%
SUMAS IGUALES	$ 9.700.000.000,00	$ 9.700.000.000,00	100,00%	100,00%

Tabla 15. Balance General del Contrato

Con base en la información consignada en el Balance General del Contrato, se establece que el valor inicial contratado corresponde a $6.800.000.000,00, el cual fue objeto de la Adición No. 1 por $2.900.000.000,00, para un valor total del contrato de $9.700.000.000,00, manteniéndose la condición de sumas iguales.

El anticipo otorgado asciende a $1.360.000.000,00, equivalente al 14,02 % del valor total del contrato, el cual ha sido ejecutado y amortizado de manera progresiva conforme al avance de obra certificado.

A la fecha de corte, las actas de obra presentan el siguiente detalle:

- Acta No. 1: valor ejecutado de $358.873.500,82, con una amortización de anticipo de $71.774.700,16.
- Acta No. 2: valor ejecutado de $642.202.343,57, con una amortización de anticipo de $128.440.468,71.
- Acta No. 3: valor ejecutado de $500.619.243,95, con una amortización de anticipo de $100.123.848,79.
- Acta No. 4: valor ejecutado de $1.154.540.532,91, con una amortización de anticipo de $230.908.106,58.
- Acta No. 5: valor ejecutado de $1.372.606.469,24, con una amortización de anticipo de $274.521.293,85.
- Acta No. 6: valor ejecutado de $499.608.364,26, con una amortización de anticipo de $99.921.672,85.
- Acta No. 7: valor ejecutado de $891.028.499,45, con una amortización de anticipo de $178.205.699,89.
- Acta No. 8: valor ejecutado de $347.198.730,06, con una amortización de anticipo de $69.439.746,01, la cual se encuentra sujeta a modificaciones.

De acuerdo con la consolidación financiera actualizada, el saldo a favor del ICCU asciende a $3.726.657.852,58, equivalente al 38,42 % del valor total del contrato, manteniéndose la coherencia entre los valores ejecutados, las amortizaciones y el monto contractual total de $9.700.000.000,00.

11.3.2. Soporte de ejecución del anticipo

El anticipo ha sido comprometido principalmente en la compra y transporte de materiales de construcción, así como en el pago de obligaciones legales, incluyendo la contribución especial (5 % del valor del anticipo) y el impuesto de timbre conforme al Decreto 0175 de 2025 (1 % del valor del contrato).
Los recursos han sido girados a proveedores como Martínez Ríos, Concremovil, Cortés y Mora, Emecon, Dromos, D&A Hierro Figurado S.A.S. y Norventas, evidenciando una adecuada destinación de los fondos conforme al objeto contractual.

11.3.3. Solicitud de adición presupuestal

Durante el mes de diciembre, y con base en el análisis técnico, financiero y contractual del saldo disponible del contrato, se formuló la solicitud de adición presupuestal por un valor de $2.900.000.000 (Dos mil novecientos millones de pesos), al evidenciarse la necesidad de atender dos puntos críticos que representan riesgo para la seguridad vial y la continuidad del servicio.

El saldo contractual disponible permite técnicamente la incorporación de dicha adición, la cual está orientada a cubrir de manera integral las actividades requeridas para la atención de los puntos críticos identificados, incluyendo obras civiles, suministro de materiales, maquinaria, transporte, personal técnico y actividades complementarias, necesarias para garantizar la estabilidad de las estructuras intervenidas y la continuidad de la movilidad.

La solicitud de adición presentada en diciembre se sustenta en los siguientes aspectos:

- Las condiciones de riesgo inminente para la seguridad vial y la movilidad regional.
- La necesidad de garantizar la funcionalidad de corredores estratégicos del departamento.
- La coherencia técnica, financiera y contractual del proyecto.
- La disponibilidad presupuestal evidenciada en el balance del contrato.

En este sentido, la adición presupuestal solicitada permite atender oportunamente las emergencias descritas, prevenir mayores afectaciones estructurales, sociales y económicas, y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo solicitado y sustentado técnicamente desde el mes de diciembre.

12. CRONOGRAMA Y AVANCE DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se adelantaron actividades en los frentes de Fusagasugá, Nilo, Pandi, Villapinzón y Manta correspondientes a las intervenciones programadas en cada uno de los sectores priorizados.

12.1. Programación de actividades

Los cronogramas correspondientes a los frentes de obra en ejecución contienen el detalle de las actividades programadas, su duración estimada y las fechas previstas de inicio y finalización. Esta información se encuentra consignada en **el Anexo 12. Cronogramas de obra.**

12.2. Resumen de ejecución

12.2.1. Financiero

CONTRATO DE OBRA ICCU 201 DE 2025 "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"				
LOTE 1 - CTO. 201-2025	**PROGRAMADO TOTAL**	**EJECUTADO (Incluido AIU)**	**% AVANCE**	**OBSERVACIÓN**
1. Nilo - Construcción puente vehicular	$ 2.653.062.860	$ 2.385.328.950	89,91%	CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR DENOMINADO TAMBORES - UBICADO EN LA VEREDA SONORA DEL MUNICIPIO DE NILO
2. Fusagasugá Construcción Alcantarilla y Muro en Gaviones	$ 749.669.140	$ 749.669.140	100,00%	CONSTRUCCIÓN VÍA Y ALCANTARILLA MUNICIPO DE FUSAGASUGA
2.1. Fusagasugá Mantenimiento de Vía Fusagasugá - Colegio Nuevo Horizonte hacia Vereda El Placer	$ 195.363.233	$ 195.363.233	100,00%	MANTENIMIENTO DE VÍA COLEGIO NUEVO HORIZONTE HACÍA LA VEREDA EL PLACER
2.2. Fusagasugá - Construcción Muro de Contención Ubicado sobre el Corredor Sibaté - Fusagasugá - Pasca (PR 34+100)	$ 263.936.838	$ 9.803.942	3,71%	CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
3. Emergencia Pandi	$ 209.680.388	$ 209.680.388	100,00%	ATENCIÓN DE EMERGENCIA - CONSTRUCCIÓN MURO

				DE CONTENCIÓN - INSTALACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA
4. Venecia	$ 188.978.296	$ 188.978.296	100,00%	ATENCIÓN EMERGENCIA BOX CULVERT VÍA VENECIA - CABRERA VEREDA SABANETA BAJA, SECTOR LOS AZA.
5. Tibacuy	$ 303.928.562	$ 303.928.562	100,00%	ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR PÉRDIDA DE BANCA EN LA VÍA PRINCIPAL MUNICIPIO DE TIBACUY - CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
6. Emergencia Quetame	$ 358.264.866	$ 358.264.866	100,00%	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - SUMINISTRO DE MATERIALES
7. Emergencia Medina	$ 295.055.552	$ 295.055.552	100,00%	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA - INSTALACIÓN BARANDA METÁLICA SECTOR PUENTE EL BORRACHERO
8. Ubaque	$ 35.946.545	$ 35.946.545	100,00%	SUMINISTRO DE MATERIALES
9. Une	$ 59.910.908	$ 59.910.908	100,00%	SUMINISTRO DE MATERIALES
10. Gutiérrez	$ 23.964.363	$ 23.964.363	100,00%	SUMINISTRO DE MATERIALES
11. Fómeque	$ 116.198.565	$ 116.198.565	100,00%	SUMINISTRO DE MATERIALES
12. Manta	$ 2.025.000	$ 2.025.000	100,00%	TOPOGRAFÍA
	$ 103.848.750	$ 103.848.750	100,00%	ALQUILER DE MAQUINARIA
	$ 191.880.155	$ 139.661.140	72,79%	ATENCIÓN EMERGENCIA PUENTE SECTOR LA QUINERÍA - PUENTE MILITAR PILOTES, VIGAS Y BIOMANTO
13. Ubalá	$ 23.677.650	$ 23.677.650	100,00%	TOPOGRAFÍA - ALQUILER DE MAQUINARIA
14. Cáqueza	$ 35.946.545	$ 35.946.545	100,00%	SUMINISTRO DE MATERIALES

15. Villapinzón	$ 308.537.822	$ 308.537.822	100,00%	ATENCIÓN EMERGENCIA CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN
16. Gachalá	$ 197.122.350	$ 197.122.350	100,00%	TOPOGRAFÍA - ATENCIÓN EMERGENCIA CONSTRUCCIÓN BOX CULVERT
17. Soacha	$ 2.025.000	$ 2.025.000	100,00%	TOPOGRAFÍA
18. Pasca - Emergencia Rehabilitación Puente Vehicular	$ 27.726.724	$ 27.726.724	100,00%	ATENCIÓN EMERGENCIA REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR
19. Chipaque	$ 161.870.400	$ 161.870.400	100,00%	SUMINISTRO DE MATERIALES
20. Pacho	$ 2.025.000	$ 2.025.000	100,00%	TOPOGRAFÍA
Total Presupuesto Actual	**$ 6.534.459.508**	**$ 5.936.559.691**	**90,85%**	

VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 9.700.000.000**
% AVANCE TOTAL CONTRATO	**61,20%**
SALDO PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	**$ 3.763.440.309**

***Nota: Solo se incluyen presupuestos donde se han iniciado obras y/o se ha autorizado su ejecución. Las actividades de topografía se encuentran incluidas en el valor ejecutado (Incluido AIU).**

12.2.2. Físico proyectado

Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin
OBRAS PUENTE NILO	258,38 días	92%	sáb 26/04/25	sáb 28/02/26

Tabla 16. Programación Física, Nilo

Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin
PANDI: MURO DE CONTENCIÓN-VÍA PANDI BOQUERÓN. PR 44+660	96 días	100%	vie 5/09/25	mié 31/12/25

Tabla 17. Programación Física, Pandi

Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin
OBRAS PUENTE MANTA	61,63 días	65%	lun 15/12/25	mar 24/02/26

Tabla 18. Programación Física, Manta

Nombre de tarea	Duración	% completado	Comienzo	Fin
MURO DE CONTENCIÓN PR34+100 FUSAGASUGA	103 días	8%	mié 21/01/26	mar 26/05/26

Tabla 19. Programación Física, Fusagasugá

13. CONTROL DE CALIDAD

Durante el periodo correspondiente al mes de enero, se ejecutaron actividades de control de calidad de materiales, enfocadas exclusivamente en la caracterización de agregados y en la elaboración y ensayo de cilindros de concreto, en cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad y de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

El consolidado de los ensayos realizados se encuentra relacionado en el **Anexo 13. Plan de Ensayos**, en el cual se detallan las pruebas efectuadas y sus respectivos resultados, junto con los informes emitidos por los laboratorios encargados de la ejecución de los ensayos.

En lo correspondiente al concreto, se efectuaron ensayos de resistencia a la compresión sobre cilindros, asociados a las actividades desarrolladas en los distintos frentes de obra durante el mes. Los resultados obtenidos cumplen con las resistencias de diseño especificadas, garantizando la calidad y el adecuado desempeño estructural de los elementos ejecutados.

Así mismo, se realizaron ensayos de caracterización física de agregados, incluyendo granulometría y demás propiedades básicas requeridas, verificando el cumplimiento de los criterios técnicos exigidos para su uso en las actividades constructivas.

Adicionalmente, los materiales empleados durante el periodo evaluado cuentan con sus respectivas certificaciones de calidad, emitidas por los proveedores y/o fabricantes, las cuales acreditan el cumplimiento de las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables. Dichas certificaciones respaldan las propiedades físicas, mecánicas y de desempeño exigidas contractualmente, y se encuentran disponibles para consulta y verificación dentro del expediente de calidad del proyecto. el **Anexo 14. Certificaciones de calidad**

Con base en los resultados obtenidos, se concluye que los materiales evaluados durante el mes de enero cumplen con los parámetros técnicos establecidos, contribuyendo al aseguramiento de la calidad de las obras ejecutadas.

14. CONCLUSIONES

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2026, el Contrato de Obra ICCU-201 de 2025 presentó avances técnicos, administrativos y financieros acordes con la programación establecida, permitiendo dar cumplimiento al objeto contractual relacionado con la atención y prevención integral de emergencias viales y de puentes vehiculares en el departamento de Cundinamarca. En desarrollo del contrato, se realizaron visitas técnicas de diagnóstico y verificación en los municipios de Pacho y Medina, donde se identificaron puntos críticos asociados a procesos de inestabilidad de taludes y a la dinámica hidráulica del río Guacavía, los cuales representan riesgos significativos para la seguridad vial y la infraestructura existente. Para estos sectores se formularon diagnósticos técnicos y se definieron las obras requeridas para su atención y mitigación.

De manera paralela, se evidenció un avance satisfactorio en los frentes de obra activos, destacándose la continuidad de las actividades en el Puente Tambores, municipio de Nilo; el cierre definitivo de las obras en el muro de contención de la vía Pandi–Boquerón; el avance sustancial del sistema de gaviones en la vereda Quinche, municipio de Villapinzón; el desarrollo de la cimentación profunda del puente en el sector La Quinería, sobre la vía Manta–Gachetá; y el inicio de las actividades preliminares del muro de contención ubicado en el PR 34+100 de la vía Fusa–Sibaté, el cual quedó condicionado a la estabilización del terreno debido a las condiciones climáticas.

En el componente administrativo, se cumplió con la generación, radicación y seguimiento de la correspondencia requerida, así como con la actualización de garantías y la entrega oportuna de los informes técnicos, financieros y de seguridad y salud en el trabajo, manteniendo una adecuada coordinación con la interventoría y la entidad contratante. Desde el punto de vista financiero, el contrato conserva coherencia entre los valores ejecutados, amortizados y el monto contractual total, evidenciándose un manejo adecuado del anticipo, el cual fue invertido conforme a lo establecido contractualmente, principalmente en la compra y transporte de materiales y en el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes.

Así mismo, el balance financiero del contrato demuestra la viabilidad técnica y

presupuestal para la solicitud de una adición por valor de $2.900.000.000, la cual permitiría atender de manera integral los puntos críticos identificados, garantizando la seguridad vial, la estabilidad de las estructuras intervenidas y la continuidad de corredores estratégicos del departamento. Finalmente, las actividades de control de calidad ejecutadas durante el mes de enero confirmaron que los materiales utilizados cumplen con las especificaciones técnicas y los parámetros de diseño establecidos, asegurando la calidad, durabilidad y adecuado desempeño de las obras ejecutadas, lo que refleja una gestión integral adecuada del contrato durante el periodo evaluado.

ANEXO POLIZAS DEL CONTRATO ACTUALIZADAS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-40-101075021**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	**01**	**2026**	**09**	**04**	**2025**	**00:00**	**28**	**02**	**2026**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK		**NIT: 901.915.156-6**
DIRECCIÓN: AC 127 NRO. 16 A - 76 OF 703	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3102119932

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 51 - 53 TORRE CENTRAL	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	6017491624
BENEFICIARIO:	900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. ICCU-LP-201 DE 2025 CUYO OBJETO ES: ATENCION Y PREVENCION INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASEGURADOS: CONTRATANTE Y CONTRATISTA.

BENEFICIARIOS: CONTRATANTE Y/O TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2025**	**28/02/2026**	**$875,452,500.00**	**$569,400,000.00**
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2025**	**28/02/2026**	**$875,452,500.00**	**$569,400,000.00**
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2025**	**28/02/2026**	**$875,452,500.00**	**$569,400,000.00**

ACLARACIONES

SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO CON BASE A LOS SMMLV 2026. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,664.00	$ *******3,000.00	$ ******10,766.00	$ **********67,430.00	$ ******875,452,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101075021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101075021	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	01	2026	09	04	2025	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK		**NIT: 901.915.156-6**
DIRECCIÓN: AC 127 NRO. 16 A - 76 OF 703	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3102119932

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 51 - 53 TORRE CENTRAL	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2025**	**28/02/2026**	**$875,452,500.00**	**$569,400,000.00**
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2025**	**28/02/2026**	**$875,452,500.00**	**$569,400,000.00**
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**09/04/2025**	**28/02/2026**	**$875,452,500.00**	**$569,400,000.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101075021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101075021	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	01	2026	09	04	2025	00:00	28	02	2026	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK		**NIT: 901.915.156-6**
DIRECCIÓN: AC 127 NRO. 16 A - 76 OF 703	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3102119932

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 51 - 53 TORRE CENTRAL	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

BENEFICIARIO: 900258711 - INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	891100670-7	34.00
JMS INGENIERIA SAS	900527061-7	23.00
INGEOCHO S.A.S.	900614357-4	33.00
KOUMI S.A.S.	901529044-4	10.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101075021

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**BOGOTA**	**11**	**11-44-101249637**	**6**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	**01**	**2026**	**09**	**04**	**2025**	**00:00**	**28**	**02**	**2029**	**23:59**	**ANEXO CAUSA PRIMA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK	**NIT: 901.915.156-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AC 127 NRO. 16 A - 76 OF 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102119932

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	**NIT: 900.258.711-1**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 26 NO. 51 - 53 TORRE CENTRAL	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017491624

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No ICCU-LP-201 DE 2025 CUYO OBJETO ES: ATENCION Y PREVENCION INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**09/04/2025**	**28/08/2026**	**$970,000,000.00**	**$680,000,000.00**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**09/04/2025**	**28/06/2026**	**$1,360,000,000.00**	**$1,360,000,000.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**09/04/2025**	**28/02/2029**	**$485,000,000.00**	**$340,000,000.00**

ACLARACIONES

SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA ARRIBA CITADA CON BASE A EL ACTA ADICION No 1 (30/12/2025). LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN EN VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,301,424.00	$ *******8,000.00	$ *****248,790.00	$ *********1,558,215.00	$ ****2,815,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101249637

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101249637	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	01	2026	09	04	2025	00:00	28	02	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK		**NIT: 901.915.156-6**
DIRECCIÓN: AC 127 NRO. 16 A - 76 OF 703	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3102119932

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU		**NIT: 900.258.711-1**
DIRECCIÓN: CALLE 26 NO. 51 - 53 TORRE CENTRAL	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	6017491624

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	891100670-7	34.00
JMS INGENIERIA SAS	900527061-7	23.00
INGEOCHO S.A.S.	900614357-4	33.00
KOUMI S.A.S.	901529044-4	10.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101249637

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 1. INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA PR 80+900 – PACHO.

ICCU CJIK 201-2025
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Fecha y hora: Martes 13 Enero 2026 06:44:33
Dirigido a: CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
Enviado por: Katia Lorena Orta Mojica
Procesado por: Katia Lorena Orta Mojica
Asunto: Entrega de informe visita municipio de Pacho, Cundinamarca

ICCU-CJIK-201-0263

Bogotá, DC, 13 de enero de 2026
Señores:
CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB

Dirección: CALLE 98 #88-64, OF 511
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Entrega de informe visita municipio de Pacho, Cundinamarca

Respetados señores:

Por medio del presente, me permito hacer entrega del informe correspondiente al municipio de Pacho, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



LUIS HERNANDO BALLESTEROS LOPEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Anexos: Informe Inspección Pacho
N°. de Folios:0

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICCU No. 201-2025

INFORME TÉCNICO

ATENCIÓN EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PACHO - PR 80+900 EN LA VÍA ZIPAQUIRÁ – PACHO – LA PALMA

OBJETO: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

FIRMA CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
NIT.901.915.156-6

VERSIÓN	REVISÓ Y APROBÓ
01	LUIS HERNANDO BALLESTEROS
FIRMA	

INFORME TÉCNICO

ATENCIÓN EMERGENCIAS MUNICIPIO DE PACHO – PR 80+900 EN LA VÍA ZIPAQUIRÁ – PACHO – LA PALMA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo documentar los resultados de la inspección visual realizada el día 07 de enero de 2026 en el municipio de Pacho, sobre el PR 80+900 en la vía Zipaquirá – Pacho – La Palma, Cundinamarca, específicamente en el tramo comprendido en las coordenadas 5°17'59.4"N 74°22'19.6"W.

Durante la inspección se evidencio que, la emergencia ocurrida en el tramo vial inspeccionado, está relacionada con un proceso de inestabilidad de taludes que ocasionó la pérdida total de la banca y la interrupción de la sección transversal de la vía. Este evento representa un riesgo significativo para la seguridad de los usuarios y para la continuidad del corredor vial. A partir de la visita técnica de campo, se realizó una evaluación preliminar de las condiciones geotécnicas y de drenaje del sector afectado, con el propósito de identificar las causas probables de la falla y establecer lineamientos técnicos para su atención. El informe describe el estado actual de la emergencia, las afectaciones generadas sobre la infraestructura vial y plantea una alternativa de intervención basada en la construcción de una estructura de contención y la recuperación integral de la sección transversal de la vía.

Dado que esta vía constituye un corredor fundamental para la movilidad local y el acceso de los habitantes de los municipios aledaños, la afectación detectada representa un riesgo significativo tanto para los usuarios como para la infraestructura existente. En consecuencia, se hace necesario emitir un diagnóstico técnico que permita determinar las causas probables del daño, los riesgos asociados y las acciones recomendadas para restablecer las condiciones de seguridad y estabilidad del tramo vial.

El informe reúne los hallazgos obtenidos en campo, el análisis preliminar de las condiciones geotécnicas observadas y la propuesta de intervención, orientada principalmente a la construcción de una estructura de contención y obras complementarias de drenaje que garanticen la

recuperación y sostenibilidad de la vía.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar el diagnóstico técnico de la emergencia presentada en el tramo vial afectado por la pérdida total de la banca y el colapso del talud inferior, con el fin de establecer las causas, evaluar los riesgos asociados y definir las acciones de intervención necesarias, orientadas principalmente a la construcción de una estructura de contención que garantice la estabilidad y seguridad de la vía.

Objetivos Específicos:

- Identificar y describir las condiciones actuales del sitio afectado mediante inspección visual y registro fotográfico.

- Determinar las causas probables que originaron la falla del talud y la socavación de la estructura de la vía.

- Establecer las acciones de intervención requeridas para la estabilización del talud, priorizando la construcción de una estructura de contención y obras complementarias de manejo de aguas.

- Recomendar medidas temporales y definitivas para garantizar la seguridad del sector mientras se ejecutan las obras correspondientes.

3. MARCO REFERENCIAL

Este informe se realiza conforme a los lineamientos del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), y criterios técnicos de inspección visual de infraestructura vial establecidos por INVIAS. Así mismo, se considera la normativa vigente aplicable al diseño, mantenimiento y operación de estructuras de drenaje (Normas NSR-10, RAS 2017 y especificaciones generales de construcción de obras).

Adicionalmente se adelanta en el marco del contrato mencionado a continuación:

Contrato de obra N°	ICCU No. 201 - 2025
Razón social contratista:	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Objeto:	"ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Contrato de interventoría N°	ICCU No. 217 - 2025
Razón social Interventoría:	CONSORCIO INTERVIAS PEB-BB
Objeto:	Contrato de Interventoría ICCU No. 217 de 2025, al Contrato de obra ICCU No. 201 de 2025 - Lote 1 "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA.

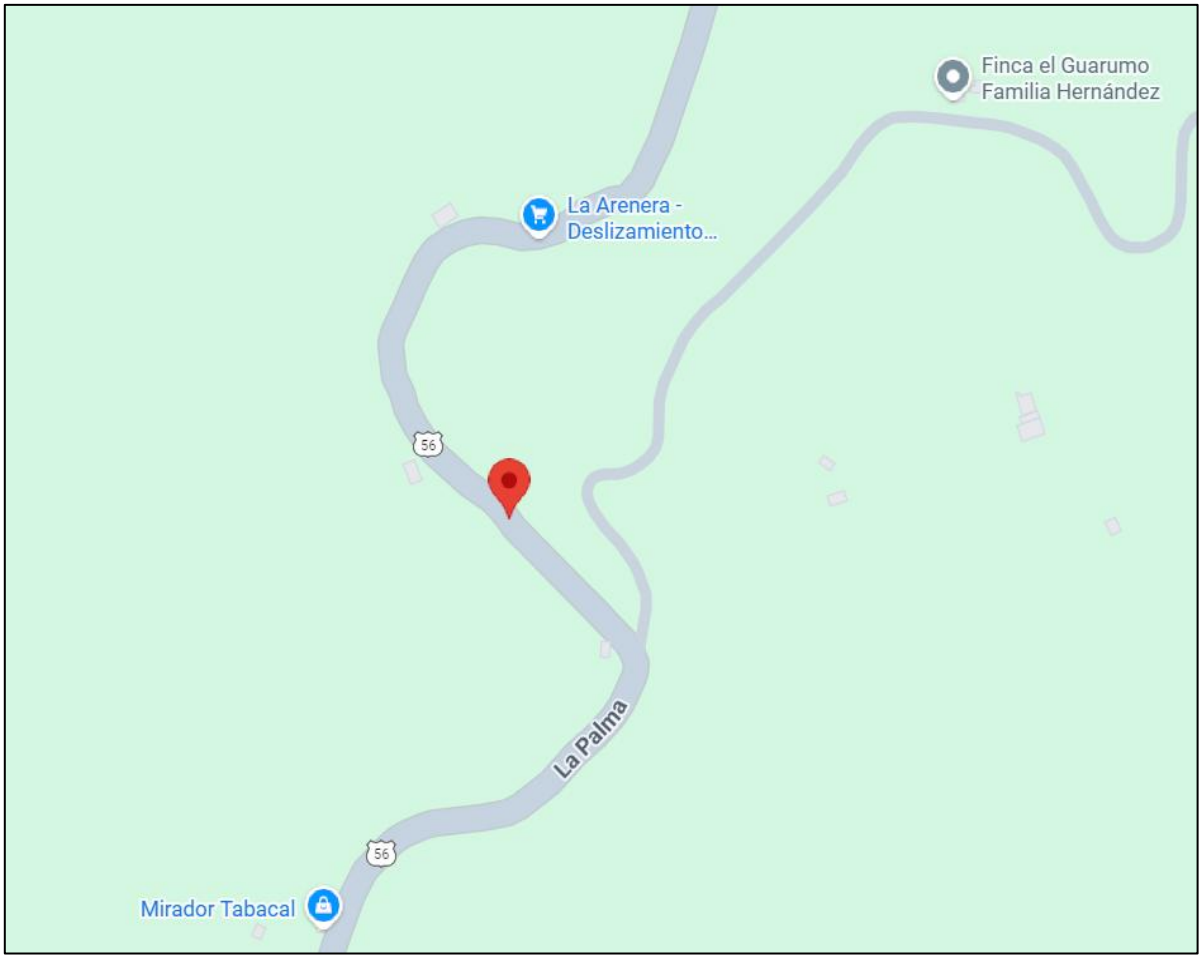
Durante la visita técnica realizada el día 07 de enero de 2026 en el municipio de Pacho, sobre el PR 80+900 en la vía Zipaquirá – Pacho – La Palma, Cundinamarca, se identificó una situación de emergencia en el corredor donde se evidencia un deslizamiento y pérdida total de la banca, afectando la estabilidad del talud inferior y comprometiendo la seguridad de los usuarios de la vía. Debido a las fuertes precipitaciones recientes y al inadecuado manejo de aguas superficiales, se generó una socavación en la base del talud, provocando el desprendimiento de material vegetal, suelo y elementos que conformaban el borde de la vía, exposición de estratos de suelo y material rocoso fracturado, colapso parcial del sistema de drenaje transversal y grietas longitudinales en la carpeta asfáltica remanente, indicando progresión activa de la falla. Esto ocasionó un vacío significativo bajo la estructura de la calzada, generando riesgo de colapso progresivo.

La situación representa un alto riesgo, pudiendo afectar la movilidad y generar un incidente mayor si no se ejecutan obras de estabilización y contención inmediata. Por las características del terreno y la magnitud de la socavación, se podría contemplar la construcción de un tipo de estructura que soporte la presión lateral del suelo, previniendo en lo posible deslizamientos y erosión del terreno, además de obras de drenaje para restablecer la estabilidad de la vía.

Como parte de las actividades iniciales para la atención de la emergencia, se realizó el levantamiento topográfico detallado del sitio afectado, con el fin de caracterizar geométrica y altimétricamente la zona de falla y su entorno inmediato. Dicho levantamiento permitió obtener información precisa sobre la geometría del talud, la extensión de la pérdida de banca, las cotas existentes, pendientes longitudinales y transversales, así como la localización de los elementos de drenaje y de la infraestructura vial remanente.

La información topográfica levantada constituye un insumo fundamental para el análisis técnico de la emergencia y servirá como base para el desarrollo de los estudios geotécnicos, el diseño de la estructura de contención y la definición de las obras necesarias para la recuperación de la sección transversal de la vía.

ILUSTRACION 1: UBICACIÓN DEL SEGMENTO AFECTADO



5. OBSERVACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA:

Durante la inspección visual se identificaron los siguientes daños y condiciones:

- Grietas longitudinales en la carpeta asfáltica remanente, indicando progresión activa de la falla.
- Pérdida total de la banca.
- Colapso parcial del sistema de drenaje transversal.
- Suelos residuales de consistencia media a blanda.
- Presencia de material rocoso altamente meteorizado.
- Talud con pendiente pronunciada y sin protección vegetal efectiva en la zona de falla.
- Evidencia de saturación del terreno, asociada a infiltración de aguas lluvias y deficiencias en el drenaje.
- Exposición de estratos de suelo y material rocoso fracturado.
- Desprendimiento de tierra y vegetación en el talud inferior.
- Riesgo latente para vehículos y peatones, dada la cercanía de la afectación a la vía de paso provisional.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO:




ICCU CJIK 201-2025
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
7 ene 2026 9:25:11 a. m.
La Palma
Cundinamarca
Altitud:1400.2msnm
Velocidad:0.0km/h


ICCU CJIK 201-2025
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
7 ene 2026 9:24:09 a. m.
La Palma
Cundinamarca
Altitud:1399.9msnm
Velocidad:0.0km/h


ICCU CJIK 201-2025
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
7 ene 2026 9:19:56 a. m.
La Palma
Cundinamarca
Altitud:1402.7msnm
Velocidad:0.0km/h


ICCU CJIK 201-2025
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
7 ene 2026 9:20:45 a. m.
La Palma
Cundinamarca
Altitud:1400.5msnm
Velocidad:2.3km/h

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a la inspección visual realizada, se evidencia la pérdida total de la banca, comprometiendo la funcionalidad y seguridad de la vía, lo cual corresponde a un proceso de inestabilidad de taludes de carácter activo. Teniendo en cuenta esto, por la magnitud de la afectación, es conveniente la construcción de una estructura de contención adecuada, acompañada de un correcto manejo de aguas. La recuperación integral de la sección transversal, es indispensable para garantizar la estabilidad a largo plazo del tramo afectado.

- La emergencia presentada corresponde a un deslizamiento y socavación del talud inferior, que ocasionó la pérdida total de la banca, comprometiendo la estabilidad estructural del tramo vial.
- Las evidencias en campo indican que la causa principal está asociada a infiltración, lo que generó erosión interna y debilitamiento progresivo del talud.
- La condición actual del sector representa un riesgo alto para la movilidad vehicular y peatonal, por lo tanto, es necesario realizar una intervención inmediata.
- Se recomienda atender esta emergencia mediante la construcción de una estructura de contención, acompañado de obras complementarias de drenaje, estabilización del terreno y recuperación de la banca.
- Realizar estudio geotécnico y topográfico detallado.

Cordialmente:



LUIS BALLESTEROS
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

ANEXO 2. INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA – VÍA EUROPA – COPORO, VEREDA EUROPA, MUNICIPIO DE MEDINA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICCU No. 201-2025

INFORME TÉCNICO

ATENCIÓN EMERGENCIA – VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA VÍA Y ZONA DE DESLIZAMIENTO MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA VÍA EUROPA – COPORO, VEREDA EUROPA

OBJETO: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

FIRMA CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
NIT.901.915.156-6

VERSIÓN	REVISÓ Y APROBÓ
01	LUIS HERNANDO BALLESTEROS
FIRMA	

INFORME TÉCNICO

ATENCIÓN EMERGENCIA – VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA VÍA Y ZONA DE DESLIZAMIENTO MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA VÍA EUROPA – COPORO, VEREDA EUROPA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo documentar los resultados de la inspección visual realizada en el municipio de Medina, Cundinamarca, específicamente en la vía Europa – Coporo, sector vereda Europa, donde se presenta una situación de emergencia asociada a un proceso de inestabilidad de taludes que afecta la estructura de la vía.

Durante la visita técnica se evidenció un deslizamiento del terreno que ha generado pérdida parcial de la banca, reducción del ancho útil de la vía y deterioro de la sección transversal, comprometiendo la seguridad de los usuarios que transitan por el sector.

La emergencia se encuentra asociada a procesos de socavación e infiltración de aguas lluvias, agravados por precipitaciones recientes y por deficiencias en el manejo de aguas superficiales. Esta condición representa un riesgo alto para la movilidad vehicular y la estabilidad del corredor vial.

Dado que esta vía constituye un eje de conectividad rural fundamental para la comunidad de la vereda Europa y sectores aledaños, la afectación detectada requiere intervención técnica inmediata con el fin de evitar la progresión del deslizamiento y un posible colapso total de la banca.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar el diagnóstico técnico de la emergencia presentada en la vía Europa – Coporo, vereda Europa, municipio de Medina, con el fin de identificar las causas del proceso de inestabilidad, evaluar los riesgos asociados y definir las acciones de intervención necesarias para restablecer condiciones seguras de transitabilidad.

Objetivos Específicos:

- Identificar y describir las condiciones actuales del sitio afectado mediante inspección visual.

- Determinar las causas probables que originaron el proceso de inestabilidad y pérdida parcial de la banca.

- Establecer las acciones técnicas requeridas para la estabilización del talud y recuperación de la sección vial.

- Recomendar medidas temporales y definitivas que mitiguen el riesgo mientras se ejecutan las obras correspondientes.

3. MARCO REFERENCIAL

Este informe se realiza conforme a los lineamientos del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), y criterios técnicos de inspección visual de infraestructura vial establecidos por INVIAS. Así mismo, se considera la normativa vigente aplicable al diseño, mantenimiento y operación de estructuras de drenaje (Normas NSR-10, RAS 2017 y especificaciones generales de construcción de obras).

Adicionalmente se adelanta en el marco del contrato mencionado a continuación:

Contrato de obra N°	ICCU No. 201 - 2025
Razón social contratista:	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Objeto:	"ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Contrato de interventoría N°	ICCU No. 217 - 2025
Razón social Interventoría:	CONSORCIO INTERVIAS PEB-BB
Objeto:	Contrato de Interventoría ICCU No. 217 de 2025, al Contrato de obra ICCU No. 201 de 2025 - Lote 1 "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Durante la visita técnica realizada el 26 de enero de 2026 en el sector correspondiente a la vía Europa – Coporo, vereda Europa, municipio de Medina, se identificó una condición de inestabilidad asociada a taludes de corte recientemente conformados, con pendientes pronunciadas y material predominantemente granular suelto.

El tramo inspeccionado corresponde a una vía en afirmado que presenta intervención reciente mediante movimiento de tierras, evidenciándose un talud de corte de altura considerable, con inclinaciones superiores al ángulo natural de reposo del material observado. El suelo expuesto corresponde a material heterogéneo compuesto por fracciones finas y bloques rocosos de tamaño variable, sin evidencia de compactación técnica controlada ni estabilización superficial.

Se observa que el talud carece de protección vegetal y no presenta obras de contención ni elementos de confinamiento estructural en el borde de la banca. La superficie del talud muestra signos iniciales de erosión superficial, producto de la acción de escorrentías generadas por precipitaciones recientes.

En algunos sectores se evidencia la instalación parcial de placas prefabricadas en concreto sobre la superficie de rodadura, lo cual indica la implementación de una medida provisional orientada a mejorar la transitabilidad y reducir procesos erosivos en la calzada. No obstante, dicha intervención no constituye una solución estructural integral frente al comportamiento del talud.

La sección transversal de la vía presenta:

- Plataforma con ancho variable.
- Bordes sin confinamiento lateral.
- Superficie de rodadura en afirmado con presencia de material suelto.
- Pendiente longitudinal significativa que favorece el escurrimiento superficial.

Adicionalmente, no se identifican cunetas revestidas, canales de coronación ni sistemas definidos de conducción de aguas lluvias, lo cual permite la infiltración directa y el escurrimiento descontrolado sobre el talud.

Esta condición incrementa el riesgo de socavación, generación de surcos erosivos y pérdida progresiva de material.

Si bien al momento de la inspección no se evidencia colapso total de la banca, sí se identifica una condición de inestabilidad potencial que puede evolucionar hacia desprendimientos localizados, erosión progresiva del borde de la vía y eventual afectación estructural de la plataforma si no se implementan medidas técnicas de estabilización.

Por lo anterior, el sector se clasifica como zona con riesgo medio–alto de inestabilidad, especialmente en temporada invernal.



Ilustración 1. Localización de la emergencia

5. OBSERVACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA:

Durante la inspección visual se identificaron los siguientes daños y condiciones:

- Talud de corte con pendiente pronunciada (superior a la inclinación natural de reposo del material observado).
- Presencia de material suelto y fragmentado, con baja cohesión.
- Evidencia de procesos de erosión superficial.
- Ausencia de cunetas revestidas o sistemas definidos de conducción de aguas.
- Plataforma vial con ancho variable y bordes sin confinamiento estructural.
- Zona con exposición directa a escorrentía superficial por pendiente

longitudinal considerable.

- Inestabilidad potencial en coronación del talud debido a falta de protección vegetal.
- La condición actual puede evolucionar hacia:
- Desprendimientos localizados.
- Pérdida progresiva del borde de la banca.
- Formación de surcos de erosión en época de lluvias.
- Compromiso de la transitabilidad en caso de precipitaciones intensas.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la inspección técnica realizada en la vía Europa – Coporo, vereda Europa, municipio de Medina, se concluye que el sector presenta una condición de inestabilidad asociada a taludes de corte recientemente conformados, con pendientes elevadas y material predominantemente granular suelto.

Las principales conclusiones son:

- El talud presenta una configuración geométrica desfavorable, con

inclinaciones pronunciadas que superan la estabilidad natural del material observado.

• El suelo expuesto corresponde a material heterogéneo de baja cohesión, susceptible a erosión superficial y pérdida de resistencia ante procesos de saturación.

• No se evidencian obras definitivas de drenaje superficial ni elementos de control de escorrentía, lo cual favorece infiltración directa y erosión progresiva del talud.

• La ausencia de protección vegetal y de confinamiento estructural en el borde de la banca incrementa la vulnerabilidad del sector frente a eventos de precipitación intensa.

• La instalación parcial de placas prefabricadas en concreto constituye una medida provisional para mejorar la transitabilidad, pero no resuelve estructuralmente la condición de estabilidad del talud.

• La condición actual del sector representa un riesgo medio–alto de desprendimientos localizados, erosión progresiva y eventual afectación de la plataforma vial, especialmente en temporada invernal.

Cordialmente:

LUIS BALLESTEROS
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

ANEXO 3. INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA – SECTOR GUACAVÍA, RÍO GUACAVÍA, MUNICIPIO DE MEDINA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ICCU No. 201-2025

INFORME TÉCNICO

ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ZONA MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA – SECTOR GUACAVÍA, RÍO GUACAVÍA

OBJETO: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

FIRMA CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
NIT.901.915.156-6

VERSIÓN	REVISÓ Y APROBÓ
01	LUIS HERNANDO BALLESTEROS
FIRMA	

INFORME TÉCNICO

TENCIÓN DE EMERGENCIA Y VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE LA ZONA MUNICIPIO DE MEDINA, CUNDINAMARCA – SECTOR GUACAVÍA, RÍO GUACAVÍA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo documentar los resultados de la inspección visual realizada en el municipio de Medina, Cundinamarca, específicamente en el sector Guacavía, sobre el río Guacavía, donde se evidencia una situación de emergencia asociada a la dinámica hidráulica del afluente.

Durante la visita técnica se observó que el comportamiento torrencial del río, especialmente en temporadas de lluvias intensas, ha generado procesos de erosión lateral, socavación de márgenes y variaciones en la trayectoria del flujo, afectando el cauce natural y representando un riesgo potencial para la infraestructura cercana y la seguridad de la población asentada en el área de influencia.

El cauce presenta características de río no confinado, con presencia significativa de material aluvial compuesto por gravas, cantos rodados y sedimentos sueltos, lo cual favorece procesos de arrastre, deposición y cambios morfológicos constantes.

Dado que esta condición puede agravarse ante nuevos eventos de precipitación, se hace necesario emitir un diagnóstico técnico preliminar que permita establecer el estado actual del río, los riesgos asociados y las acciones recomendadas para mitigar posibles afectaciones.

2. OBJETIVOS

Objetivo General:

Realizar el diagnóstico técnico de la situación de emergencia presentada en el sector Guacavía del municipio de Medina, asociada a la dinámica hidráulica del río Guacavía, con el fin de evaluar los riesgos existentes y definir las acciones de intervención necesarias para mitigar procesos de erosión, socavación y desbordamiento.

Objetivos Específicos:

- Identificar y describir las condiciones actuales del cauce mediante inspección visual.
- Evaluar los procesos de erosión, socavación y acumulación de sedimentos presentes en el sector.
- Determinar los riesgos potenciales para la infraestructura y las zonas aledañas.
- Definir las intervenciones requeridas para la estabilización y control hidráulico del río.
- Recomendar medidas de monitoreo y mantenimiento preventivo.

3. MARCO REFERENCIAL

Este informe se realiza conforme a los lineamientos del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), y criterios técnicos de inspección visual de infraestructura vial establecidos por INVIAS. Así mismo, se considera la normativa vigente aplicable al diseño, mantenimiento y operación de estructuras de drenaje (Normas NSR-10, RAS 2017 y especificaciones generales de construcción de obras).

Adicionalmente se adelanta en el marco del contrato mencionado a continuación:

Contrato de obra N°	ICCU No. 201 - 2025
Razón social contratista:	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Objeto:	"ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
Contrato de interventoría N°	ICCU No. 217 - 2025
Razón social Interventoría:	CONSORCIO INTERVIAS PEB-BB
Objeto:	Contrato de Interventoría ICCU No. 217 de 2025, al Contrato de obra ICCU No. 201 de 2025 - Lote 1 "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO,

	MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

4. DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Durante la inspección técnica realizada en el sector Guacavía, municipio de Medina, se evidenció una situación de emergencia asociada a la dinámica hidráulica del río Guacavía, caracterizada por procesos activos de erosión lateral, socavación de márgenes y cambios morfológicos del cauce.

El río presenta un comportamiento típicamente torrencial, con variaciones significativas en su caudal durante eventos de precipitación intensa. Estas condiciones generan incrementos considerables en la velocidad del flujo y en la capacidad de arrastre de sedimentos, lo que favorece procesos de erosión progresiva en las orillas y modificaciones en la trayectoria del cauce principal.

Se observó un cauce amplio y no confinado, con presencia de múltiples brazos de flujo que evidencian procesos de divagación lateral. La acumulación de material aluvial, compuesto por gravas, cantos rodados y sedimentos sueltos, confirma la alta dinámica de transporte sólido del río. Este material se deposita de manera irregular dentro del cauce, generando cambios en la sección hidráulica efectiva y alteraciones en la distribución del flujo.

En varios puntos del sector inspeccionado se identificaron indicios de socavación en la base de las márgenes, así como pérdida progresiva de material en las orillas, lo que disminuye su estabilidad y aumenta la probabilidad de colapso parcial durante crecientes súbitas. La falta de protección natural consolidada, sumada a la presencia predominante de materiales sueltos y poco cohesivos, incrementa la vulnerabilidad del terreno frente a eventos hidrometeorológicos.

En consecuencia, la situación identificada se clasifica como una condición de amenaza hidráulica activa, que requiere intervención técnica orientada al control del flujo, estabilización de márgenes y recuperación de la capacidad hidráulica del cauce, con el fin de mitigar afectaciones futuras

y reducir la vulnerabilidad del sector.



Ilustración 1. Localización de la emergencia

5. OBSERVACIONES SOBRE LA ESTRUCTURA:

Durante la inspección visual se identificaron los siguientes daños y condiciones:

- Cauce no confinado con múltiples brazos de flujo.
- Presencia significativa de material aluvial (gravas, cantos rodados y sedimentos sueltos).
- Evidencia de procesos de erosión lateral en las márgenes.
- Material suelto y baja protección natural en las orillas.
- Indicios de socavación en puntos críticos.
- Posibles desbordamientos en eventos de lluvia intensa.
- Cambios en la trayectoria del flujo principal del río.
- Riesgo potencial para infraestructura cercana y áreas de influencia.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 2. Emergencia Rio Guacavía

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la inspección visual realizada en el sector Guacavía del municipio de Medina, se concluye que la dinámica hidráulica del río Guacavía presenta procesos activos de erosión, socavación y deposición de sedimentos, los cuales generan un riesgo potencial para las zonas aledañas e infraestructura cercana.

- El cauce presenta características de río no confinado con comportamiento torrencial en temporada de lluvias.
- Las márgenes del río son altamente susceptibles a procesos de erosión debido a la presencia de material suelto y baja protección natural.
- Existe riesgo de desbordamientos localizados en eventos de alta precipitación.
- Se hace necesaria la implementación de obras de encauzamiento y protección de orillas para mitigar los riesgos identificados.
- Se recomienda complementar la intervención con estudios hidráulicos y topográficos detallados que permitan dimensionar adecuadamente

las obras propuestas.

Las intervenciones planteadas buscan mitigar los riesgos asociados a la dinámica del río Guacavía, proteger las zonas aledañas y reducir la probabilidad de afectaciones por erosión, socavación o desbordamientos en el sector Guacavía, municipio de Medina, Cundinamarca.

Cordialmente:



LUIS BALLESTEROS
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

ANEXO 4. REGISTRO DIARIO – FOTOGRÁFICO DE OBRA, PUENTE VEHICULAR NILO.

1. Descenso final y apoyo definitivo de la estructura metálica

Se ejecutó el descenso final de la estructura metálica, ubicándola en su posición definitiva sobre los estribos y dispositivos de apoyo previamente instalados. Esta maniobra se desarrolló de manera controlada, verificando niveles, alineación y condiciones de contacto entre la estructura y los apoyos.

Con esta actividad se consolidó el montaje estructural del puente, permitiendo dar por concluida la fase de instalación metálica y habilitando el inicio de las obras civiles complementarias en concreto.



2. Alineamiento, enmendadura y soldaduras estructurales del sistema de encofrado

Durante el mes se ejecutaron actividades de alineamiento, enmendadura y soldadura de parales y cerchas, así como trabajos de soldadura asociados a la instalación de conectores estructurales faltantes y a la fijación de los elementos que conforman el sistema de apoyo del encofrado. Estas labores se desarrollaron

conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, bajo condiciones de seguridad controladas y con criterios de control de calidad establecidos.

La correcta ejecución de estas actividades permitió garantizar la continuidad estructural, la estabilidad y la adecuada geometría del sistema de encofrado, asegurando su correcto comportamiento durante la etapa de fundida de los elementos en concreto. Como resultado, el sistema quedó en condiciones técnicas apropiadas para soportar las cargas propias del concreto fresco y contribuir al desempeño estructural y a la durabilidad del puente.















3. Corte y retiro de ménsulas y pernos no requeridos

Una vez alcanzada la posición final de la estructura metálica, se procedió al corte y retiro de ménsulas, pernos y elementos temporales que ya no eran necesarios. Esta actividad permitió optimizar la configuración estructural definitiva del puente.

El retiro de estos elementos evitó interferencias con las obras posteriores y contribuyó a mejorar las condiciones de seguridad y orden en el frente de trabajo.



4. Inicio del encofrado del puente

Se dio inicio al encofrado del puente, actividad fundamental para la posterior fundida de los elementos en concreto. El montaje del sistema de encofrado se realizó conforme a las dimensiones, geometría y especificaciones establecidas en los planos estructurales del proyecto.

Durante la ejecución de estas labores se garantizó el correcto alineamiento, verticalidad y rigidez del sistema, asegurando la estabilidad necesaria para el vaciado del concreto y la adecuada conformación de los elementos estructurales. Estas actividades permitieron optimizar los tiempos de ejecución y dejar el frente de obra preparado en condiciones técnicas apropiadas para continuar con las siguientes etapas constructivas del puente.


23/01/2026 8:59:09 a. m.
La Sonora
Puente Vehicular Tambores


23/01/2026 4:40:42 p. m.
La Sonora
Puente Vehicular Tambores









ANEXO 5. REGISTRO DIARIO – FOTOGRÁFICO DE OBRA, MUNICIPIODE PANDI.

1. Instalación de carpeta asfáltica

Durante el mes de enero de 2026 se ejecutó la instalación de la carpeta asfáltica sobre la superficie de rodadura previamente intervenida en el sector del muro de contención ubicado en la vía Pandi–Boquerón, Km 44+660. Esta actividad se desarrolló una vez finalizadas las obras estructurales asociadas al muro, garantizando la adecuada conformación de la calzada.

La colocación del asfalto permitió restituir las condiciones de transitabilidad y continuidad del corredor vial, asegurando una superficie de rodadura uniforme y compatible con la vía existente.



2. Remates finales de obra

Se realizaron los remates finales correspondientes a la intervención, orientados a la correcta integración del muro de contención con la calzada y a la finalización de los detalles constructivos asociados a la superficie de rodadura.

Con la ejecución de estas actividades, el frente de obra quedó en condiciones técnicas y operativas adecuadas para su puesta en servicio, sin pendientes constructivas relacionadas con el muro de contención.



ANEXO 6. REGISTRO DIARIO – FOTOGRÁFICO DE OBRA, MUNICIPIODE VILLAPINZÓN.

1. Armado y montaje de la formaleta del muro de contención

Durante el mes de enero de 2026 se ejecutaron las actividades de armado y montaje de la formaleta del muro de contención ubicado en la vereda Quinche, municipio de Villapinzón, con el fin de preparar el elemento estructural para su fundida.

El montaje de la formaleta se realizó conforme a la geometría y dimensiones establecidas en los diseños, garantizando la estabilidad del sistema y las condiciones necesarias para la correcta conformación del vástago del muro.













2. Fundida del vástago del muro y de la placa disipadora

Posteriormente, se llevó a cabo la fundida final del vástago del muro de contención, consolidando el elemento estructural principal del sistema. De manera complementaria, se ejecutó la fundida de la placa disipadora asociada a la obra hidráulica.

Estas actividades permitieron garantizar la correcta conformación estructural e hidráulica del sistema, asegurando su adecuado funcionamiento frente a las condiciones de escorrentía del sector.





3. Construcción progresiva del sistema de gaviones por niveles

Se ejecutó la construcción del sistema de gaviones mediante el armado y llenado con material pétreo, asegurando su adecuada compactación y amarre. La ejecución se desarrolló de manera progresiva por niveles, correspondientes a los niveles 1, 2, 3 y 4, hasta completar la conformación del sistema de contención en el costado del puente.

Durante estas actividades se realizaron ajustes localizados en la malla de los gaviones, mediante cortes puntuales, con el fin de asegurar la correcta integración del sistema con el pilote del puente y adaptarlo a las condiciones reales encontradas en campo, garantizando la estabilidad del talud y el adecuado comportamiento estructural del conjunto.













ANEXO 7. REGISTRO DIARIO – FOTOGRÁFICO DE OBRA, MUNICIPIODE MANTA.

1. Excavación y ejecución progresiva del caisson No. 1

Posteriormente, se avanzó en la excavación progresiva del caisson No. 1, ejecutándose la excavación y posterior fundida del anillo No. 8, seguida de la excavación y fundida del anillo No. 9, conforme a los diseños y especificaciones técnicas del proyecto.

Durante el desarrollo de estas actividades se realizó control permanente de la geometría, alineamiento y verticalidad del caisson, garantizando el cumplimiento de las tolerancias técnicas exigidas para este tipo de cimentación profunda.






2. Amarre de acero de refuerzo del caisson No. 1 - 2

Durante el mes de enero de 2026 se ejecutaron actividades de amarre y conformación del acero de refuerzo correspondiente al caisson No. 2, de acuerdo con los planos estructurales y las especificaciones técnicas del proyecto. El armado del refuerzo se realizó garantizando la correcta disposición, separación y recubrimientos del acero.

Estas actividades permitieron dejar el caisson No. 2 en condiciones técnicas adecuadas para la posterior fundida del elemento, asegurando el cumplimiento de los criterios estructurales, de calidad y seguridad establecidos para la cimentación profunda del puente.



3. Fundida de los caisson No. 1 y No. 2

Finalmente, durante el mes se ejecutó la fundida del caisson No. 1, consolidando su conformación estructural, y se llevó a cabo la fundida del caisson No. 2, de acuerdo con la programación establecida para la fase de cimentación profunda del proyecto.

Con la ejecución de estas actividades se logró un avance significativo en la subestructura del puente, dejando el frente de obra en condiciones técnicas adecuadas para continuar con las siguientes etapas constructivas.



4. Estabilización del área de trabajo mediante instalación de estacas para anclaje del manto

Durante los días del mes de enero de 2026 se ejecutó la instalación de estacas para el anclaje del manto en el frente de obra del Puente sector La Quinería, sobre la vía Manta–Gachetá. Esta actividad tuvo como objetivo garantizar la estabilidad del terreno y la seguridad del área de trabajo previo al inicio de las excavaciones profundas.

La instalación de las estacas permitió controlar el comportamiento del terreno circundante y generar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades de excavación y fundida de los caisson, de acuerdo con la metodología constructiva definida en el proyecto.




29 ene 2026 15:36:31
4.951291N 73.585231W
CIV



ANEXO 8. REGISTRO DIARIO – FOTOGRÁFICO DE OBRA, MUNICIPIODE FUSAGASUGÁ.

1. Implementación de señalización vial y Plan de Manejo de Tránsito (PMT)

Durante el mes de enero de 2026 se realizó la implementación de la señalización vial y del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) en el sector del muro de contención ubicado en el PR 34+100 de la vía Fusa–Sibaté, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios de la vía y el personal en obra.

Esta actividad permitió la apertura formal del frente de obra y el control del tránsito durante el desarrollo de las labores preliminares.





2. Replanteo del área de intervención

Así mismo, se ejecutaron las actividades de replanteo del área a intervenir, definiendo ejes, cotas y límites del muro de contención conforme a los diseños y planos establecidos en el proyecto.

El replanteo permitió delimitar con precisión la zona de trabajo y orientar correctamente las actividades constructivas posteriores.



3. Conformación de rampa de acceso

Para permitir el acceso de la maquinaria al nivel requerido de trabajo, se realizó la conformación de una rampa de acceso, alcanzando una profundidad aproximada de 5,50 m medida desde la rasante existente.

Esta actividad fue necesaria para habilitar el ingreso seguro de equipos y facilitar el desarrollo de las excavaciones del muro de contención.



4. Inicio de las actividades de excavación

Una vez habilitado el acceso al frente de obra, se iniciaron las actividades de excavación para la construcción del muro de contención ubicado en el PR 34+100 de la vía Fusa–Sibaté, incluyendo la excavación de la rampa y la conformación de la caja correspondiente al elemento estructural.

Estas labores se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos del proyecto, dejando el frente preparado para la continuación de las siguientes etapas constructivas del muro de contención.




29/01/2026 9:36:33 a. m.
Fusagasugá
Cundinamarca
Altitud:1863.0msnm
Velocidad:1.2km/h




29/01/2026 11:47:35 a. m.
Fusagasugá
Cundinamarca
Altitud:1883.1msnm


29/01/2026 11:34:50 a. m.
Fusagasugá
Cundinamarca
Altitud:1876.3msnm
Velocidad:0.0km/h


29/01/2026 11:34:28 a. m.
Fusagasugá
Cundinamarca
Altitud:1876.1msnm
Velocidad:2.2km/h

ANEXO 9. PRESUPUESTOS DISCRIMINADOS POR FRENTE DE TRABAJO

ANEXO 9.1. OBRA, PUENTE TAMBORES, SOBRE EL RÍO PAGÜEY, MUNICIPIO DE NILO.

PRESUPUESTO DE OBRA FRENTE DE MUNICIPIO DE NILO, VEREDA SONORA, PUENTE VEHICULAR TAMBORES SOBRE EL RÍO PAGUEY

CONTRATO No.	ICCU 201 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK **NIT:** 901915156-6
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	217 DE 2025
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB
SUPERVISOR ICCU:	ING. CRISTIAN FABIÁN TORRES GARZÓN

	NORMA INV			UNIDAD	VALOR UNIT.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
			PRELIMINARES				
ITEM: 1.1	201 P	INV 201 P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 193,021.00	41.43	$ 7,996,860.03
ITEM: 1.2	201 P	INV 201 P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 67,582.00		$ -
ITEM: 1.3	200.1	INV 200.1-07	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	$ 3,258,796.00		$ -
ITEM: 1.4	200.2	INV 200.2-07	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	$ 1,235,119.00		$ -
ITEM: 1.5	201.7	INV 201.7-07	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 112,553.00		$ -
ITEM: 1.6	***	INV ***-07	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	$ 1,576.00		$ -
SUB TOTAL PRELIMINARES							$ 7,996,860.03
	NORMA INV		**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**				
ITEM: 2.1	210.1.1	INV 210.1.1-07	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 11,830.00		$ -
ITEM: 2.2	210.2.1	INV 210.2.1-07	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 40,608.00		$ -
ITEM: 2.3	210.2.2	INV 210.2.2-07	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 10,863.00		$ -
ITEM: 2.4	220.1	INV 220.1-07	TERRAPLENES	M3	$ 18,181.00		$ -
ITEM: 2.5	221.1	INV 221.1-07	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	$ 15,980.00		$ -
ITEM: 2.6	221.2	INV 221.2-07	PEDRAPLÉN SUELTO	M3	$ 9,240.00		$ -
ITEM: 2.7	230.1	INV 230.1-07	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL SUELO EXISTENTE	M2	$ 591.00		$ -

ITEM: 2.8	230.2	INV 230.2-07	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO ÚNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO	M3	$ 15,750.00		$ -
ITEM: 2.9	600.1	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 25,556.00	507.26	$ 12,963,536.56
ITEM: 2.10	600.2	INV 600.2-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 76,490.00		$ -
ITEM: 2.11	600.3	INV 600.3-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 94,699.00		$ -
ITEM: 2.12	600.4	INV 600.4-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 23,259.00		$ -
ITEM: 2.13	600.4 P	INV 600.4 P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 56,949.00		$ -
ITEM: 2.14	600.5	INV 600.5-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 38,460.00		$ -
ITEM: 2.15	600.5 P	INV 600.5 P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 77,861.00		$ -
SUB TOTAL EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							**$ 12,963,536.56**
	NORMA INV		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
ITEM: 3.1	460.1	INV 460.1-07	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	M2	$ 6,966.00		$ -
ITEM: 3.2	320.1	INV 320.1-07	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 138,563.00		$ -
ITEM: 3.3	330.1	INV 330.1-07	BASE GRANULAR	M3	$ 149,564.00		$ -
ITEM: 3.4	365.1	INV 365.1-07	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 Km)	M3	$ 172,384.00		$ -
ITEM: 3.5	420.1	INV 420.1-07	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	$ 5,462.00	288.00	$ 1,573,056.00
ITEM: 3.6	421.1	INV 421.1-07	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	$ 1,270.00		$ -
ITEM: 3.7	461.1	INV 461.1-07	PAVIMENTO RECICLADO EN FRÍO EN EL LUGAR CON EMULSION ASFÁLTICA	M3	$ 336,412.00		$ -
ITEM: 3.8	510.1	INV 510.1-07	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO	M2	$ 82,915.00		$ -
ITEM: 3.9	450.1 P	INV 450.1 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 985,187.00		$ -
ITEM: 3.10	450.2 P	INV 450.2 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 992,596.00	14.40	$ 14,293,382.40
ITEM: 3.11	450.9 P	INV 450.9 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,044,438.00		$ -
ITEM: 3.12	450.3 P	INV 450.3 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,022,226.00		$ -
ITEM: 3.13	340.1	INV 340.1-07	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1	M3	$ 416,136.00		$ -
ITEM: 3.14	340.2	INV 340.2-07	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-2	M3	$ 400,767.00		$ -
ITEM: 3.15	311.1	INV 311.1-07	AFIRMADO	M3	$ 102,922.00		$ -
ITEM: 3.16	431.1	INV 431.1-07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2	M2	$ 12,581.00		$ -
ITEM: 3.17	430.1	INV 430.1-07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON EMULSIÓN CRR-2	M2	$ 4,971.00		$ -

ITEM: 3.18	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 741,045.00		$ -
ITEM: 3.19	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-41, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 773,511.00		$ -
ITEM: 3.20	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 794,539.00		$ -
ITEM: 3.21	***	INV ***-07	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 9,976.00		$ -
ITEM: 3.22	***	INV ***-07	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	$ 159,320.00		$ -
ITEM: 3.23	442	INV 442-07	MEZCLA ASFALTICA NATURAL	M3	$ 401,970.00		$ -
ITEM: 3.24	***	INV ***-07	ESTABILIZACION DE SUELOS CON ESTABILIZANTE QUIMICO	M3	$ 53,683.00		$ -
ITEM: 3.25	***	INV ***-07	ESTABILIZACION DE SUELOS CON NANO TECNOLOGIA	M3	$ 210,203.00		$ -
SUB TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							**$ 15,866,438.40**
	NORMA INV		**OBRAS DE ARTE**				
ITEM: 4.1	630.1	INV 630.1-07	CONCRETOS CLASE A, f´c =5000 psi.	M3	$ 1,105,344.00		$ -
ITEM: 4.2	630.3	INV 630.3-07	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (placas)	M3	$ 923,164.00	89.00	$ 82,161,596.00
ITEM: 4.3	630.3	INV 630.3-07	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (vigas en puentes)	M3	$ 986,986.00		$ -
ITEM: 4.4	630 P	INV 630 P-07	CONCRETOS f´c =3500 psi (bases)	M3	$ 649,984.00		$ -
ITEM: 4.5	630 P	INV 630 P-07	CONCRETOS f´c =3500 psi (elevaciones)	M3	$ 785,888.00		$ -
ITEM: 4.6	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	$ 651,084.00	40.30	$ 26,238,685.20
ITEM: 4.7	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	$ 787,031.00	24.20	$ 19,046,150.20
ITEM: 4.8	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (placas)	M3	$ 868,405.00		$ -
ITEM: 4.9	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (box-coulvert)	M3	$ 672,682.00		$ -
ITEM: 4.10	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (vigas en puentes)	M3	$ 930,059.00		$ -
ITEM: 4.11	650 P	INV 650 P-07	SUMINISTRO,TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-36	KG	$ 19,019.00		$ -
ITEM: 4.12	650 P	INV 650 P-07	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	KG	$ 23,546.00		$ -
ITEM: 4.13	641.1	INV 641.1-07	ACERO DE PREESFUERZO	TON-M	$ 2,479.00		$ -
ITEM: 4.14	621.1	INV 621.1-07	PILOTE PREEXCAVADO FUNDIDO EN SITIO DE DIÁMETRO 1.50M, CONCRETO TREMIE 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 3,653,239.00		$ -
ITEM: 4.15	621.1 P	INV 621.1 P-07	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 5,697,408.00	14.00	$ 79,763,712.00
ITEM: 4.16	621.2	INV 621.2-07	BASE ACAMPANADA DE PILOTES, CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M3	$ 2,213,950.00		$ -
ITEM: 4.17	642.1	INV 642.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS	U(DM3)	$ 111,110.00	72.00	$ 7,999,920.00
ITEM: 4.18	632.1	INV 632.1-07	BARANDAS DE CONCRETO DE 3000 PSI, H=1.05 M, D= 0.35 M	ML	$ 525,947.00		$ -
ITEM: 4.19	632 P	INV 632 P-07	BARANDA METÁLICA	ML	$ 555,515.00		$ -
ITEM: 4.20	***	INV ***-07	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	UN	$ 21,889.00	48.00	$ 1,050,672.00
ITEM: 4.21	671.1	INV 671.1-07	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	$ 528,937.00		$ -
ITEM: 4.22	673.1	INV 673.1-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	$ 154,696.00		$ -
ITEM: 4.23	610.1	INV 610.1-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	$ 137,508.00	100.00	$ 13,750,800.00

ITEM: 4.24	630.6	INV 630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	$ 404,988.00	1.68	$ 680,379.84
ITEM: 4.25	630.7	INV 630.7-07	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	$ 457,849.00		$ -
ITEM: 4.26	630.7	INV 630.7-07	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	$ 466,285.00		$ -
ITEM: 4.27	630 P	INV 630 P-07	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	$ 471,593.00		$ -
ITEM: 4.28	630 P	INV 630 P-07	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	$ 480,029.00		$ -
ITEM: 4.29	630.5	INV 630.5-07	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	$ 593,789.00		$ -
ITEM: 4.30	630.5	INV 630.5-07	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA ELEVACIONES	M3	$ 727,739.00		$ -
ITEM: 4.31	681.1	INV 681.1-07	GAVIÓN	M3	$ 280,006.00		$ -
ITEM: 4.32	681.1	INV 681.1-07	GAVIÓN MALLA PVC	M3	$ 285,050.00		$ -
ITEM: 4.33	672.1	INV 672.1-07	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	$ 52,945.00	100.80	$ 5,336,856.00
ITEM: 4.34	672.1	INV 672.1-07	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15-20X15 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	$ 18,670.00		$ -
ITEM: 4.35	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN)	M2	$ 13,092.00		$ -
ITEM: 4.36	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-50	M2	$ 18,300.00		$ -
ITEM: 4.37	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-75	M2	$ 24,332.00		$ -
ITEM: 4.38	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA UNIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 100 KN)	M2	$ 28,998.00		$ -
ITEM: 4.39	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA UNIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 165 KN)	M2	$ 37,017.00		$ -
ITEM: 4.40	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 9,394.00		$ -
ITEM: 4.41	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 10,619.00		$ -
ITEM: 4.42	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,013.00		$ -
ITEM: 4.43	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 8,022.00		$ -
ITEM: 4.44	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,772.00		$ -
ITEM: 4.45	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 9,712.00		$ -
ITEM: 4.46	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,772.00		$ -
ITEM: 4.47	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 22,050.00		$ -
ITEM: 4.48	661.1	INV 661.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	$ 786,795.00		$ -

ITEM: 4.49	660.3	INV 660.3-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE, DIÁMETRO 600 MM	ML	$ 427,700.00		$ -
ITEM: 4.50	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN PVC-ALCANTARILLADO, DIÁMETRO 36"	ML	$ 1,421,843.00		$ -
ITEM: 4.51	680.3	INV 680.3-07	RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA	M3	$ 188,991.00		$ -
ITEM: 4.52	640.1	INV 640.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	$ 7,266.00	16331.00	$ 118,661,046.00
ITEM: 4.53	***	INV ***-07	GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 105,827.00		$ -
ITEM: 4.54	***	INV ***-07	GEODRÉN PLANAR H = 2.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 161,029.00		$ -
ITEM: 4.55	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	$ 572,709.00		$ -
ITEM: 4.56	682.1 P	INV 682.1 P-07	COLCHONETA RENO	M3	$ 303,393.00		$ -
ITEM: 4.57	***	INV ***-07	TRINCHO EN MADERA	M2	$ 84,370.00		$ -
ITEM: 4.58	***	INV ***-07	CUNETAS DE CORONACIÓN PREEMSABLADA ALVEOLAR CON GEOTEXTIL	ML	$ 59,788.00		$ -
ITEM: 4.59	***	INV ***-07	FILTRO LATERAL DE VIA ALVEOLAR IMPERMEABLE	ML	$ 105,886.00		$ -
SUB TOTAL OBRAS DE ARTE							**$ 354,689,817.24**
	NORMA INV		**SEÑALIZACIÓN**				
ITEM: 5.1	700.1	INV 700.1-07	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	$ 4,916.00	192.00	$ 943,872.00
ITEM: 5.2	700.3	INV 700.3-07	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	$ 54,453.00		$ -
ITEM: 5.3	730.3	INV 730.3-07	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	$ 103,444.00		$ -
ITEM: 5.4	730.2	INV 730.2-07	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	$ 86,387.00		$ -
ITEM: 5.5	730.1	INV 730.1-07	DEFENSA METÁLICA	ML	$ 179,559.00		$ -
ITEM: 5.6	701.1	INV 701.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	$ 16,759.00	48.00	$ 804,432.00
SUB TOTAL SEÑALIZACIÓN							**$ 1,748,304.00**
	NORMA INV		**MANTENIMIENTO VIAL**				
ITEM: 6.1	310.1	INV 310.1-07	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	$ 1,039.00		$ -
ITEM: 6.2	801.6	INV 801.6-07	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UN	$ 205,427.00		$ -
ITEM: 6.3	801.7	INV 801.7-07	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	$ 39,548.00		$ -
ITEM: 6.4	211.1	INV 211.1-07	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	$ 10,332.00		$ -
ITEM: 6.5	801.1	INV 801.1-07	ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	HA	$ 676,324.00		$ -
ITEM: 6.6	801.4	INV 801.4-07	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	$ 2,213.00		$ -
ITEM: 6.7	810.1	INV 810.1-07	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	$ 19,949.00		$ -
ITEM: 6.8	810.3	INV 810.3-07	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	$ 31,542.00		$ -
ITEM: 6.9	***	INV ***-07	PLÁSTICO DE PROTECCIÓN EN TALUD EXPUESTO	M2	$ 13,655.00		$ -
SUB TOTAL MANTENIMIENTO VIAL							**$ -**
SUB TOTAL PUENTE NILO ITEMS CONTRACTUALES							**$ 393,264,956.23**
			ITEMS NO PREVISTOS				

	NP-013			SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	KG	$ 26,592.00	58,426.00	$ 1,553,664,192.00
	SUB TOTAL ITEMS NO PREVISTOS							**$ 1,553,664,192.00**
				RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS	HORA	$ 140,000.00	91.09	$ 12,752,600.00
				EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON BALDE (Peso entre 11 y 19 Toneladas)	HORA	$ 200,000.00	9.00	$ 1,800,000.00
				VOLQUETA SENCILLA	DÍA	$ 750,000.00	3.00	$ 2,250,000.00
				COMISIÓN TOPOGRÁFICA (INCLUYE PLANOS PLOTEADOS A MEDIO PLIEGO)	DÍA	$ 1,500,000.00	1.00	$ 1,500,000.00
	TOTAL FRENTE DE OBRA PUENTE NILO							**$ 1,965,231,748.23**

ANEXO 9.2. OBRA, MUNICIPIO DE PANDI.

PRESUPUESTO DE OBRA MURO DE CONTENCIÓN VÍA PANDI BOQUERÓN K44+660

CONTRATO No. ICCU 201 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK **NIT:** 901915156-6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 217 DE 2025

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB **NIT:**

SUPERVISOR ICCU: ING. CRISTIAN FABIÁN TORRES GARZÓN

				UNIDAD	VALOR UNIT.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	NORMA INV		PRELIMINARES				
ITEM: 1.1	201 P	INV 201 P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 193,021.00		$ -
ITEM: 1.2	201 P	INV 201 P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 67,582.00		$ -
ITEM: 1.3	200.1	INV 200.1-07	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	$ 3,258,796.00		$ -
ITEM: 1.4	200.2	INV 200.2-07	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	$ 1,235,119.00		$ -
ITEM: 1.5	201.7	INV 201.7-07	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 112,553.00		$ -
ITEM: 1.6	***	INV ***-07	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	$ 1,576.00		$ -
SUB TOTAL PRELIMINARES							$ -
	NORMA INV		EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES				
ITEM: 2.1	210.1.1	INV 210.1.1-07	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 11,830.00		$ -
ITEM: 2.2	210.2.1	INV 210.2.1-07	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 40,740.00		$ -
ITEM: 2.3	210.2.2	INV 210.2.2-07	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 10,863.00		$ -
ITEM: 2.4	220.1	INV 220.1-07	TERRAPLENES	M3	$ 18,181.00		$ -
ITEM: 2.5	221.1	INV 221.1-07	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	$ 15,980.00		$ -
ITEM: 2.6	221.2	INV 221.2-07	PEDRAPLÉN SUELTO	M3	$ 9,240.00		$ -
ITEM: 2.7	230.1	INV 230.1-07	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL SUELO EXISTENTE	M2	$ 591.00		$ -
ITEM: 2.8	230.2	INV 230.2-07	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO ÚNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO	M3	$ 15,750.00		$ -
ITEM: 2.9	600.1	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 25,556.00	300.00	$ 7,666,800.00
ITEM: 2.10	600.2	INV 600.2-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 76,656.00	120.00	$ 9,198,720.00
ITEM: 2.11	600.3	INV 600.3-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 94,865.00		$ -
ITEM: 2.12	600.4	INV 600.4-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 23,259.00		$ -
ITEM: 2.13	600.4 P	INV 600.4 P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 56,949.00		$ -
ITEM: 2.14	600.5	INV 600.5-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 38,460.00		$ -
ITEM: 2.15	600.5 P	INV 600.5 P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 77,861.00		$ -
SUB TOTAL EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							$ 16,865,520.00
	NORMA INV		ESTRUCTURA DE PAVIMENTO				
ITEM: 3.1	460.1	INV 460.1-07	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	M2	$ 6,966.00		$ -
ITEM: 3.2	320.1	INV 320.1-07	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 262,378.00	21.00	$ 5,509,938.00
ITEM: 3.3	330.1	INV 330.1-07	BASE GRANULAR	M3	$ 291,327.00	15.00	$ 4,369,905.00
ITEM: 3.4	365.1	INV 365.1-07	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 Km)	M3	$ 172,384.00		$ -
ITEM: 3.5	420.1	INV 420.1-07	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	$ 5,507.00	60.00	$ 330,420.00
ITEM: 3.6	421.1	INV 421.1-07	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	$ 2,678.00		$ -
ITEM: 3.7	461.1	INV 461.1-07	PAVIMENTO RECICLADO EN FRÍO EN EL LUGAR CON EMULSION ASFÁLTICA	M3	$ 348,763.00		$ -
ITEM: 3.8	510.1	INV 510.1-07	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO	M2	$ 84,364.00		$ -
ITEM: 3.9	450.1 P	INV 450.1 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,060,047.00		
ITEM: 3.10	450.2 P	INV 450.2 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,067,456.00	9.00	$ 9,607,104.00
ITEM: 3.11	450.9 P	INV 450.9 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,162,860.00		$ -
ITEM: 3.12	450.3 P	INV 450.3 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,097,086.00		$ -
ITEM: 3.13	340.1	INV 340.1-07	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1	M3	$ 560,456.00		$ -
ITEM: 3.14	340.2	INV 340.2-07	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-2	M3	$ 527,049.00		$ -
ITEM: 3.15	311.1	INV 311.1-07	AFIRMADO	M3	$ 101,789.00		$ -
ITEM: 3.16	431.1	INV 431.1-07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2	M2	$ 25,226.00		$ -
ITEM: 3.17	430.1	INV 430.1-07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON EMULSIÓN CRR-2	M2	$ 10,472.00		$ -

PRESUPUESTO DE OBRA MURO DE CONTENCIÓN VÍA PANDI BOQUERÓN K44+660

CONTRATO No. ICCU 201 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK **NIT:** 901915156-6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 217 DE 2025

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB **NIT:**

SUPERVISOR ICCU: ING. CRISTIAN FABIÁN TORRES GARZÓN

				UNIDAD	VALOR UNIT.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ITEM: 3.18	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 797,113.00		$ -
ITEM: 3.19	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-41, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 832,201.00		$ -
ITEM: 3.20	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 855,201.00		$ -
ITEM: 3.21	***	INV ***-07	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 10,010.00		$ -
ITEM: 3.22	***	INV ***-07	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	$ 133,604.00		$ -
ITEM: 3.23	442	INV 442-07	MEZCLA ASFALTICA NATURAL	M3	$ 469,473.00		$ -
ITEM: 3.24	***	INV ***-07	ESTABILIZACION DE SUELOS CON ESTABILIZANTE QUIMICO	M3	$ 54,078.00		$ -
ITEM: 3.25	***	INV ***-07	ESTABILIZACION DE SUELOS CON NANO TECNOLOGIA	M3	$ 211,958.00		$ -
SUB TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							$ 19,817,367.00
	NORMA INV		**OBRAS DE ARTE**				
ITEM: 4.1	630.1	INV 630.1-07	CONCRETOS CLASE A, f´c =5000 psi.	M3	$ 1,168,328.00		$ -
ITEM: 4.2	630.3	INV 630.3-07	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (placas)	M3	$ 984,969.00		$ -
ITEM: 4.3	630.3	INV 630.3-07	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (vigas en puentes)	M3	$ 1,051,172.00		$ -
ITEM: 4.4	630 P	INV 630 P-07	CONCRETOS f´c =3500 psi (bases)	M3	$ 704,780.00		$ -
ITEM: 4.5	630 P	INV 630 P-07	CONCRETOS f´c =3500 psi (elevaciones)	M3	$ 842,850.00		$ -
ITEM: 4.6	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	$ 706,049.00	15.80	$ 11,155,574.20
ITEM: 4.7	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	$ 844,171.00	25.80	$ 21,779,611.80
ITEM: 4.8	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (placas)	M3	$ 923,371.00		$ -
ITEM: 4.9	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (box-coulvert)	M3	$ 729,758.00		$ -
ITEM: 4.10	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (vigas en puentes)	M3	$ 987,135.00		$ -
ITEM: 4.11	650 P	INV 650 P-07	SUMINISTRO,TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-36	KG	$ 19,101.00		$ -
ITEM: 4.12	650 P	INV 650 P-07	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	KG	$ 23,668.00		$ -
ITEM: 4.13	641.1	INV 641.1-07	ACERO DE PREESFUERZO	TON-M	$ 2,490.00		$ -
ITEM: 4.14	621.1	INV 621.1-07	PILOTE PREEXCAVADO FUNDIDO EN SITIO DE DIÁMETRO 1.50M, CONCRETO TREMIE 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 3,675,486.00		$ -
ITEM: 4.15	621.1 P	INV 621.1 P-07	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 5,818,068.00	10.00	$ 58,180,680.00
ITEM: 4.16	621.2	INV 621.2-07	BASE ACAMPANADA DE PILOTES, CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M3	$ 2,270,782.00		$ -
ITEM: 4.17	642.1	INV 642.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS	U(DM3)	$ 111,912.00		$ -
ITEM: 4.18	632.1	INV 632.1-07	BARANDAS DE CONCRETO DE 3000 PSI, H=1.05 M, D= 0.35 M	ML	$ 534,707.00		$ -
ITEM: 4.19	632 P	INV 632 P-07	BARANDA METÁLICA	ML	$ 558,291.00		$ -
ITEM: 4.20	***	INV ***-07	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	UN	$ 22,034.00		$ -
ITEM: 4.21	671.1	INV 671.1-07	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	$ 588,659.00	9.00	$ 5,297,931.00
ITEM: 4.22	673.1	INV 673.1-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	$ 169,309.00	20.00	$ 3,386,180.00
ITEM: 4.23	610.1	INV 610.1-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	$ 114,233.00	300.00	$ 34,269,900.00
ITEM: 4.24	630.6	INV 630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	$ 462,847.00	1.10	$ 509,131.70
ITEM: 4.25	630.7	INV 630.7-07	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	$ 482,870.00		$ -
ITEM: 4.26	630.7	INV 630.7-07	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	$ 491,306.00		$ -
ITEM: 4.27	630 P	INV 630 P-07	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	$ 497,436.00		$ -
ITEM: 4.28	630 P	INV 630 P-07	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	$ 505,873.00		$ -
ITEM: 4.29	630.5	INV 630.5-07	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	$ 653,033.00		$ -
ITEM: 4.30	630.5	INV 630.5-07	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA ELEVACIONES	M3	$ 789,330.00		$ -
ITEM: 4.31	681.1	INV 681.1-07	GAVIÓN	M3	$ 256,061.00		$ -
ITEM: 4.32	681.1	INV 681.1-07	GAVIÓN MALLA PVC	M3	$ 261,153.00		$ -
ITEM: 4.33	672.1	INV 672.1-07	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	$ 56,596.00		$ -
ITEM: 4.34	672.1	INV 672.1-07	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15-20X15 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	$ 20,504.00		$ -
ITEM: 4.35	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN)	M2	$ 13,179.00		$ -
ITEM: 4.36	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-50	M2	$ 18,434.00		$ -
ITEM: 4.37	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-75	M2	$ 24,521.00		$ -
ITEM: 4.38	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA UNIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 100 KN)	M2	$ 29,231.00		$ -
ITEM: 4.39	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA UNIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 165 KN)	M2	$ 37,322.00		$ -
ITEM: 4.40	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 9,455.00		$ -
ITEM: 4.41	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 10,691.00	50.00	$ 534,550.00

PRESUPUESTO DE OBRA MURO DE CONTENCIÓN VÍA PANDI BOQUERÓN K44+660

CONTRATO No.	ICCU 201 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK **NIT:** 901915156-6
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	217 DE 2025
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB **NIT:**
SUPERVISOR ICCU:	ING. CRISTIAN FABIÁN TORRES GARZÓN

				UNIDAD	VALOR UNIT.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
ITEM: 4.42	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,089.00		$ -
ITEM: 4.43	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 8,071.00		$ -
ITEM: 4.44	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,855.00		$ -
ITEM: 4.45	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 9,777.00		$ -
ITEM: 4.46	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,855.00		$ -
ITEM: 4.47	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 22,227.00		$ -
ITEM: 4.48	661.1	INV 661.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	$ 794,011.00		$ -
ITEM: 4.49	660.3	INV 660.3-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE, DIÁMETRO 600 MM	ML	$ 442,355.00		$ -
ITEM: 4.50	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN PVC-ALCANTARILLADO, DIÁMETRO 36"	ML	$ 1,433,913.00		$ -
ITEM: 4.51	680.3	INV 680.3-07	RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA	M3	$ 187,930.00		$ -
ITEM: 4.52	640.1	INV 640.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	$ 7,324.00	2,385.00	$ 17,467,740.00
ITEM: 4.53	***	INV ***-07	GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 106,727.00		$ -
ITEM: 4.54	***	INV ***-07	GEODRÉN PLANAR H = 2.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 162,413.00	50.00	$ 8,120,650.00
ITEM: 4.55	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	$ 634,673.00		$ -
ITEM: 4.56	682.1 P	INV 682.1 P-07	COLCHONETA RENO	M3	$ 279,495.00		$ -
ITEM: 4.57	***	INV ***-07	TRINCHO EN MADERA	M2	$ 85,067.00		$ -
ITEM: 4.58	***	INV ***-07	CUNETAS DE CORONACIÓN PREEMSABLADA ALVEOLAR CON GEOTEXTIL	ML	$ 60,313.00		$ -
ITEM: 4.59	***	INV ***-07	FILTRO LATERAL DE VIA ALVEOLAR IMPERMEABLE	ML	$ 106,830.00		$ -
SUB TOTAL OBRAS DE ARTE							$ 160,701,948.70
	NORMA INV		**SEÑALIZACIÓN**				
ITEM: 5.1	700.1	INV 700.1-07	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	$ 4,961.00		$ -
ITEM: 5.2	700.3	INV 700.3-07	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	$ 54,830.00		$ -
ITEM: 5.3	730.3	INV 730.3-07	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	$ 104,319.00		$ -
ITEM: 5.4	730.2	INV 730.2-07	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	$ 87,105.00		$ -
ITEM: 5.5	730.1	INV 730.1-07	DEFENSA METÁLICA	ML	$ 183,756.00		$ -
ITEM: 5.6	701.1	INV 701.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	$ 16,885.00		$ -
							$ -
	NORMA INV		**MANTENIMIENTO VIAL**				
ITEM: 6.1	310.1	INV 310.1-07	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	$ 1,043.00		$ -
ITEM: 6.2	801.6	INV 801.6-07	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UN	$ 205,427.00		$ -
ITEM: 6.3	801.7	INV 801.7-07	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	$ 39,548.00		$ -
ITEM: 6.4	211.1	INV 211.1-07	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	$ 10,332.00		$ -
ITEM: 6.5	801.1	INV 801.1-07	ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	HA	$ 676,324.00		$ -
ITEM: 6.6	801.4	INV 801.4-07	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	$ 2,213.00		$ -
ITEM: 6.7	810.1	INV 810.1-07	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	$ 20,084.00		$ -
ITEM: 6.8	810.3	INV 810.3-07	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	$ 31,783.00		$ -
ITEM: 6.9	***	INV ***-07	PLÁSTICO DE PROTECCIÓN EN TALUD EXPUESTO	M2	$ 13,711.00		$ -
SUB TOTAL MANTENIMIENTO VIAL							$ -
TOTAL FRENTE DE OBRA PANDI							**$ 197,384,835.70**

ANEXO 9.3. OBRA, MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

PRESUPUESTO DE OBRA MURO DE CONTENCIÓN -VRD QUINCHE VILLAPINZÓN

CONTRATO No.	ICCU 201 DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK **NIT:** 901915156-6
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	217 DE 2025
INTERVENTORIA:	CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB
SUPERVISOR ICCU:	ING. CRISTIAN FABIÁN TORRES GARZÓN

				UNIDAD	VALOR UNIT.	CANTIDAD	VALOR TOTAL
	NORMA INV		**PRELIMINARES**				
ITEM: 1.1	201 P	INV 201 P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 193,021.00		$ -
ITEM: 1.2	201 P	INV 201 P-07	DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 67,582.00		$ -
ITEM: 1.3	200.1	INV 200.1-07	DESMONTE Y LIMPIEZA EN BOSQUE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	$ 3,258,796.00		$ -
ITEM: 1.4	200.2	INV 200.2-07	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	HA	$ 1,235,119.00		$ -
ITEM: 1.5	201.7	INV 201.7-07	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	M3	$ 112,553.00		$ -
ITEM: 1.6	***	INV ***-07	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	$ 1,576.00		$ -
SUB TOTAL PRELIMINARES							
	NORMA INV		**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**				
ITEM: 2.1	210.1.1	INV 210.1.1-07	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 11,830.00		$ -
ITEM: 2.2	210.2.1	INV 210.2.1-07	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 40,379.00		$ -
ITEM: 2.3	210.2.2	INV 210.2.2-07	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	$ 10,863.00		$ -
ITEM: 2.4	220.1	INV 220.1-07	TERRAPLENES	M3	$ 18,181.00		$ -
ITEM: 2.5	221.1	INV 221.1-07	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3	$ 15,980.00		$ -
ITEM: 2.6	221.2	INV 221.2-07	PEDRAPLÉN SUELTO	M3	$ 9,240.00		$ -
ITEM: 2.7	230.1	INV 230.1-07	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL SUELO EXISTENTE	M2	$ 591.00		$ -
ITEM: 2.8	230.2	INV 230.2-07	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO ÚNICAMENTE MATERIAL ADICIONADO	M3	$ 15,750.00		$ -
ITEM: 2.9	600.1	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 25,556.00		$ -
ITEM: 2.10	600.2	INV 600.2-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 76,202.00		$ -
ITEM: 2.11	600.3	INV 600.3-07	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 94,412.00		$ -
ITEM: 2.12	600.4	INV 600.4-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 23,259.00		$ -
ITEM: 2.13	600.4 P	INV 600.4 P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 56,949.00		$ -
ITEM: 2.14	600.5	INV 600.5-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 38,460.00		$ -
ITEM: 2.15	600.5 P	INV 600.5 P-07	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 77,861.00		$ -
SUB TOTAL EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES							$ -
	NORMA INV		**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
ITEM: 3.1	460.1	INV 460.1-07	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12 cm)	M2	$ 6,966.00		$ -
ITEM: 3.2	320.1	INV 320.1-07	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 180,996.00		$ -
ITEM: 3.3	330.1	INV 330.1-07	BASE GRANULAR	M3	$ 231,684.00		$ -
ITEM: 3.4	365.1	INV 365.1-07	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 Km)	M3	$ 172,384.00		$ -
ITEM: 3.5	420.1	INV 420.1-07	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	$ 5,384.00		$ -
ITEM: 3.6	421.1	INV 421.1-07	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1	M2	$ 2,626.00		$ -
ITEM: 3.7	461.1	INV 461.1-07	PAVIMENTO RECICLADO EN FRÍO EN EL LUGAR CON EMULSION ASFÁLTICA	M3	$ 331,642.00		$ -
ITEM: 3.8	510.1	INV 510.1-07	PAVIMENTO DE ADOQUINES DE CONCRETO	M2	$ 82,735.00		$ -

ITEM: 3.9	450.1 P	INV 450.1 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,130,968.00		$ -
ITEM: 3.10	450.2 P	INV 450.2 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,138,376.00		$ -
ITEM: 3.11	450.9 P	INV 450.9 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,232,170.00		$ -
ITEM: 3.12	450.3 P	INV 450.3 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1,168,007.00		$ -
ITEM: 3.13	340.1	INV 340.1-07	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-1	M3	$ 493,780.00		$ -
ITEM: 3.14	340.2	INV 340.2-07	BASE ESTABILIZADA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO BEE-2	M3	$ 438,883.00		$ -
ITEM: 3.15	311.1	INV 311.1-07	AFIRMADO	M3	$ 87,524.00		$ -
ITEM: 3.16	431.1	INV 431.1-07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE CON EMULSIÓN CRR-2	M2	$ 23,970.00		$ -
ITEM: 3.17	430.1	INV 430.1-07	TRATAMIENTO SUPERFICIAL SIMPLE CON EMULSIÓN CRR-2	M2	$ 9,874.00		$ -
ITEM: 3.18	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 762,190.00		$ -
ITEM: 3.19	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-41, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 795,396.00		$ -
ITEM: 3.20	500.1	INV 500.1-07	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-43, INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	$ 816,792.00		$ -
ITEM: 3.21	***	INV ***-07	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 9,919.00		$ -
ITEM: 3.22	***	INV ***-07	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	$ 169,730.00		$ -
ITEM: 3.23	442	INV 442-07	MEZCLA ASFALTICA NATURAL	M3	$ 356,008.00		$ -
ITEM: 3.24	***	INV ***-07	ESTABILIZACION DE SUELOS CON ESTABILIZANTE QUIMICO	M3	$ 52,994.00		$ -
ITEM: 3.25	***	INV ***-07	ESTABILIZACION DE SUELOS CON NANO TECNOLOGIA	M3	$ 207,142.00		$ -
SUB TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO							
	NORMA INV		**OBRAS DE ARTE**				
ITEM: 4.1	630.1	INV 630.1-07	CONCRETOS CLASE A, f´c =5000 psi.	M3	$ 1,130,421.00		$ -
ITEM: 4.2	630.3	INV 630.3-07	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (placas)	M3	$ 948,070.00		$ -
ITEM: 4.3	630.3	INV 630.3-07	CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (vigas en puentes)	M3	$ 1,012,993.00		$ -
ITEM: 4.4	630 P	INV 630 P-07	CONCRETOS f´c =3500 psi (bases)	M3	$ 674,373.00		$ -
ITEM: 4.5	630 P	INV 630 P-07	CONCRETOS f´c =3500 psi (elevaciones)	M3	$ 811,246.00		$ -
ITEM: 4.6	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	$ 677,345.00	20.80	$ 14,088,776.00
ITEM: 4.7	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	$ 814,337.00	40.30	$ 32,817,781.10
ITEM: 4.8	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (placas)	M3	$ 894,667.00		$ -
ITEM: 4.9	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (box-coulvert)	M3	$ 700,098.00		$ -
ITEM: 4.10	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (vigas en puentes)	M3	$ 957,476.00		$ -
ITEM: 4.11	650 P	INV 650 P-07	SUMINISTRO,TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-36	KG	$ 18,874.00		$ -
ITEM: 4.12	650 P	INV 650 P-07	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	KG	$ 23,334.00		$ -
ITEM: 4.13	641.1	INV 641.1-07	ACERO DE PREESFUERZO	TON-M	$ 2,459.00		$ -
ITEM: 4.14	621.1	INV 621.1-07	PILOTE PREEXCAVADO FUNDIDO EN SITIO DE DIÁMETRO 1.50M, CONCRETO TREMIE 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 3,614,467.00		$ -
ITEM: 4.15	621.1 P	INV 621.1 P-07	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 5,717,764.00	15.00	$ 85,766,460.00
ITEM: 4.16	621.2	INV 621.2-07	BASE ACAMPANADA DE PILOTES, CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE REFUERZO)	M3	$ 2,235,748.00		$ -
ITEM: 4.17	642.1	INV 642.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APOYOS ELASTOMÉRICOS	U(DM3)	$ 109,712.00		$ -
ITEM: 4.18	632.1	INV 632.1-07	BARANDAS DE CONCRETO DE 3000 PSI, H=1.05 M, D= 0.35 M	ML	$ 525,154.00		$ -
ITEM: 4.19	632 P	INV 632 P-07	BARANDA METÁLICA	ML	$ 550,679.00		$ -
ITEM: 4.20	***	INV ***-07	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	UN	$ 21,634.00		$ -
ITEM: 4.21	671.1	INV 671.1-07	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	$ 545,808.00		$ -
ITEM: 4.22	673.1	INV 673.1-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	$ 137,716.00		$ -
ITEM: 4.23	610.1	INV 610.1-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	$ 98,905.00	300.00	$ 29,671,500.00
ITEM: 4.24	630.6	INV 630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	$ 433,326.00	1.20	$ 519,991.20
ITEM: 4.25	630.7	INV 630.7-07	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	$ 478,469.00		$ -
ITEM: 4.26	630.7	INV 630.7-07	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	$ 486,905.00		$ -
ITEM: 4.27	630 P	INV 630 P-07	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	$ 490,730.00		$ -
ITEM: 4.28	630 P	INV 630 P-07	CONCRETO CICLÓPEO, 2500 PSI 40% RAJÓN PARA ELEVACIONES	M3	$ 499,164.00		$ -
ITEM: 4.29	630.5	INV 630.5-07	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA BASES	M3	$ 619,629.00		$ -
ITEM: 4.30	630.5	INV 630.5-07	CONCRETO CLASE E, 2500 PSI PARA ELEVACIONES	M3	$ 754,601.00		$ -
ITEM: 4.31	681.1	INV 681.1-07	GAVIÓN	M3	$ 288,892.00	100.00	$ 28,889,200.00
ITEM: 4.32	681.1	INV 681.1-07	GAVIÓN MALLA PVC	M3	$ 293,856.00		$ -
ITEM: 4.33	672.1	INV 672.1-07	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15X40 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	$ 54,498.00		$ -
ITEM: 4.34	672.1	INV 672.1-07	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO DE 15-20X15 CM EN CONCRETO CLASE E, 2500 PSI	ML	$ 19,432.00		$ -

ITEM: 4.35	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA BIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 25 KN)	M2	$ 12,943.00		$ -
ITEM: 4.36	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-50	M2	$ 18,067.00		$ -
ITEM: 4.37	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-75	M2	$ 24,001.00		$ -
ITEM: 4.38	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA UNIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 100 KN)	M2	$ 28,591.00		$ -
ITEM: 4.39	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA UNIAXIAL DE REFUERZO (RESISTENCIA ÚLTIMA 165 KN)	M2	$ 36,483.00		$ -
ITEM: 4.40	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 1800 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 9,286.00		$ -
ITEM: 4.41	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 10,491.00		$ -
ITEM: 4.42	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2500 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 10,879.00		$ -
ITEM: 4.43	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1700 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 7,936.00		$ -
ITEM: 4.44	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2100 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,626.00		$ -
ITEM: 4.45	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 1400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 9,599.00		$ -
ITEM: 4.46	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL T 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 11,626.00		$ -
ITEM: 4.47	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 21,739.00		$ -
ITEM: 4.48	661.1	INV 661.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO Ø=36" CLASE I, INCLUYE EMBOQUILLADA	ML	$ 776,258.00		$ -
ITEM: 4.49	660.3	INV 660.3-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE CONCRETO SIMPLE, DIÁMETRO 600 MM	ML	$ 428,066.00		$ -
ITEM: 4.50	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN PVC-ALCANTARILLADO, DIÁMETRO 36"	ML	$ 1,400,794.00		$ -
ITEM: 4.51	680.3	INV 680.3-07	RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA	M3	$ 174,157.00		$ -
ITEM: 4.52	640.1	INV 640.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	$ 7,164.00	4080.00	$ 29,229,120.00
ITEM: 4.53	***	INV ***-07	GEODRÉN PLANAR H = 1.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 104,256.00		$ -
ITEM: 4.54	***	INV ***-07	GEODRÉN PLANAR H = 2.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	$ 158,616.00		$ -
ITEM: 4.55	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOLSACRETO	M3	$ 598,922.00		$ -
ITEM: 4.56	682.1 P	INV 682.1 P-07	COLCHONETA RENO	M3	$ 312,199.00		$ -
ITEM: 4.57	***	INV ***-07	TRINCHO EN MADERA	M2	$ 83,159.00		$ -
ITEM: 4.58	***	INV ***-07	CUNETAS DE CORONACIÓN PREEMSABLADA ALVEOLAR CON GEOTEXTIL	ML	$ 58,872.00		$ -
ITEM: 4.59	***	INV ***-07	FILTRO LATERAL DE VIA ALVEOLAR IMPERMEABLE	ML	$ 104,239.00		$ -
		INV -07			$ -		$ -
	NORMA IN	INV NORMA INV-07	SEÑALIZACIÓN		$ -		$ -
ITEM: 5.1	700.1	INV 700.1-07	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	$ 4,839.00		$ -
ITEM: 5.2	700.3	INV 700.3-07	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	$ 53,796.00		$ -
ITEM: 5.3	730.3	INV 730.3-07	TOPE DEFENSA METÁLICA	UN	$ 101,919.00		$ -
ITEM: 5.4	730.2	INV 730.2-07	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	UN	$ 85,137.00		$ -
ITEM: 5.5	730.1	INV 730.1-07	DEFENSA METÁLICA	ML	$ 177,392.00		$ -
ITEM: 5.6	701.1	INV 701.1-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS UNIDIRECCIONALES	UN	$ 16,535.00		$ -
SUB TOTAL OBRAS DE ARTE							
	NORMA INV		**MANTENIMIENTO VIAL**		0		
ITEM: 6.1	310.1	INV 310.1-07	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	$ 1,035.00		$ -
ITEM: 6.2	801.6	INV 801.6-07	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	UN	$ 205,427.00		$ -
ITEM: 6.3	801.7	INV 801.7-07	LIMPIEZA DE PONTONES Y BOX COULVERT, INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM	ML	$ 39,548.00		$ -
ITEM: 6.4	211.1	INV 211.1-07	REMOCIÓN DE DERRUMBES	M3	$ 10,332.00		$ -
ITEM: 6.5	801.1	INV 801.1-07	ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	HA	$ 676,324.00		$ -
ITEM: 6.6	801.4	INV 801.4-07	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)	M2	$ 2,213.00		$ -
ITEM: 6.7	810.1	INV 810.1-07	EMPRADIZACIÓN (INCLUYE 10 CM DE TIERRA NEGRA)	M2	$ 19,718.00		$ -
ITEM: 6.8	810.3	INV 810.3-07	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	$ 31,123.00		$ -
ITEM: 6.9	***	INV ***-07	PLÁSTICO DE PROTECCIÓN EN TALUD EXPUESTO	M2	$ 13,547.00		$ -
			COMISIÓN TOPOGRÁFICA (INCLUYE PLANOS PLOTEADOS A MEDIO PLIEGO)	DIA	$ 1,500,000.00	1.00	$ 1,500,000.00
TOTAL FRENTE DE OBRA VILLAPINZON							**$ 222,482,828.30**

ANEXO 9.4. OBRA, MUNICIPIO DE MANTA.

BALANCE GENERAL MUNICIPIOS

CONTRATO No. ICCU 201 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK **NIT:** 901915156-6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 217 DE 2025

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB **NIT:**

SUPERVISOR ICCU: ING. CRISTIAN FABIÁN TORRES GARZÓN

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE MANTA – PUENTE LA QUINERÍA

				UNIDAD	VALOR CD	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
	NORMA INV	**INV NORMA INV-07**	**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**				
ITEM: 2.9	600.1	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 25.556,00	30,00	$ 766.680,00
	NORMA INV	**INV NORMA INV-07**	**OBRAS DE ARTE**				
ITEM: 4.6	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	$ 699.878,00	30,00	$ 20.996.340,00
ITEM: 4.15	621.1 P	INV 621.1 P-07	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 5.757.827,00	9,00	$ 51.820.443,00
ITEM: 4.24	630.6	INV 630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	$ 456.763,00	3,00	$ 1.370.289,00
ITEM: 4.52	640.1	INV 640.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	$ 7.164,00	1682,00	$ 12.049.848,00
	NORMA INV	**INV NORMA INV-07**	**MANTENIMIENTO VIAL**		0		
ITEM: 6.8	810.3	INV 810.3-07	EMPRADIZACIÓN CON BIOMANTO NATURAL	M2	$ 31.123,00	1450,05	$ 45.129.906,15
ITEM: 6.9	***	INV ***-07	PLÁSTICO DE PROTECCIÓN EN TALUD EXPUESTO	M2	$ 13.547,00	480,00	$ 6.502.560,00
SUB TOTAL MANTA PUENTE LA QUINERÍA							**$ 138.636.066,15**
AIU (35%)							**$ 48.522.623,15**
TOTAL							**$ 187.158.689,30**

ANEXO 9.5. OBRA, MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

BALANCE GENERAL MUNICIPIOS

CONTRATO No. ICCU 201 DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO: "ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK **NIT:** 901915156-6

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 217 DE 2025

INTERVENTORIA: CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB **NIT:**

SUPERVISOR ICCU: ING. CRISTIAN FABIÁN TORRES GARZÓN

PRESUPUESTO MUNICIPIO DE FUSAGASUGA – MURO DE CONTENCIÓN PR 34+010

				UNIDAD	VALOR CD	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL
	NORMA INV	**INV NORMA INV-07**	**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**				
ITEM: 2.9	600.1	INV 600.1-07	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	$ 25.556,00	200,00	$ 5.111.200,00
	NORMA INV	**INV NORMA INV-07**	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
ITEM: 3.2	320.1	INV 320.1-07	SUBBASE GRANULAR	M3	$ 192.718,00	14,00	$ 2.698.052,00
ITEM: 3.3	330.1	INV 330.1-07	BASE GRANULAR	M3	$ 221.667,00	10,50	$ 2.327.503,50
ITEM: 3.5	420.1	INV 420.1-07	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	$ 5.507,00	70,00	$ 385.490,00
ITEM: 3.10	450.2 P	INV 450.2 P-07	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	$ 1.095.036,00	8,40	$ 9.198.302,40
	NORMA INV	**INV NORMA INV-07**	**OBRAS DE ARTE**				
ITEM: 4.6	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	M3	$ 669.507,00	20,30	$ 13.590.992,10
ITEM: 4.7	630.4	INV 630.4-07	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	M3	$ 806.182,00	36,30	$ 29.264.406,60
ITEM: 4.15	621.1 P	INV 621.1 P-07	PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	ML	$ 5.750.256,00	10,00	$ 57.502.560,00
ITEM: 4.20	***	INV ***-07	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4" (PUENTES)	UN	$ 22.034,00	23,00	$ 506.782,00
ITEM: 4.21	671.1	INV 671.1-07	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	$ 538.627,00	3,60	$ 1.939.057,20
ITEM: 4.22	673.1	INV 673.1-07	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	M3	$ 134.636,00	10,96	$ 1.475.273,97
ITEM: 4.23	610.1	INV 610.1-07	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	M3	$ 97.212,00	300,00	$ 29.163.600,00
ITEM: 4.24	630.6	INV 630.6-07	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	$ 424.377,00	1,10	$ 466.814,70
ITEM: 4.41	***	INV ***-07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	$ 10.691,00	59,61	$ 637.290,51
ITEM: 4.52	640.1	INV 640.1-07	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	$ 7.324,00	5631,00	$ 41.241.444,00
SUB TOTAL FUSAGASUGA MURO DE CONTENCIÓN PR 34+010							**$ 195.508.768,98**
AIU (35%)							**$ 68.428.069,14**
TOTAL							**$ 263.936.838,12**

ANEXO 10. SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO

ICCU CJIK 201-2025
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

Bogotá, DC, 11 de diciembre de 2025

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Fecha y hora: Jueves 11 Diciembre 2025 21:25:46
Dirigido a: CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
Enviado por: TATIANA GONZALEZ TRUJILLO
Procesado por: TATIANA GONZALEZ TRUJILLO
Asunto: Alcance al oficio No. ICCU-CJIK-201-0229 "Solicitud de desembolso No. 8...
ICCU-CJIK-201-0242

Señores:
CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
Sandra Constanza Plazas Rincon
Dirección: CALLE 98 #88-64, OF 511
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Alcance al oficio No. ICCU-CJIK-201-0229 "Solicitud de desembolso No. 8 ATACOL NORVENTAS SAS"

Respetados señores:

Por medio de la presente, se da alcance al oficio en asunto radicado el pasado 02 de diciembre de 2025 como desembolso No. 8, atendiendo las observaciones del material contratado en dicha orden y radicando de nuevo como desembolso No. 9 al mismo proveedor, quedando así:

- Solicitud de desembolso No. 9 al proveedor ATACOL NORVENTAS SAS, por concepto de compra de materiales por valor de $54.026.565 COP.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO BALLESTEROS LOPEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Anexos: Orden de desembolso 9
N°. de Folios:40

PS-IEVC-DP-378-25

Bogotá, D.C., 06 de enero de 2026

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Atn. JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON
REPRESENTANTE LEGAL
Consorcioobrasiccucjik@gmail.com
AC 127 # 16 A - 76 OF 703
Bogotá D.C, Cundinamarca

Asunto: **Contrato de Interventoría ICCU No. 217 de 2025,** al **Contrato de obra ICCU No. 201 de 2025 - Lote 1** "Atención y prevención integral de emergencias viales y de puentes vehiculares en la Provincias de Almeidas, Guavio, Medina, Oriente, Soacha, Provincia Alto Magdalena y Sumapaz del Departamento de Cundinamarca"**. Respuesta a comunicado ICCU-CJIK-201-0242 "Alcance al oficio No. ICCU-CJIK-201-0229 Solicitud de desembolso No.8 ATACOL NORVENTAS SAS"**

Cordial saludo:

En nuestra calidad de Interventoría del contrato, y una vez revisada la solicitud de anticipo por valor de $ 54.026.565 M/cte., por concepto de compra de materiales, emitimos concepto favorable para su aprobación en la plataforma de la fiducia, en la medida en que el contratista ha entregado la documentación soporte necesaria para su justificación.

Beneficiario	Concepto	Valor
ATACOL NORVENTAS SAS	Compra de materiales	$ 54.026.565,00

Teniendo en cuenta que el suministro solicitado corresponde a una necesidad técnica debidamente identificada y programada en el marco del cronograma contractual, y que las cantidades están alineadas con la planificación avalada por la supervisión, autorizamos el giro del anticipo solicitado.

Atentamente,

SANDRA CONSTANZA PLAZAS PINZÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERVÍAS PEB - BB

Anexos: Sin

Copia: - Dra. Laura Daniela Nieto Gutiérrez - Directora Técnica de la Dirección de Caminos - Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
- Ing. Cristian Torres (cristian.torres@cundinamarca.gov.co) / Ing. Mauricio López mauricio.lopez@cundinamarca.gov.co
Supervisor de Proyecto – Instituto de Caminos y Carreteras de Cundinamarca – ICCU

Redactor: SCPP
Revisor: SCPP
Transcriptor: SCPP

R R
SI [] NO [X]

CONTRATO DE SUMINISTRO

NÚMERO DE CONTRATO:	2010117
CONTRATISTA	**ALTACOL NORVENTAS S.A.S** NIT. 860.050.956 - 1
PLAZO DE CONTRATO:	1 mes
VALOR DEL CONTRATO:	$ 54.026.565 Incluido IVA

Entre los suscritos a saber, **CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK**, con el NIT. 901.915.156 - 6, representada legalmente por JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON, mayor de edad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.690.976 de Neiva, sociedad que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el "CONTRATANTE", de una parte, y de la otra **ALTACOL NORVENTAS S.A.S** con NIT. 860.050.956 - 1, representada legalmente por GUSTAVO ADOLFO OSORIO BELTRAN mayor de edad, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.014.243.076 BOGOTA (CUNDINAMARCA), todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo y quien para efectos del presente contrato se denominará el "CONTRATISTA", se ha convenido celebrar un contrato de suministro de material, previa las siguientes:

CLÁUSULAS

1. **OBJETO Y ALCANCE.** El CONTRATISTA, por sus propios medios, de forma independiente, con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, en los términos y condiciones aquí establecidos, se obliga para con el CONTRATANTE al suministro de los bienes que se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	BIOMANTO NATURAL FIBRA COCO 2X50 M	M2	1450

Parágrafo Primero: El suministro de los ítems descritos, se realizará de conformidad con la necesidad del CONTRATANTE, por lo anterior, no se pactará el suministro de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes del CONTRATANTE, teniendo en cuenta los precios pactados en el contrato.

Parágrafo Segundo: Los bienes o ítems descritos de conformidad con la información técnica presentada por el CONTRATISTA dentro de su propuesta respectiva y las características técnicas exigidas por el CONTRATANTE dentro del desarrollo del proceso contractual, los precios contenidos en la propuesta presentada y los bienes objeto de este contrato deben: a) Ser de primera calidad y cumplir las normas técnicas fijadas por las autoridades competentes; b) Ser producto colombiano y en caso de no ser producto nacional, haber sido legalmente importado al País.

Parágrafo Tercero: ALCANCE. El objeto del presente contrato comprenderá el siguiente alcance:
a. Entrega de todos los bienes de conformidad con lo descrito.
b. El suministro incluye transporte.

Parágrafo Cuarto: DOCUMENTOS Y ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integrante del presente contrato, en adelante el contrato, y por tanto obligan de manera exclusiva al CONTRATISTA los siguientes documentos:

a. La propuesta remitida por el CONTRATISTA al CONTRATANTE el veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), en adelante la PROPUESTA.
b. Garantías (Pólizas)

En caso de contradicción entre cualquiera de los documentos que hacen parte integrante del contrato, prevalecerá en primer lugar lo establecido dentro del cuerpo principal del mismo. En segundo lugar, prevalecerá la propuesta. El CONTRATISTA renuncia a exigir una condición, hecho o afirmación que conste en su propuesta como prevalente sobre los términos del contrato, así como a reclamar alguna indemnización por este motivo.

2. **LUGAR DE ENTREGA**: EL CONTRATISTA se compromete a entregar al CONTRATANTE los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones del CONTRATANTE en la ciudad de BOGOTÁ o en el lugar que el CONTRATANTE indique en la solicitud. De la entrega que efectúe el CONTRATISTA se levantará el acta correspondiente en la cual deberá constar el recibo a entera satisfacción de los bienes, documento que suscribirán las Partes.

3. **DECLARACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA declara al CONTRATANTE que las siguientes afirmaciones son ciertas y fidedignas:

 a. Que tiene la experiencia y conocimientos suficientes y necesarios para ejecutar el presente contrato de manera satisfactoria, conforme a los parámetros incluidos en este.
 b. Que todas las acciones, autorizaciones y condiciones (estatutarias o de otra índole) que se requieren para suscribir y cumplir válidamente con el contrato han sido realizadas, obtenidas, cumplidas y/o satisfechas.
 c. Que conoce las características y condiciones del lugar donde se ejecutará el objeto del presente contrato, las condiciones de transporte y acceso al sitio; la disponibilidad de equipos necesarios para realizar las actividades descritas.
 d. Que ha obtenido toda la información y asesoría que ha considerado necesaria y suficiente, bien sea del CONTRATANTE, o de cualquier otra persona, para efectos de la celebración y ejecución del presente contrato y que, por tanto, lo considera ejecutable.
 e. Que el valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que el CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución del contrato, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y el CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. El CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del presente contrato.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una duración de un (01) mes hábil comprendida desde la fecha de suscripción del presente contrato.

Parágrafo: Las partes podrán de mutuo acuerdo expresado por escrito realizar modificaciones al plazo inicialmente pactado.

6. **VALOR DEL CONTRATO**. El valor del presente contrato es la suma CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.CTE ($ 54.022.644) Incluido IVA, cuyos valores individuales se discriminan a continuación:

No	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	BIOMANTO NATURAL FIBRA COCO 2X50 M	M2	1450	$ 31.311	$ 45.400.474
				SUBTOTAL	$ 45.400.474
				IVA 19%	$ 8.626.090
				TOTAL	$ 54.026.565

7. **ANTICIPO.** El CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA en calidad de anticipo, la suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, mediante giro directo a la cuenta bancaria señalada por el CONTRATISTA. Para realizar el pago se requiere que se haya legalizado el contrato y el CONTRATISTA haya constituido la garantía del correcto manejo de anticipo y esta se encuentra aprobada por el CONTRATANTE.

 Parágrafo: La forma de amortizar el anticipo se definirá por las partes. En todo caso, se deberá garantizar que se descuente la totalidad del anticipo de la facturación asociada a los pagos a favor del CONTRATISTA hasta completar el 100% del valor entregado en el anticipo por el CONTRATANTE.

8. **FORMA DE PAGO Y REQUISITOS.** El pago del valor del presente contrato lo realizara el CONTRATANTE de la siguiente forma:

 a. Un primer y único pago anticipado del 100% equivalente a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTSEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.CTE ($ 54.026.565) Incluido IVA, pagaderos previa legalización del presente Contrato y una vez aprobadas las pólizas entregadas por el CONTRATISTA al CONTRATANTE

 Parágrafo Primero: El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos como requisito para los pagos:

 - Cuenta de cobro y/o factura de venta (cuando a ello hubiere lugar), a nombre de CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK, NIT. 901.915.156 - 6, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Estatuto Tributario, en caso de estar obligado, el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica a través del correo 901915156facturacion@gmail.com previamente validada por la DIAN.
 - Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y administradora de Riesgos Laborales, en caso de que el CONTRATANTE lo requiera.

- No obstante, el plazo de pago establecido, estos pagos se efectuarán en los días que de conformidad con los procesos administrativos se determinen en el cronograma de pagos del CONTRATANTE.

Parágrafo Segundo: El CONTRATISTA, declara que el anticipo no será destinado a fines distintos de los gastos relacionados directamente con el objeto contratado; el incumplimiento a esta obligación dará derecho al CONTRATANTE, a terminar el contrato de manera anticipada y, a exigir los perjuicios que sean causados por dicho incumplimiento.

Parágrafo Tercero: En caso de terminación anticipada del contrato, el CONTRATISTA debe reembolsar en su integridad al CONTRATANTE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, los valores pagados del suministro y/o servicios que, al momento de la terminación, no se hayan ejecutado a satisfacción de este último.

9. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Serán de cargo del CONTRATISTA los deberes y obligaciones que se enuncian a continuación:

a. Entregar al CONTRATANTE, los elementos objeto del contrato, nuevos, de primera calidad y cumpliendo con las especificaciones técnicas propuestas y aprobadas por el CONTRATANTE.
b. Entregar los elementos objeto del contrato, debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades del CONTRATANTE, medidas y precios ofrecidos en el presente contrato y en la propuesta presentada (si aplica esta última). Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por el CONTRATANTE. Los costos de transporte que genere el suministro serán asumidos por CONTRATISTA.
c. Cambiar sin costo para el CONTRATANTE los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas por el CONTRATANTE, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué el CONTRATANTE.
d. El CONTRATISTA deberá cambiar, a su costa, y sin costo alguno para el CONTRATANTE los bienes defectuosos. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción del CONTRATANTE a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos.
e. Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato.
f. Garantizar la calidad de los productos adquiridos de tal manera que se conserven sus características en condiciones normales de almacenamiento.
g. Atender y cumplir oportuna y profesionalmente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones establecidos en el mismo, a través de personal idóneo y calificado.
h. Prestar, con la debida diligencia, los servicios durante el término pactado en el presente contrato. El CONTRATISTA prestará los servicios objeto del presente contrato en observancia y cumplimiento de las instrucciones dadas por el CONTRATANTE, sin que ello comprometa su independencia y autonomía, y en estricto apego a las disposiciones legales aplicables correspondientes.
i. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

j. Emitir los conceptos e informes en las fechas y condiciones que requiera el CONTRATANTE sobre los servicios prestados.

k. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas, de conformidad con la forma de pago establecida para el contrato.

l. Dar cumplimiento a la normativa laboral y/o contractual del personal requerido para la ejecución del contrato, así como a las disposiciones tributarias, ambientales, de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional, y de anticorrupción que surjan y le sean aplicables con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En el evento de estar sujeto a las disposiciones de trabajo en alturas, aportará los certificados correspondientes que exige la normatividad vigente.

m. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

n. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique, relativas al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.

o. Participar y documentar las reuniones de seguimiento o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de los servicios contratados.

p. Informar al CONTRATANTE, la ocurrencia de situaciones que impliquen modificaciones del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

q. Volver a ejecutar los servicios contratados bajo este instrumento cuando en opinión técnicamente fundamentada del CONTRATANTE; éstos no cumplan con las condiciones de calidad y/o funcionamiento por fallos o defectos imputables directamente al CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones y características contratadas y será responsable por los daños y perjuicios que su incumplimiento genere al CONTRATANTE.

r. Solucionar aspectos ordinarios y extraordinarios de documentación y la obtención a su entero costo y responsabilidad de todos los permisos, autorizaciones, licencias y pago de tasas oficiales necesarias que le sean aplicables para el cumplimiento del objeto de este contrato, y cumplirá con todas las leyes, ordenanzas y regulaciones gubernamentales que se apliquen para el objeto contractual detallado.

s. Verificar que el personal técnico designado para realizar las actividades principales y accesorias requeridas para la satisfacción del objeto contratado, porte en todo momento dentro de las instalaciones del CONTRATANTE el carné que lo identifique como empleado o dependiente del CONTRATISTA, así como el documento que lo acredite como afiliado a la EPS Y ARL correspondientes.

t. Dotar a su personal profesional y técnico de todos los medios, equipos, herramientas y elementos técnicos calificados y de seguridad industrial para la prestación de sus servicios, y suministrarles por su cuenta, todos los elementos requeridos para la ejecución del contrato.

u. El CONTRATISTA se obliga a vigilar que ninguno de sus trabajadores, representantes, ni de los subcontratistas se presente a los sitios de ejecución de las actividades objeto del presente contrato en estado de alicoramiento o bajo el influjo de sustancias psicotrópicas, similares o equivalentes en sus efectos. En el evento de presentarse estos hechos, el CONTRATANTE informará de manera inmediata al CONTRATISTA para que este proceda según las políticas internas de su compañía, y a su vez, a terceros, que se puedan ver afectados por estos sucesos.

v. A la terminación del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al CONTRATANTE, todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución del presente contrato.
w. Abstenerse de ejecutar actividades no contempladas en el contrato, sin la suscripción previa del documento contractual correspondiente.
x. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Parágrafo Primero: El CONTRATISTA, declara su compromiso por el respeto de los derechos humanos tanto en su lugar de trabajo como en su esfera de influencia a través del cumplimiento de principios como, la prohibición de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, abolición del trabajo infantil, discriminación en cualquiera de sus formas, libertad de asociación y ambiente de trabajo seguro. Por lo tanto, garantiza que en el desarrollo de su actividad y específicamente en la ejecución de este contrato, no practica ni promueve, ningún tipo de comportamiento que pueda dar lugar a la violación de estos derechos y/o principios en materia de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Parágrafo Segundo: En caso de que el CONTRATISTA omita el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, retarde su ejecución o las cumpla inadecuadamente, se le harán exigibles las penalidades de acuerdo con lo dispuesto en el presente contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATANTE como beneficiario del servicio-contrae las siguientes obligaciones:

a. Suministrar oportunamente la información que previamente se haya acordado para el cumplimiento y desarrollo del contrato.
b. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
c. Las demás que por la naturaleza del objeto deba asumir el CONTRATANTE.

11. GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. El CONTRATISTA deberá constituir a favor de **CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK, con el NIT. 901.915.156 – 6**, en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que incluya los siguientes amparos:

a. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo.** Por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) de la suma entregada en calidad de anticipo, con una vigencia igual al plazo del contrato. Su constitución y aprobación serán requisitos previos para la entrega del anticipo
b. **Garantía de cumplimiento**. Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, IVA incluido, con una vigencia igual al plazo del contrato.
c. **Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados**. Por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, IVA incluido con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución del presente contrato.

Parágrafo Primero: El pago de la comisión o prima que se cause con ocasión de la garantía o seguro respectivo, correrá por cuenta del CONTRATISTA, así como la que se cause por las modificaciones del Contrato a que haya lugar. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá realizar la modificación de la garantía o seguro para conservar el monto inicial y la vigencia aquí pactada; también lo hará cuando se haga efectiva la garantía total o parcialmente por cualquiera de los riesgos que ampara. Adicionalmente, el CONTRATISTA no podrá modificar, revocar o cancelar la garantía o seguro sin previa autorización escrita del CONTRATANTE. El CONTRATISTA deberá adjuntar soporte del recibo de pago de las correspondientes primas.

Parágrafo Segundo: Las garantías acá relacionadas hacen parte integral de este contrato y deberán ser entregadas por el CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de este, junto con la constancia del pago de la prima de estas, debiendo ser aprobadas por el CONTRATANTE. Las pólizas se harán efectivas a favor del CONTRATANTE en caso de que el CONTRATISTA incumpla alguna de las obligaciones que adquiera por razón del contrato y deberán estar vigentes por todo el tiempo de su duración, asumiéndose en todos los casos por parte del CONTRATISTA el deducible de las mismas y las exclusiones a que haya lugar.

12. **CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** El CONTRATISTA no subcontratará la ejecución de los Servicios Contratados objeto del presente Contrato (en su totalidad o en parte) sin el consentimiento previo por escrito del CONTRATANTE.

 Ninguna de las Partes podrá ceder la totalidad o parte de los derechos y obligaciones que resulten del presente Contrato, sin el acuerdo previo y escrito de la otra Parte.

13. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá terminar incluso anticipadamente por las siguientes causas, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna:

 a. Por muerte, quiebra y/o disolución o liquidación de cualquiera de las partes, sin lugar a indemnización.
 b. Por vencimiento del plazo estipulado.
 c. Por mutuo acuerdo entre las partes.
 d. Por incumplimiento grave y continuo, por cualquiera de las Partes de alguna de las obligaciones contraídas en este Contrato. En este evento se pagará al CONTRATISTA las sumas adeudadas que se encuentre pendiente de pago, para lo cual será necesario suscribir de manera bilateral o unilateral un acta de liquidación, en la cual EL CONTRATANTE descontará de las cuentas a favor del CONTRATISTA las multas, sanciones o indemnizaciones a que haya lugar. O en su defecto, pagara las sumas que resulten de la liquidación.
 e. Cuando el Contrato con el Cliente Principal, que da origen al presente Contrato se suspenda o termine unilateralmente en forma anticipada o por cualquier causa. Esta terminación anticipada no generará indemnización de perjuicios al CONTRATISTA. En este evento se pagaría al CONTRATISTA únicamente las sumas adeudadas hasta el momento pendientes de pago, para lo cual será necesario suscribir un acta de liquidación, de común acuerdo o unilateral.

f. Cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al CONTRATISTA, que afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los términos del presente Contrato, sin perjuicio de las reclamaciones e indemnizaciones que se generen
g. Por las demás causales establecidas dentro del contrato.

Parágrafo Primero: El CONTRATANTE podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento para lo cual, dará un aviso al CONTRATISTA con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha en que desee hacer efectiva la terminación. Esta terminación no dará lugar a indemnizaciones de ninguna clase. En este evento, el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por los bienes efectivamente fabricados y/o despachados a la fecha de terminación.

Parágrafo Segundo: En el evento en que el CONTRATISTA no cumpla con su obligación de constituir y mantener vigentes las pólizas establecidas en el presente contrato, o no lo haga dentro del plazo establecido, podrá el CONTRATANTE dar por terminado unilateralmente y de manera anticipada el presente contrato, sin que por este hecho esté obligado a indemnizar por ningún tipo de perjuicio al CONTRATISTA.

14. **SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** El contrato podrá suspenderse de mutuo acuerdo o de manera unilateral por decisión del CONTRATANTE, mediante notificación previa de este al CONTRATISTA. La suspensión se formalizará mediante acta suscrita por las partes, y en la misma se determinará el plazo o la condición para reiniciar el contrato

15. **INDEPENDENCIA, AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA.** De acuerdo con la naturaleza y objeto del presente contrato, el CONTRATISTA prestará los servicios objeto de la misma con plena autonomía e independencia técnica y administrativa, sin subordinación o vinculación laboral de ninguna naturaleza con el CONTRATANTE, por consiguiente, queda expresamente entendido que entre el CONTRATANTE, y el personal del CONTRATISTA, no existe vinculación laboral ni de otra índole, de manera que esta última declara que los servicios prestados, lo hará con personal bajo su dirección y dependencia, por lo cual, acepta ser el único y directo responsable por el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales, aportes laborales, honorarios, compensaciones y cualquier otro emolumento a que haya lugar para con dicho personal, según el tipo de relación jurídica que los vincule, así como el pago de todos los aportes a la Seguridad Social

16. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Las Partes no divulgarán a terceros, ni hará ningún uso para operaciones distintas a lo Contratado, de cualquier información confidencial que obtenga con motivo de la ejecución del presente Contrato relativa a los negocios de alguna de las Partes que intervienen en el presente Contrato.

Esta obligación se mantendrá vigente durante toda la vigencia del presente Contrato y cinco (5) años a partir de la expiración o terminación del presente Contrato.

Parágrafo: La entrega de Información Confidencial no concede al CONTRATISTA autorización, permiso o derechos de autor o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual

17. **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Las partes son responsables de un adecuado manejo, así como de la implementación de las medidas de seguridad de datos personales y de las bases que los contienen, en cualquiera de los tratamientos que realice, esto incluye, pero sin limitarse a los mismos, la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. Adicionalmente, son responsables del cumplimiento de todas las disposiciones y, de conformidad con lo ordenado en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, y demás normatividad que las aclare, adicione o modifique; asimismo responderán de las infracciones y eventuales conflictos que alcancen instancias judiciales o administrativas, en el caso de la desatención de alguno de los principios o derechos que como titular de los datos, solicite alguna de las partes; así como en el caso que, destine y/o utilice los datos personales para alguna finalidad no autorizada o dé uso a los mismos de forma irregular.

18. **CLÁUSULA COMPROMISORIA**. Cualquier litigio, controversia o diferencia que surja del presente Contrato que no pueda ser resuelto de manera amistosa, por razón o con ocasión del presente Contrato, serán resueltos por ellas mediante el mecanismo de conciliación y/o amigable composición.

19. **NO EXCLUSIVIDAD.** El CONTRATANTE podrá contratar servicios idénticos o similares, con otra u otras compañías que ofrezcan servicios análogos a los contratados con el CONTRATISTA. No existirá exclusividad de ningún tipo.

20. **INTEGRIDAD DEL CONTRATO Y NULIDAD PARCIAL.** El presente contrato sustituye y deja sin efecto alguno, cualquier pacto anterior entre las partes, verbal o escrito, sobre el mismo objeto, y, por tanto, las partes declaran que este documento será el único que tiene valor entre ellas para regular sus obligaciones y derechos en relación con el/los objeto(s) contractual(es) pactado(s). Si cualquiera de las manifestaciones contenidas en el presente contrato, o el texto parcial de una de ellas se declara nulo, ininteligible o en conflicto con la ley, la validez de las demás no será afectada por tal declaración.

21. **MODIFICACIONES**. Cualquier modificación a este documento debe hacerse única y exclusivamente por escrito, con las firmas de los representantes legales de las dos partes.

22. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.** Cuando la CLIENTE PRINCIPAL en ejercicio de la potestad administrativa que tiene, llegare a interpretar, modificar o terminar en forma unilateral el Contrato Principal y esto llegaré a tener incidencia sobre el presente Contrato, se le hará extensiva al mismo tal interpretación, modificación o terminación. En estos eventos El CONTRATISTA no podrá exigir indemnización ni reconocimiento económico alguno, distinto al pago de lo que hasta la fecha se encuentre ejecutado y recibido a satisfacción por El CONTRATANTE

23. **INDEMNIDAD.** El CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución del presente Contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al CONTRATANTE y la CLIENTE PRINCIPAL por todo tipo de reclamación, demanda o litigio generado en la ejecución del presente subcontrato, por cualquiera de las acciones, reclamaciones, litigios, o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad personal de terceros, que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del mismo, o de hechos de sus empleados. De tal forma, El

CONTRATISTA será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica, y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. Se entiende que estas obligaciones se harán extensivas y estarán vigentes más allá del término de ejecución y vigencia del subcontrato, es decir durante todo el tiempo en que El CONTRATANTE, o las entidades que deban mantener indemne El CONTRATISTA puedan ser requeridas, demandadas o reclamadas, con ocasión de la ejecución del objeto del presente subcontrato. De igual forma, se deja expresa constancia, que todas las gestiones y trámites tendientes a asegurar la intervención o concurrencia de la aseguradora, así como los honorarios, viáticos, tiquetes aéreos o terrestres, que se para contratación de abogados, presentación de testigos, peritos, expertos o asesores de cualquier tipo también serán a cargo exclusivo del CONTRATISTA, sin que por tal motivo éste tenga derecho a reconocimiento económico alguno.

En el evento en que El CONTRATANTE incurra en cualquier tipo de gasto originado en desarrollo de la supervisión que ejerza sobre El CONTRATISTA, a propósito de cualquiera de las situaciones anteriores, queda establecido que El CONTRATISTA asumirá la totalidad de dichos costos, sin que puedan reclamar compensación de ningún tipo o naturaleza.

En todo caso, El CONTRATANTE, podrán llamar en garantía al CONTRATISTA o denunciar el pleito en los términos de los artículos 54 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, El CONTRATISTA, deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de asesores, técnicos, abogados, viáticos, costos, gastos, y expensas de cualquier naturaleza, y, en general coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, acciones, quejas de cualquier índole. La obligación de asumir costos, honorarios y gastos en que deba incurrirse para adelantar la defensa respectiva, será exigible a partir de la fecha en que El CONTRATANTE requiera al CONTRATISTA mediante documento escrito, documento que, unido a los respectivas facturas o cuentas de cobro de los servicios profesionales contratados y de los demás gastos realizados, prestará merito ejecutivo.

24. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA en virtud del presente contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de conminar al CONTRATISTA para su cumplimiento mediante la imposición de multas o sanciones pecuniarias de apremio, así:

a. **Por mora en el cumplimiento, o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA durante la totalidad de la ejecución del contrato**. Si el CONTRATISTA incurre en mora o incumplimiento parcial de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, o las cumple parcial o deficiente o tardíamente, se causarán multas sucesivas diarias, equivalentes cada una al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que la totalidad de ellas supere el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, durante la vigencia de este.

Parágrafo Primero: El procedimiento para la imposición de multas será el siguiente:

a. Mediante comunicación escrita el CONTRATANTE requerirá al CONTRATISTA, para que exponga las razones de su incumplimiento, exponiendo las razones y atrasos que se le imputan,
b. Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes el CONTRATISTA deberá responder por escrito el requerimiento del CONTRATANTE,
c. El CONTRATANTE analizados los descargos del CONTRATISTA procederá a decidir si impone o no la multa y en qué cuantía de acuerdo con la presente cláusula. En caso de que el CONTRATISTA no presente descargos, el CONTRATANTE procederá informarle su decisión de imponerle o no la multa.

Parágrafo Segundo: La imposición de multas se hará directamente por el CONTRATANTE expresando las causas que dieron lugar a ellas y no relevan al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones. El CONTRATANTE podrá descontar y tomar directamente el valor de las multas de cualquier suma que le adeude al CONTRATISTA debido al presente o de cualquier otro contrato, sin que requiera para ello autorización previa del CONTRATISTA, ni autorización judicial o haciendo efectivas las garantías. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al CONTRATISTA de su obligación ni de las responsabilidades que emanen del presente contrato.

Parágrafo Tercero: En el momento que la sumatoria de las multas o sanciones pecuniarias de apremio impuestas al CONTRATISTA supere el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, dicha circunstancia facultará al CONTRATANTE para dar por terminado unilateralmente el presente contrato, comunicar el siniestro a la aseguradora, hacer efectivas las pólizas, las penalidades y las demás garantías. En este caso el CONTRATANTE, liquidará el contrato y descontará de las sumas que se adeuden al CONTRATISTA, el valor de la cláusula de multas y la cláusula penal pecuniaria que el CONTRATISTA adeude al CONTRATANTE, el saldo será entregado al CONTRATISTA.

25. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento de las obligaciones surgidas de este contrato por parte del CONTRATISTA, lo convertirán en deudor del CONTRATANTE de una pena como estimación anticipada pero no definitiva del incumplimiento del acuerdo y de los perjuicios ocasionados equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual será exigible ejecutivamente sin necesidad de requerimiento previo para constitución en mora y no impedirá hacer efectivo el cumplimiento del contrato, ni la indemnización total de los perjuicios ocasionados. Para hacer efectiva la presente cláusula penal, bastará la simple declaración del CONTRATANTE al CONTRATISTA del incumplimiento de éste. El CONTRATISTA reconoce el mérito ejecutivo de esta cláusula penal y, por lo tanto, ésta se podrá hacer efectiva a través de un proceso ejecutivo. El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE a descontar el valor de esta sanción de los saldos pendientes de pago, debido al presente contrato o de cualquier otro contrato, así como de cualquier suma que le adeude el CONTRATANTE por cualquier concepto. A lo dispuesto en esta cláusula le será aplicable el procedimiento y demás disposiciones contenidas en el parágrafo primero de la cláusula anterior.

26. TRASLADO DE SANCIONES PECUNIARIAS. Cuando la CLIENTE PRINCIPAL. o cualquier autoridad competente imponga sanciones pecuniarias al CONTRATANTE, originadas exclusivamente en hechos

imputables al CONTRATISTA, éste indemnizará al CONTRATANTE en los mismos términos y por la misma cuantía de la sanción impuesta.

En el evento en que de todas formas la CLIENTE PRINCIPAL o la autoridad competente expida acto administrativo imponiendo cualquier sanción al CONTRATANTE, éste por solicitud del CONTRATISTA interpondrá el recurso de reposición correspondiente ante la respectiva entidad procediendo al agotamiento de la vía gubernativa.

Si como resultado de este trámite la sanción es confirmada por la entidad correspondiente, El CONTRATISTA pagará el monto señalado al CONTRATANTE dentro del plazo fijado en el respectivo acto administrativo, con el propósito de que este último pueda cumplir con el pago de la sanción impuesta. Si vencido el plazo para realizar el pago, El CONTRATISTA no paga al CONTRATANTE el valor de la sanción, El CONTRATISTA autoriza irrevocablemente al CONTRATANTE para descontar su valor de la factura o facturas que hasta la fecha se hayan generado y que se encuentren pendientes de ser canceladas, así como de la retención en garantía. Si la factura o facturas fueren insuficientes y/o la retención en garantía, El CONTRATISTA pagará el saldo de la sanción no cubierta dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la comunicación en que así lo indique El CONTRATANTE, prestando mérito ejecutivo este documento. Sin perjuicio de lo anteriormente mencionado El CONTRATANTE queda facultado para presentar las reclamaciones con cargo a la garantía otorgada por El CONTRATISTA por el incumplimiento de sus obligaciones

27. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** Ninguna de las partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que asume, cuando tal incumplimiento, total o parcial, se produzca por causas o circunstancias que, de acuerdo con la ley, constituyan fuerza mayor o caso fortuito (entendidos estos en los términos del artículo 64 del Código Civil). Si EL SUBCONTRATISTA no puede cumplir sus obligaciones por ocurrir algún evento que constituya fuerza mayor o caso fortuito, deberá dar aviso al CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho, para que éste evalúe si acepta que El CONTRATISTA quede eximido o no de responsabilidad. Los casos de fuerza mayor o caso fortuito quedan limitados a la ocurrencia de actos de terrorismo, asonada o eventos de la naturaleza tales como inundaciones y sismos.

 En caso de reconocerse eventos de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibiliten el cumplimiento de alguna de las obligaciones del presente contrato, El CONTRATISTA quedará liberado de dicha obligación durante el período en que permanezca esta condición.

 En el evento en que se concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán, por cuenta del CONTRATISTA todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que haya lugar. La mora ocasionada por el incumplimiento de un CONTRATISTA o proveedor del CONTRATISTA no se considera un hecho constitutivo de una situación de caso fortuito o fuerza mayor.

 Si el hecho o los hechos constitutivos de la situación de fuerza mayor o caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad de las obligaciones del presente Contrato, sino solo la de alguna o algunas de las obligaciones emanadas del mismo, las partes decidirán de común acuerdo si tales circunstancias deben generar o no la

suspensión del plazo para el cumplimiento de las obligaciones, todo ello, sobre la base de valorar las condiciones fácticas correspondientes y el grado de importancia de las obligaciones suspendidas. Cuando ocurran circunstancias o hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes no estarán obligadas a pagar indemnizaciones a favor de cualquiera de ellas.

28. COMPENSACIÓN Y DERECHO DE RETENCIÓN. Con la suscripción del contrato, el CONTRATISTA autoriza expresamente al CONTRATANTE, a que se le compense o deduzca en cualquier momento y de cualquier suma que le adeude el CONTRATANTE por cualquier concepto, las sumas de dinero que le deba éste al CONTRATANTE ya sea por imposición de multas o pecuniarias por incumplimiento del contrato, por daños sufridos por el CONTRATANTE o que ésta haya reconocido a terceros, o por multas aplicadas al CONTRATANTE por Autoridades Administrativas o Judiciales con ocasión de acciones u omisiones del CONTRATISTA, o sumas de dinero pagadas por el CONTRATANTE y que estuviera debiendo el CONTRATISTA por cualquier obligación a su cargo con ocasión de la relación jurídica que surja del contrato; como por ejemplo, el pago de primas por las garantías contractuales o modificaciones a las mismas, pagos a subcontratistas o trabajadores, entre otros.

Para el efecto, el CONTRATISTA renuncia a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para ser constituido en mora. El incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones que contrae por el contrato, faculta al CONTRATANTE para retener las sumas de dinero que en ese momento le adeude hasta cuando éste se allane a cumplir con lo pactado.

29. DISPOSICIONES VARIAS:

1. **Ausencia de Renuncia Implícita.** La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección de este, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.
2. **Relación entre las partes.** No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
3. **Totalidad.** La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato constituye una declaración completa y exclusiva con respecto a los asuntos aquí descritos.
4. El CONTRATANTE no se hará responsable ante el CONTRATISTA, ante un evento de robo, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades del CONTRATANTE, o terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él en el desarrollo de la labor encomendada. Cualquier costo en que incurra El CONTRANTE, para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, deberá ser reintegrada en su totalidad debidamente actualizada

30. **GASTOS EN IMPUESTOS.** Los tributos del orden Nacional, Distrital y Municipal que se causen con ocasión de la celebración del presente contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación.

 El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del presente contrato y la práctica de retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes.

31. **NOTIFICACIONES.** Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las partes deban dirigirse en virtud de este contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica.

 EL CONTRATANTE
 Nombre: JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON
 Cargo: Representante legal
 Teléfono: (1) 7162698
 Dirección: Calle 127 No. 16 A – 76, Of. 703
 Correo electrónico: 901915156facturacion@gmail.com

 EL CONTRATISTA
 Nombre: GUSTAVO ADOLFO OSORIO BELTRAN
 Cargo: Representante legal
 Teléfono: 4473000
 Dirección: KM 7 5 AUT MEDELLIN PAR INDUSTRIAL BRUSELAS
 Correo electrónico: contabilidad@norventas.com

 Parágrafo: Las personas designadas para las notificaciones del presente contrato tendrán a su cargo el seguimiento de la correcta ejecución de las obligaciones asumidas por las partes, en virtud de la celebración de este.

 En todo caso, dicho seguimiento, estará en cabeza de la persona aquí relacionada, de quien haga sus veces en razón a su cargo o de quien establezca cada parte de manera posterior, para cuyos efectos avisará a la otra, a través de cualquier medio escrito.

32. **MÉRITO EJECUTIVO.** El presente contrato, presta merito ejecutivo, para solicitar el cumplimiento de las obligaciones a que están sujetas las partes.

33. **DOMICILIO CONTRACTUAL, LEY Y JURISDICCION APLICABLE.** El domicilio contractual, para todos los fines legales y procesales, será la ciudad de Bogotá D.C. Para todos los efectos, el presente contrato se regirá

por las leyes de la República de Colombia. En lo relativo a las diferencias que surjan en cuanto a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, el CONTRATISTA de manera expresa manifiesta que las mismas se someterán a la jurisdicción colombiana.

Para constancia se firma por las partes el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

CONTRATANTE
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
NIT. 901.915.156 - 6

JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON
Representante legal

CONTRATISTA
ALTACOL NORVENTAS S.A.S
NIT. 860.050.956 - 1

GUSTAVO ADOLFO OSORIO BELTRAN
Representante legal

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	AGENCIA MANDATARIA - CALLE 98	63	63-45-101057010	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	11	2025	24	11	2025	00:00	24	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ALTACOL NORVENTAS S.A.S	NIT: 860.050.956-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 7.5 AUTOPISTA MEDELLIN PARQUE INDUSTRIAL BRUSELAS	TENJO, CUNDINAMARCA	4473000

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK	NIT: 901.915.156-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AC 127 NRO. 16 A - 76 OF 703	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3102119932

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2010117, CUYO OBJETO ES:

EL CONTRATISTA, POR SUS PROPIOS MEDIOS, DE FORMA INDEPENDIENTE, CON PLENA AUTONOMIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DIRECTIVA, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUI ESTABLECIDOS, SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES GEOMEMBRANA 30 HDPE MILS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO	**24/11/2025**	**24/12/2025**	**$16,206,793.20**
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	**24/11/2025**	**24/12/2025**	**$54,022,644.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**SI AMPARA 1 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$10,804,528.80**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******83,218.00	$ *******8,000.00	$ ******17,331.00	$ **********108,549.00	$ *******81,033,966.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOCIEDAD DE COBERTURA Y PROTECCION	153846	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES TRV. 19 NO. 98 - 12 - TELEFONO: 6232600 - BOGOTA, D.C.

63-45-101057010

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ALTACOL NORVENTAS S.A.S
Nit: 860050956 1
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

MATRÍCULA

Matrícula No. 00073709
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1976
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Km 7.5 Autopista Medellin Parque Industrial Bruselas
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico: contabilidad@norventas.com
Teléfono comercial 1: 4473000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Km 7.5 Autopista Medellin Parque Industrial Brusel
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)
Correo electrónico de notificación: contabilidad@norventas.com
Teléfono para notificación 1: 4473000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por Acta No. 157 de la Junta Directiva, del 1 de diciembre de 2015, inscrita el 19 de febrero de 2016 bajo el número 00254555 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de: Tunja (Boyacá).

Por Acta No. 157 de la Junta Directiva, del 1 de diciembre de 2015, inscrita el 19 de febrero de 2016 bajo el número 00254557 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad/municipio de: Duitama (Boyacá).

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 186 de la Notaría 17 Bogotá del 10 de abril de 1.976, inscrita el 29 de abril de 1.976, bajo el No. 35338 del Libro IX, se constituyó la Sociedad en Comandita Simple denominada NORVENTAS LTDA Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 362, Notaría 31 Bogotá, el 19 de diciembre de 1.980, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 1.981, bajo el No. 95367 del Libro IX, la sociedad se transformó de Sociedad en Comandita en Limitada, bajo el nombre de "NORVENTAS, VALENCIA Y COMPANIA LIMITADA". e introdujo otras reformas.

Por Escritura Pública No. 4605 otorgada en la Notaría 18 de Bogotá el 23 de diciembre de 1.983, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 1.984 bajo el No. 147.919 del Libro IX la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de: "NORVENTAS VALENCIA S.A.".

Por E.P. No. 5391 del 12 de diciembre de 1985, de la Notaría 18 de Bogotá, inscrita el 10 de enero de 1986, bajo el No. 183.316 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "NORVENTAS VALENCIA S.A.", por el de: "NORVENTAS COMERCIAL S.A.".

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por E.P. No. 313 de la Notaría 23 de Bogotá del 28 de enero de 1.991, inscrita el 14 de febrero de 1.991 bajo el No. 317.715 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: "NORVENTAS COMERCIAL S.A.", por el de: "ALTACOL-NORVENTAS S.A." pudiendo usar la sigla "ANSA S.A.".

Por Acta No. 34 de la Asamblea de Accionistas del 23 de septiembre de 2014, inscrita el 26 de noviembre de 2014 bajo el número 01888138 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: ALTACOL NORVENTAS S A, por el de: ALTACOL NORVENTAS S.A.S.

Por Acta No. 34 de la Asamblea de Accionistas, del 23 de septiembre de 2014, inscrita el 26 de noviembre de 2014 bajo el número 01888138 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: ALTACOL NORVENTAS S.A.S.

Por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal, del 24 de diciembre de 2014, inscrita el 29 de diciembre de 2014 bajo el número 01899040 del Libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad comercial SERVITRIPLEX SAS la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Acta No. 83 de la Asamblea de Accionistas, del 30 de noviembre de 2016, inscrita el 27 de enero de 2017 bajo el número 02180480 del Libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Bogotá D.C., a la ciudad/municipio de: Tenjo (Cundinamarca).

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. AN-09684 del 30 de agosto de 1.988 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 8 de septiembre de 1.988 bajo el No. 245.054 del Libro IX, concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 460-305655 del 19 de diciembre de 2024 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 17 de Enero de 2025 con el No. 00008505 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 460-305655 del 19 de diciembre de 2024, inscrito el 17 de Enero de 2025 bajo el No. 00008505 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: Carlos Valencia Vargas
Documento de Identificación: c.c. 19460048
Dirección del promotor: Kilometro 7.5 Autopista Medellín, Tenjo Cundinamarca
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 4473000
Correo electrónico: contabilidad@norventas.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero. El objeto social principal de la sociedad será la elaboración y comercialización de cualquier producto y servicio para la construcción, la industria y el hogar; incluyendo la fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de los mismos; y de productos y servicios relacionados con los acabados de la construcción; y de productos y servicios para la construcción de sistemas de acueductos, alcantarillados, drenajes, tratamiento de aguas, obras civiles y todas aquellas obras inherentes a sistemas de infraestructura urbanística, de transporte y dotacional; y de productos y servicios para la industria del mueble y la madera. La sociedad podrá celebrar y ejecutar en general, todos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los actos o contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adelantar y celebrar todos los actos lícitos de comercio y en especial los siguientes actos y contratos: (I) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles dentro y fuera del país. (II) Participar como socio, participe, o gestor en todo tipo de proyectos inmobiliarios, comerciales y de finca raíz, que sean complementarios o accesorios a su objeto social. (III) Intervenir como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. Así mismo podrá garantizar, respaldar, servir como fiador y/o avalar deudas propias o de terceros, teniendo en cuenta lo establecido estatutariamente para el efecto. (IV) Celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, descuentos, giros, y las demás propias de su objeto social principal y complementario. (V) Girar, aceptar, endosar, cobrar, negociar, y en general efectuar operaciones con títulos valores. (VI) Celebrar con compañías aseguradoras toda clase de operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios y personal a su servicio, y las demás propias de su objeto social principal y complementario. (VII) Formar parte de otras sociedades comerciales, civiles o entidades sin ánimo de lucro o del sector cooperativo que tengan actividades semejantes, complementarias o accesorias, o que sean de conveniencia general para los asociados. (VIII) Transigir, desistir, y apelar las decisiones de arbitradores en las cuestiones en que tenga interés la sociedad frente a terceros, a los administradores y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad, o a los asociados mismos. (IX) Participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea de manera personal o actuando con terceros personas en consorcios o uniones temporales. (X) Celebrar contratos de cuentas en participación, mutuo, contratos con entidades bancarias o financieras. (XI) Celebrar contratos de arrendamiento y/o usufructo sobre sus bienes. (XII) Celebrar y efectuar, en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, los que se relacionan con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y las demás, que sean conducentes al buen logro de los fines sociales.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $4.000.000.000,00
No. de acciones : 4.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un (1) Gerente quien es el representante legal principal, designado por la Asamblea General de Accionistas. En los casos de falta accidental o temporal del Gerente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado en un asunto determinado, será reemplazado por dos (2) subgerentes quienes serán los representantes legales suplentes, quienes también serán designados por la Asamblea General de Accionistas en los mismos términos que aplican para el nombramiento del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y funciones Gerente y sus suplentes el Gerente y sus suplentes son mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas. Tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Junta Directiva o Asamblea General de Accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde a los Gerentes o a quienes haga sus veces: (VII) - Celebrar y ejecutar todos los actos, negocios y contratos comprendidos dentro del objeto social, teniendo en cuentas las siguientes limitaciones: 1) El Gerente y sus Suplentes requerirán autorización de la Junta Directiva para realizar actos o para celebrar contratos dentro del giro ordinario de los negocios que excedan la cuantía equivalente a quinientos salarios mensuales mínimos legales vigentes (500 SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 34 del 23 de septiembre de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2014 con el No. 01888138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Valencia Vargas	C.C. No. 19460048

Por Acta No. 102 del 29 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2024 con el No. 03117765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Gustavo Adolfo Osorio Beltran	C.C. No. 1014243076

Por Acta No. 186 del 20 de abril de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2023 con el No. 02973862 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Representante	Gustavo Adolfo Osorio Beltran	C.C. No. 1014243076

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente (Segundo Subgerente)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 99 del 24 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2022 con el No. 02838457 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alejandro Nicolas Antonio Maria Velez Van Meerbeke	C.C. No. 3227608
Segundo Renglon	Alejandra Maria Valencia Vargas	C.C. No. 41650177
Tercer Renglon	Andres Jimenez Uribe	C.C. No. 79153549

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Carlos Samper Posada	C.C. No. 80419614
Segundo Renglon	Carlos Valencia Vargas	C.C. No. 19460048
Tercer Renglon	Jose Luis Torres Bustamante	C.C. No. 71599348

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 104 del 31 de julio de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de agosto de 2024 con el No. 03146603 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jairo Leopoldo Melo Parra	C.C. No. 19192430 T.P. No. 7722-T
Revisor Fiscal Suplente	Sandra Patricia Garcia Bulla	C.C. No. 39771928 T.P. No. 111696- T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
400	17-II-1.988	23 BOGOTA	29-II-1.988 NO.229.940
1.300	10- V-1.988	23 BOGOTA	18- V-1.988 NO.236.185
1.682	13-VI-1.989	23 BOGOTA	23-VI-1.989 NO.268.140
313	28-I -1.991	23 BOGOTA	14-II-1.991 NO.317.715
0.022	08-I -1.997	23 STFE BTA	12-II-1.997 NO.573.263

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003865 del 9 de noviembre de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00706342 del 3 de diciembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 1142 del 17 de julio de 2009 de la Notaría 61 de Bogotá D.C.	01314646 del 23 de julio de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2869 del 25 de noviembre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01343383 del 26 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1671 del 6 de septiembre de 2012 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01665901 del 13 de septiembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 34 del 23 de septiembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01888138 del 26 de noviembre de 2014 del Libro IX
Doc. Priv. del 24 de diciembre de	01899040 del 29 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2014 de la Representante Legal	de 2014 del Libro IX
Acta No. 83 del 30 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02180480 del 27 de enero de 2017 del Libro IX
Acta No. 99 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02838458 del 12 de mayo de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 23 de septiembre de 2010 de Representante Legal, inscrito el 24 de septiembre de 2010 bajo el número 01416629 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ALTACOL NORVENTAS S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- COMERCIAL SERVITRIPLEX S A S
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Por Documento Privado del 17 de diciembre de 2019 de Representante Legal, inscrito el 19 de diciembre de 2019 bajo el número 02535188 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matríz: ALTACOL NORVENTAS S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:
- EKISOL S.A.S.
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2018-10-09

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 4 de julio de 2000 de Representante Legal, inscrito el 3 de octubre de 2005 bajo el número 01014327 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- MARIDI S A
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

** Aclaración Situación de Control **

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 24 de septiembre de 2010, bajo el No. 01416629 del libro IX, en que la sociedad matriz de la referencia comunica que ejerce situación de control sobre la

sociedad comercial SERVITRIPLEX SAS subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuró desde el 20 de septiembre de 2010.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4663
Actividad secundaria Código CIIU: 4330

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ALFONSO NIETO L CARRERA 13
Matrícula No.:	02006876
Fecha de matrícula:	9 de julio de 2010
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Carrera 13

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Mediante Auto No. 460-305655 del 19 de diciembre de 2024 proferido por la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 17 de Enero de 2025 con el No.17 de Enero de 2025 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, en virtud de la Ley 1116 de 2006.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 32.646.610.059
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 27 de enero de 2017. \n \n Señor

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de noviembre de 2025 Hora: 12:39:25
Recibo No. AB25732847
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25732847967A2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187231358

(415)7707212489984(8020) 000014118723135 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 0 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALTACOL NORVENTAS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9

41. Dirección principal
KM 7 5 AUT MEDELLIN PAR INDUSTRIAL BRUSELAS

42. Correo electrónico contabilidad@norventas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 4 4 7 3 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	1 9 7 6 0 4 1 0	4 3 3 0	1 9 7 6 0 4 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	1	5	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5						

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VALENCIA VARGAS CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187231358

(415)7707212489984(8020) **000014118723135 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 0 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	1 8 6	8 3
73. Fecha	1 9 7 6 0 4 1 0	2 0 1 6 1 1 3 0
74. Número de notaría	1 7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 6 0 4 2 9	2 0 1 7 0 1 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 7 3 7 0 9	0 0 0 7 3 7 0 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 7 6 0 4 1 0	2 0 1 6 1 1 3 0
81. Hasta	2 0 1 1 0 4 1 0	3 0 0 0 0 1 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 0	2 0 1 4 1 2 2 9	8 3 0 0 2 5 4 8 3	3
2	7 9	2 0 1 4 0 1 0 1		
3	3 6	2 0 2 4 1 2 1 8		
4		Año Mes Día		
5		Año Mes Día		

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187231358

(415)7707212489984(8020) **000014118723135 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6		Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 6 0 0 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VALENCIA	VARGAS	CARLOS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	ALTACOL NORVENTAS S.A.S

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 0 3 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 4 2 4 3 0 7 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OSORIO	BELTRAN	GUSTAVO	ADOLFO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	ALTACOL NORVENTAS S.A.S

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187231358

(415)7707212489984(8020) **000014118723135 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 5 0 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 5 3 5 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
JIMENEZ	URIBE	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 2 7 6 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VELEZ	VAN MEERBEKE	ALEJANDRO NICOLAS	ANTONIO MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 5 0 1 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	VARGAS	ALEJANDRA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 1 9 6 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SAMPER	POSADA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 2	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	7 1 5 9 9 3 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	BUSTAMANTE	JOSE	LUIS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 5 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187231358

(415)7707212489984(8020) **000014118723135 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 4 6 0 0 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	VARGAS	CARLOS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 2 3	2 0 1 4 0 9 2 4

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 1 4 3 2 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MATAMOROS	CAMACHO	RODRIGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 4 0 9 2 3	2 0 1 4 0 9 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187231358

(415)7707212489984(8020) **000014118723135 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 1 9 2 4 3 0	6	7 7 2 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MELO	PARRA	JAIRO	LEOPOLDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	ALTACOL NORVENTAS S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 7 7 1 9 2 8	9	1 1 1 6 9 6 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
GARCIA	BULLA	SANDRA	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	ALTACOL NORVENTAS S.A.S

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 8 0 8

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 0 9 9 5 9 2 0		3 3 0 1 3 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RODRIGUEZ	ROMERO	YUDY	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	ALTACOL NORVENTAS S.A.S

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 9 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 7 de 7 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187231358

(415)7707212489984(8020) **000014118723135 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 5 0 9 5 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3	

162. Nombre del establecimiento: NORVENTAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Tenjo 7 9 9	

165. Dirección: K M 7 5 AUT MEDELLIN PARQ INDUSTRIAL BRUSELAS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 0 0 6 8 7 6	2 0 1 0 0 7 0 9	
168. Teléfono: 6 0 1 4 4 7 3 0 0 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.014.243.076
OSORIO BELTRAN

APELLIDOS
GUSTAVO ADOLFO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 08-MAY-1993

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-MAY-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00306772-M-1014243076-20110609 0027168122A 1 36571591

ALTACOL NORVENTAS S.A.S
NIT. 860.050.956-1

Tenjo – Cundinamarca 10 de Diembre 2025

Cuenta de cobro No. ANT:0172/2025

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
NIT.: 901.915.156 – 6

DEBE A:
ALTACOL NORVENTAS S.A.S
NIT. 860.050.956-1
Actividad económica: 4663-tarifa ICA 8x1000
Actividad económica: 4330-tarifa ICA 7x1000

POR VALOR DE:……..…….…….....….....$ 54.026.565

Valor correspondiente al **PAGO ANTICIPADO DEL 100%,** del contrato número **2010117**

SON: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE

Cordialmente,

Daniela Rodriguez

Lizeth Daniela Rodríguez
Analista de proyectos
ALTACOL NORVENTAS S.A.S

NOTA: ESTA CUENTA SIRVE UNICAMENTE COMO DOCUMENTOS PARA EFECTO DE COBRO

t.

ALIANZA FIDUCIARIA
NIT. 860.531.315-3

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la información que reposa en las bases de datos que administra Alianza Fiduciaria la empresa **ALTACOL NORVENTAS S.A.S** identificado con Nit número **860.050.956** se encuentra vinculado como cliente de la entidad y mantiene inversiones en los siguientes productos

- **Portafolio de Inversión:**

Producto	Fondo N°	Fecha Apertura
Fondo Abierto Alianza	10030031351 - 2	09/07/2024

De igual manera certifica, que Alianza Fiduciaria tiene a disposición de sus inversionistas, la cuenta bancaria que se relaciona a continuación, a nombre de Cartera Colectiva Abierta Alianza con Nit. No **800.194.297-4** en la cual los clientes realizan transferencias de recursos por concepto de inversión, los cuales posteriormente son abonados a la cuenta de inversión del titular.

BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO
BANCOLOMBIA	AHORROS	04000009827

El presente documento se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado a los diez (14) días del mes de octubre de 2025

Cualquier inquietud, comuníquese con nuestra área de servicio al cliente en el teléfono 6447700 o al correo electrónico servicioalcliente@alianza.com.co

Cordialmente,

Sandra Milena Pabon Medina

Firmado digitalmente por Sandra Milena Pabon Medina
Fecha: 2025.10.15 09:14:20 -05'00'

SANDRA MILENA PABON MEDINA
Coordinador de Experiencia de Cliente

Yevsilva | 534367

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BALANCE ANTICIPO - ALTACOL NORVENTAS SAS					
DESCRIPCIÓN	**VALOR**	**PORCENTAJE**	**RELACIÓN ANTERIOR**	**PRESENTE SOLICITUD**	**SALDO**
Contribucion especial (5 % Valor del anticipo)	$ 68.000.000,00	5,00%	$ 68.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00
Impuesto timbre decreto 0175 de 2025 (1% valor del contrato)	$ 68.000.000,00	5,00%	$ 68.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00
Compra de materiales de construcción	$ 952.000.000,00	70,00%	$ 897.973.435,00	$ 54.026.565,00	$ 0,00
Transporte	$ 272.000.000,00	20,00%	$ 272.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00
TOTAL	**$ 1.360.000.000,00**	**100,00%**	**$ 1.305.973.435,00**	**$ 54.026.565,00**	**$ 0,00**

ANEXO 11. INFORME MENSUALNO. 06 DE INVERSIÓN Y BUENMANEJO DEL ANTICIPO.

ICCU CJIK 201-2025
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

Bogotá, DC, 26 de enero de 2026

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Fecha y hora: Lunes 26 Enero 2026 15:17:59
Dirigido a: CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
Enviado por: TATIANA GONZALEZ TRUJILLO
Procesado por: TATIANA GONZALEZ TRUJILLO
Asunto: Informe de inversión y buen manejo del anticipo No. 6

ICCU-CJIK-201-0274

Señores:
CONSORCIO INTERVIAS PEB - BB
Sandra Constanza Plazas Pinzón
Dirección: CALLE 98 #88-64, OF 511
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LA PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

ASUNTO: Informe de inversión y buen manejo del anticipo No. 6

Respetados señores:

Por medio de la presente y en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato en referencia, mes permito radicar el informe de inversión y buen manejo de anticipo No. 6, correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Quedo atento a su revisión y aprobación.

Cordialmente,

LUIS HERNANDO BALLESTEROS LOPEZ
DIRECTOR DE OBRA
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
Anexos: Informe anticipo 6
N°. de Folios:16

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
ICCU

CONTRATO DE OBRA No. 201 de 2025

ATENCION Y PREVENCION INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDICA, ORIENTE, SOCHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

INFORME MENSUAL No. 06 DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2025

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

2025

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión No.	**Versión No.**	**Versión No.**
1	26/01/2026	Emisión del documento

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. INFORMACIÓN GENERAL 5
3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO 6
4. INVERSIÓN DEL ANTICIPO VIGENTE 6
5. AMOTIZACION DEL ANTICIPO 7
6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS 8

LISTA DE TABLAS

TABLA 1 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 5
TABLA 2 INFORMACIÓN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 5
TABLA 3 DEDUCCIONES 6
TABLA 4 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO INICIAL 6
TABLA 5 ÓRDENES DE OPERACIÓN 7
TABLA 6 VALOR ACUMULADO ORDENES DE OPERACIÓN 7
TABLA 7 RELACIÓN DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO 7
TABLA 8 RENDIMIENTOS GENERADOS POR EL ANTICIPO 8

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Plan de Inversión del anticipo vigente
Anexo 2. Certificado rendimientos financieros generados en el periodo y soporte de consignación
Anexo 3. Extracto bancario de la cuenta del anticipo

1. INTRODUCCIÓN

El 05 de marzo de 2025 se firmó el contrato de obra No. 201 de 2025 entre el CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK y el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU, cuyo objeto es ATENCION Y PREVENCION INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDICA, ORIENTE, SOCHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, con un anticipo del 20% del valor del contrato, el cual fue adjudicado mediante Resolución de adjudicación No. 073 del 30 de enero de 2025.

Así mismo, el 24 de abril de 2025 fue suscrito el contrato de Fiducia No. 3-1-124883, entre la FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y el CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK.

En cumplimiento de sus funciones contractuales, el Contratista CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK, presenta en el siguiente informe, las actividades realizadas durante el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2025 referentes al manejo del anticipo, que dan cuenta de la inversión y buen manejo de los recursos de este.

2. INFORMACIÓN GENERAL

En la siguiente tabla, se presenta la información general del contrato de obra:

Tabla 1 Información contrato de obra

No. de proceso	ICCU-LP-047 DE 2024
Contrato de obra No.	201 de 2025
Fecha de suscripción	05 de marzo de 2025
Contratante	Instituto de Caminos y Construcciones De Cundinamarca – ICCU
Contratista	Consorcio Obras ICCU CJIK
Objeto	ATENCION Y PREVENCION INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDICA, ORIENTE, SOCHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Valor inicial	$ 6.800.000.000
Valor adición No. 1	$ 2.900.000.000
Valor total	$ 9.700.000.000
Fecha de inicio	09 de abril de 2025
Plazo inicial	Ocho (08) meses, veintidós (22) días
Prorroga No. 1	Hasta el 28 Veintiocho (28) de febrero de 2026
Fecha de terminación	28 de febrero de 2026

En la siguiente tabla, se presenta la información general del contrato de fiducia:

Tabla 2 Información contrato de fiducia mercantil

Contrato de fiducia mercantil No.	3-1-124883
Fecha de suscripción	24 de abril de 2025
Fiduciaria	Fiduciaria Bogotá S.A.
Fideicomitente	Consorcio Obras ICCU CJIK
Valor anticipo	$ 1.360.000.000

El 22 de mayo de 2025 mediante el oficio No. ICCU-CJIK-201-0032 el Contratista CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK solicita el desembolso del anticipo en la fiducia y el 03 de junio de 2025 el Instituto de Caminos y Construcciones De Cundinamarca – ICCU realiza la transferencia efectiva de estos recursos.

En la siguiente tabla, se presentan las deducciones de impuestos del anticipo total, dejando como valor neto girado por el ICCU:

Tabla 3 Deducciones

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	$ 68.000.000
IMPUESTO TIMBRE DECRETO 0175-2025	$ 68.000.000
TOTAL DEDUCCIONES	$ 136.000.000
TOTAL NETO CUENTA POR PAGAR:	$ 1.224.000.000

3. PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO VIGENTE

A continuación, se presenta el Plan de Inversión del Anticipo vigente:

Tabla 4 Plan de inversión del anticipo vigente

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	Compra de materiales de construcción	$ 952.000.000	70,00%
2	Transporte	$ 272.000.000	20,00%
3	Contribución especial	$ 68.000.000	5,00%
4	Impuesto de timbre decreto 0175 de 2025	$ 68.000.000	5,00%
	TOTAL	**$ 1.360.000.000**	**100,00%**

4. INVERSIÓN DEL ANTICIPO

A cierre del presente informe, se han presentado las siguientes órdenes de operación por parte del Contratista y el estado de cada una:

Tabla 5 Órdenes de operación

OP No.	COMUNICACIÓN	CONCEPTO	VALOR ($)	FECHA	ESTADO
01	ICCU-CJIK-201-0075	Transporte	$ 172.000.000	28/07/2025	Desembolsada
02	ICCU-CJIK-201-0079	Compra de materiales de construcción	$ 312.823.769	28/07/2025	Desembolsada
03	ICCU-CJIK-201-0094	Compra de materiales de construcción	$ 23.038.400	14/08/2025	Desembolsada
04	ICCU-CJIK-201-0110	Compra de materiales de construcción	$ 311.199.487	25/08/2025	Desembolsada
05	ICCU-CJIK-201-0138	Transporte	$ 100.000.000	10/09/2025	Desembolsada
06	ICCU-CJIK-201-0167	Compra de materiales de construcción	$ 42.830.183	17/10/2025	Desembolsada
07	ICCU-CJIK-201-0168	Compra de materiales de construcción	$ 121.980.000	03/10/2025	Desembolsada
08	ICCU-CJIK-201-0241	Compra de materiales de construcción	$ 86.101.596	22/01/2025	Desembolsada
09	ICCU-CJIK-201-0242	Compra de materiales de construcción	$ 54.026.565	-	En revisión
		TOTAL	**$ 1.224.000.000**		

Tabla 6 Valor acumulado ordenes de operación

No.	Descripción	Valor Neto	Girado	Saldo
1	Compra de materiales de construcción	$ 952.000.000	$ 897.973.435	$ 54.026.565
2	Transporte	$ 272.000.000	$ 272.000.000	$ 0
3	Contribución especial	$ 68.000.000	$ 68.000.000	$ 0
4	Impuesto de timbre decreto 0175 de 2025	$ 68.000.000	$ 68.000.000	$ 0
	TOTAL	**$ 1.360.000.000**	**$ 1.305.973.435**	**$ 54.026.565**

5. AMOTIZACION DEL ANTICIPO

Dando cumplimiento a la cláusula No. 6 anticipo y/o pago anticipado, del contrato de obra No. ICCU-201-2025, en cada acta de recibo parcial de obra se amortiza el 20% del valor de esta:

Tabla 7 Relación de amortización del anticipo

ACTA	RECIBO PARCIAL		ANTICIPO	
No.	Ejecutado (Valor Bruto)	ACUMULADO	Amortización	Saldo
01	$ 358.873.500,82	$ 358.873.500,82	$ 71.774.700,16	$ 1.288.225.299,84
02	$ 642.202.343,57	$ 1.001.075.844,39	$ 128.440.468,71	$ 1.159.784.831,13
03	$ 500.619.243,95	$ 1.501.695.088,34	$ 100.123.848,79	$ 1.059.660.982,34
04	$ 1.154.540.532,91	$ 2.656.235.441,25	$ 230.908.106,58	$ 828.752.875,76
05	$ 1.372.606.469,24	$ 4.028.841.910,49	$ 274.521.293,85	$ 554.231.581,91
06	$ 499.608.364,26	$ 4.528.450.274,75	$ 99.921.672,85	$ 454.309.909,06
07	$ 891.028.499,45	$ 5.419.478.774,20	$ 178.205.699,89	$ 276.104.209,17

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

El anticipo entregado al Contratista mediante el contrato de fiducia No. 3-1-124883, ha generado los siguientes rendimientos:

Tabla 8 Rendimientos generados por el anticipo

RENDIMIENTOS GENERADOS POR EL ANTICIPO	
MES	VALOR ($)
Junio y Julio - 25	$ 427.430,00
Agosto - 25	$ 106.232,00
Septiembre - 25	$ 52.513,00
Octubre - 25	$ 28.466,00
Noviembre - 25	$ 21.960,00
Diciembre - 25	$ 20.637,00
TOTAL	**$ 657.238,00**

ANEXO 1

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

VERSIÓN: 03
EMISION: 11/06/2025
PAGINA: 1 de 1

DATOS GENERALES

CONTRATO No. ICCU-201 DE 2025 **PLAN INICIAL** [] **MODIFICACION N°2** [X]

OBJETO DEL CONTRATO

ATENCIÓN Y PREVENCIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS VIALES Y DE PUENTES VEHICULARES EN LAS PROVINCIAS DE ALMEIDAS, GUAVIO, MEDINA, ORIENTE, SOACHA, PROVINCIA ALTO MAGDALENA Y SUMAPAZ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR **$ 6.800.000.000,00** **ANTICIPO** **$ 1.360.000.000,00**

CONTRATISTA **CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK**
R/L: Jaime Ernesto Salas Bahamon

INTERVENTOR **CONSORCIO INTERVIAS PEB-BB**
R/L: MANUEL JOSE BRAVO FERNÁNDEZ

DATOS ESPECÍFICOS

El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversion en elementos e insumos basicos que se describen a continuación:

No.	DESCRIPCIÓN	VR. INVERSION	%
1.	Compra de materiales de construcción	$ 952.000.000,00	70%
2.	Transporte	$ 272.000.000,00	20%
3.	Contribucion especial (5 % Valor del anticipo)	$ 68.000.000,00	5%
4.	Impuesto timbre decreto 0175 de 2025 (1% valor del contrato)	$ 68.000.000,00	5%
TOTAL		**$ 1.360.000.000,00**	**100%**

NOTAS:
a)Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo recibido por el contratista.
b)Los rubros sobrantes se podrán cargar a cualquier item, previa autorización de interventoria.

JAIME ERNESTO SALAS BAHAMON
Representante Legal
CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

CONSORCIO INTERVIAS PEB-BB
Interventor
JUAN MANUEL BRAVO PÁEZ

ANEXO 2

1125632

AVAL FIDUCIARIA
NIT 800.140.887-4

CERTIFICA QUE:

CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK el pasado 30 de abril de 2025, suscribió el contrato de Fiducia Mercantil de Administración No. 3-1- 124883 con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., (hoy Aval Fiduciaria S.A) el cual tiene por objeto constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para el manejo de los recursos que constituyen el anticipo.

En desarrollo de dicho contrato el 05 de junio de 2025, se realizó en Fiduciaria Bogotá S.A., (hoy Aval Fiduciaria S.A.) la apertura de la Cuenta de Ahorros del Banco Bogotá No.03238185, con los recursos provenientes de la entidad **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU** por valor de **$1.224.000.000,00.**

Los recursos consignados, generaron rendimientos en el mes de diciembre, por valor de **$20.637,00** a nombre del **INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA ICCU** los cuales fueron girados el día 20 de enero de 2026 por medio de PSE de acuerdo con la instrucción de giro por parte del fideicomitente.

A la fecha el contrato fiduciario **124883 CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK**. Se encuentra activo.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2026.

Cordialmente,

Oscar Gilberto Galeano Cruz
Analista de Servicio al Cliente
Aval Fiduciaria S.A.
LARH

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91

Nit: 830055897

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233

124883 - 3 1 P124883 CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK

COMPROBANTE CAUSACIÓN

NRO ORDEN PAGO : **3**

VIGENCIA ACTUAL [] RESERVA PRESUPUESTAL [] Estado : PAGADA OFICINA : 1

Fec.Compromiso Pptal : Fecha de Registro de la Orden: 20/01/2026 Fecha Causación: 20/01/2026

Proveedor: 900258711 - 1 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA Teléfono: 7491625

Tipo de Retención: Regimen Común Actividad Económica:

Pago No.: 1 Tipo de Movimiento: 4 CAUS GENERALES FID Y CC

Concepto: GIRO DE RENDIMIENTOS MES DE DICIEMBRE 2025

Facturas Relacionadas

Prefijo	Número	Fecha	Valor

Valores Liquidados

Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
20,637.00	0.00	0.00	20,637.00

Conceptos de Liquidación

Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros
PAGO RENDIMIENTOS,EXCEDENTES BENEFICIARIO	OTROS DESCUENTOS		20,637.00	0.00	0.00
	Totales		20.637,00		

Valor a Girar: 20,637.00

Codificación Contable

TpCo Gr : 902 TpCo Esp: 51 CAUSAC.FACTURAC.Ó CTAS COB. PROVEE Nro Comp.Contable 22 Periodo: 202601

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Op.Inv	Nit	Descripción	Débito	Crédito
25909501012	RENDIMIENTOS BENEFICIARIOS		1001100	NAPL	900258711 - 1	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	20.637,00	
25909501071	DIVERSAS OTRAS			NAPL	900258711 - 1	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA		20.637,00
							20.637,00	20.637,00

Instrucciones de Pago

Orden de Operación 29

Fuente de Recursos

Tipo	Fondo	Plan	Banco	Cuenta	Fec.Pago
CUENTA BANCARIA			1	003238185	20/01/2026

Beneficiario(s)

Nit	Descripción	Cuenta	Banco	Sucursal	Tp.Cuenta	Fondo Dest	Encargo Dest	Forma Pago
900258711	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA							PARAFISCALES

Informacion Grupo de Giro

Tipo Grupo Giro	Numero GG	Estado	Ultima Actualizacion
INTERACTIVO PORTA	20265149	GRABADO	20/01/2026

Datos del Autorizado Para Reclamar Cheque

Nro. Instrucción Valor Autorizado

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
BP_NE_I16_AP	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	RODRIGUEZ CALDERON, DORA LILIANA

ANEXO 3

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2026010512CD0044298792



15734 5-6

FIDUBOGOTA SA PA - CONSORCIO ICCU CJIK
CL 67 7 37 P 3 ED PLAZA 67
BOGOTA D.C.,BOGOTA D.C.
Entrega: PE Oficina: 1034 Gerente Empresarial Bogotá 2
15734

FECHA EXTRACTO **Diciembre - Diciembre 2025**

Desde: Diciembre 01	Hasta: Diciembre 31
Cuenta Número:	003238185
Tipo de Cuenta:	Superdía Especial 365
Cod. Origen:	1034
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**140,659,520.00**
Total 000001 Abonos:	360,000.00
Total 000003 Cargos:	-86,128,486.00
Total IVA:	-937.00
Total 4x1000 GMF:	-344,518.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	20,637.00
Saldo Final:	**54,566,216.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
26/12	0106	Dispersion de fondo del Banco Popular Numero de identificacion OTR 000000901915156 por ATH	Bogota	Gcia Oper Trans	368197	360,000.00	141,019,520.00
26/12	0569	Pago por Internet Corporativo	Bogota	Gcia Oper Trans	103486	-21,960.00	140,997,560.00
26/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA EMPRESA 103		-88.00	140,997,472.00
29/12	0201	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	Bogota	GCIA EMPRESA 103	554630	-86,101,596.00	54,895,876.00
29/12	0848	Comision disfon proveedores interno	Bogota	GCIA EMPRESA 103	554630	-4,930.00	54,890,946.00
29/12	GT08	Cargo IVA	Bogota	GCIA EMPRESA 103		-937.00	54,890,009.00
29/12	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA EMPRESA 103		-344,430.00	54,545,579.00
30/12	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GCIA EMPRESA 103	000000	20,637.00	54,566,216.00
- - - - -	- - - - -	- - - - - - - - FIN MOVIMIENTOS - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -	- - - - - - - - - - - - - -

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

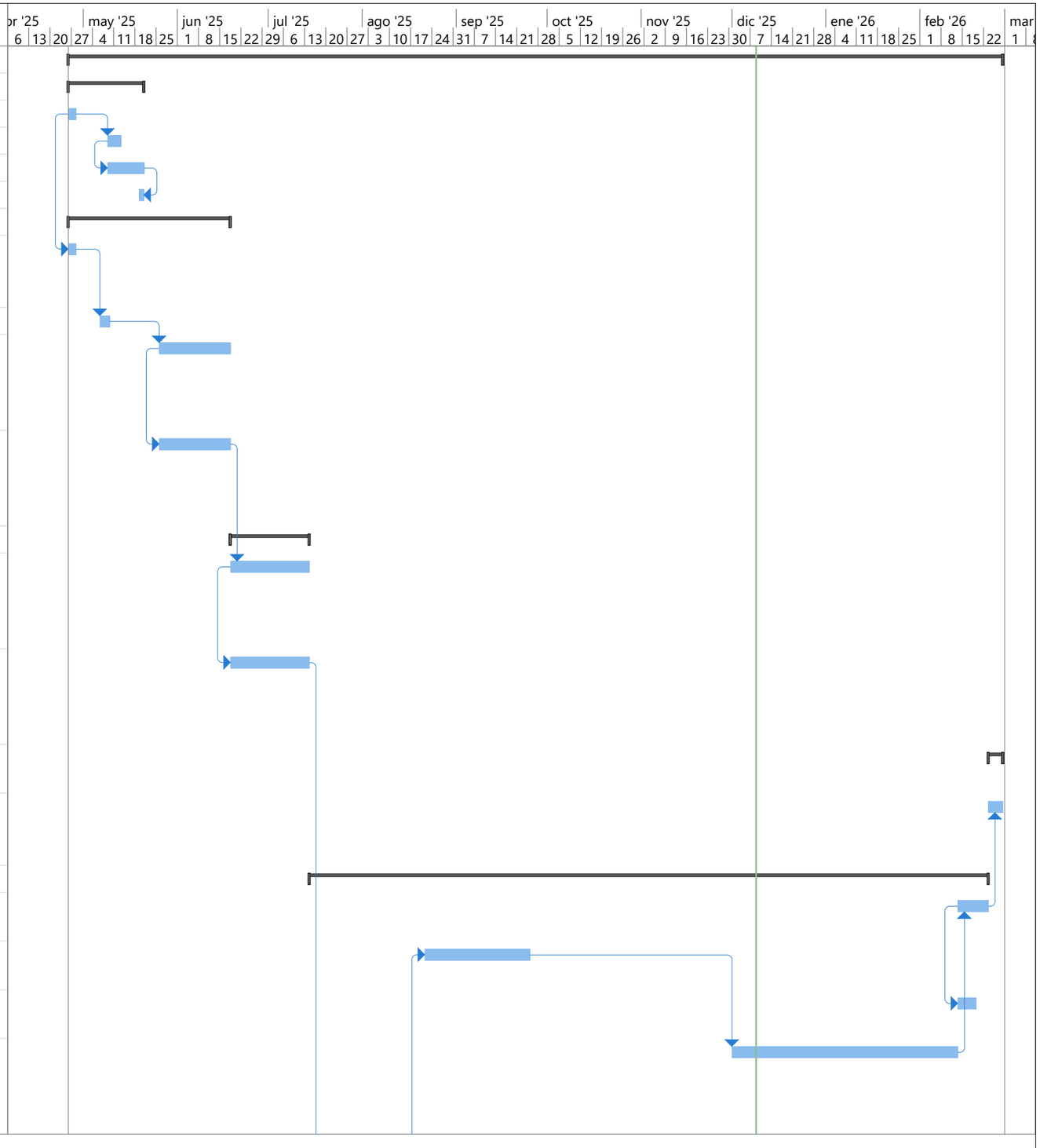
Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

EL ANEXO 12. CRONOGRAMAS DE OBRA.

ANEXO 12.1. OBRA, PUENTE TAMBORES, SOBRE EL RÍO PAGÜEY, MUNICIPIO DE NILO.

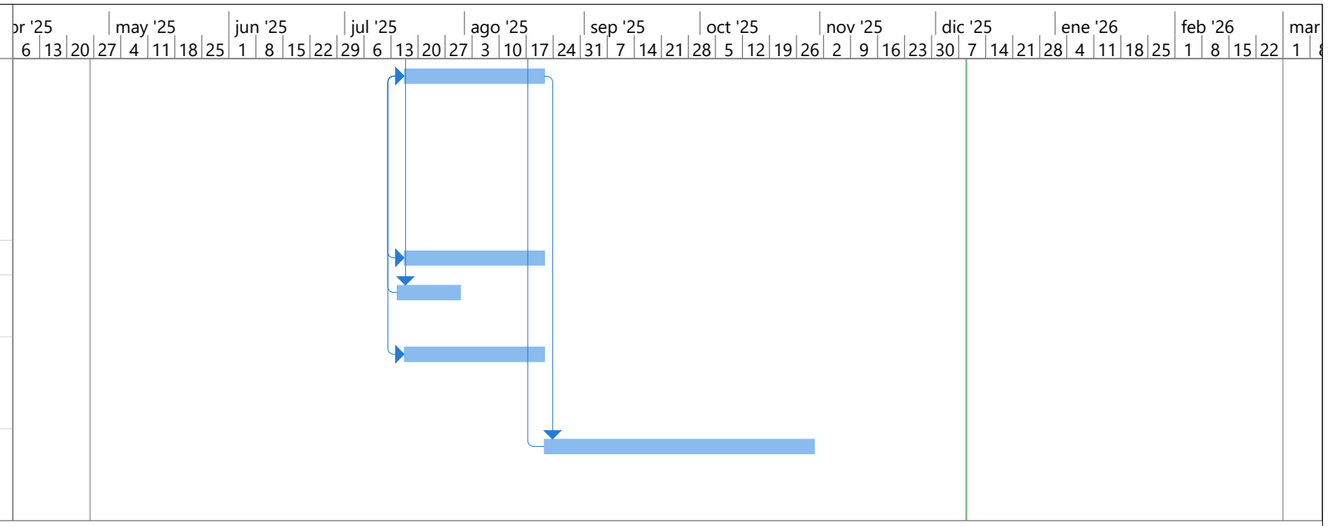
Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**OBRAS PUENTE NILO**	**258,38 días**	**sáb 26/04/25**	**sáb 28/02/26**
2		**INFORMACIÓN PREVIA**	**21,13 días**	**sáb 26/04/25**	**mié 21/05/25**
3		Visita Inicial	1 día	sáb 26/04/25	lun 28/04/25
4		Actas de vecindad	3 días	vie 9/05/25	mar 13/05/25
5		vinculación de personal	10 días	vie 9/05/25	mié 21/05/25
6		revision de proveedores	2 días	lun 19/05/25	mié 21/05/25
7		**PRELIMINARES**	**45 días**	**sáb 26/04/25**	**mié 18/06/25**
8		LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-MATERIALIZACION DE GPS	1 día	sáb 26/04/25	lun 28/04/25
9		SEGUIMIENTO TOPOGRAFICO	4 días	mar 6/05/25	vie 9/05/25
10		DEMOLICIÓN CONCRETO ESTRUCTURAL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTESA UNA DISTANCIA DE 5KM)	20 días	lun 26/05/25	mié 18/06/25
11		DEMOLICIÓN CONCRETO SIMPLE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNADISTANCIA DE 5KM)	20 días	lun 26/05/25	mié 18/06/25
12		**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**20 días**	**mié 18/06/25**	**lun 14/07/25**
13		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNADISTANCIA MENOR DE 5 KM)	20 días	mié 18/06/25	lun 14/07/25
14		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DESOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	20 días	mié 18/06/25	lun 14/07/25
15		**DESAGUES E INSTALACIONES SUBTERRANEAS**	**5 días**	**lun 23/02/26**	**sáb 28/02/26**
16		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO	5 días	lun 23/02/26	sáb 28/02/26
17		**OBRAS DE ARTE**	**188,38 días**	**lun 14/07/25**	**lun 23/02/26**
18		CONCRETOS CLASE C, f´c =4000 psi (placas)	8 días	vie 13/02/26	lun 23/02/26
19		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	30 días	jue 21/08/25	jue 25/09/25
20		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	5 días	vie 13/02/26	jue 19/02/26
21		SUMINISTRO, TRANSPORTE, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y MONTAJE DE ACERO A-588 GRADO B	64 días	lun 1/12/25	vie 13/02/26



Proyecto: Programación Nilo Re
Fecha: mar 9/12/25

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite			
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso			
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual			
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo				

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
22		PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	30 días	mié 16/07/25	jue 21/08/25
23		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	30 días	mié 16/07/25	jue 21/08/25
24		CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	15 días	lun 14/07/25	jue 31/07/25
25		RELLENO MATERIAL GRANULAR PARA TIERRA ARMADA - Nilo OBRAS DE ARTE	30 días	mié 16/07/25	jue 21/08/25
26		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	60 días	jue 21/08/25	jue 30/10/25

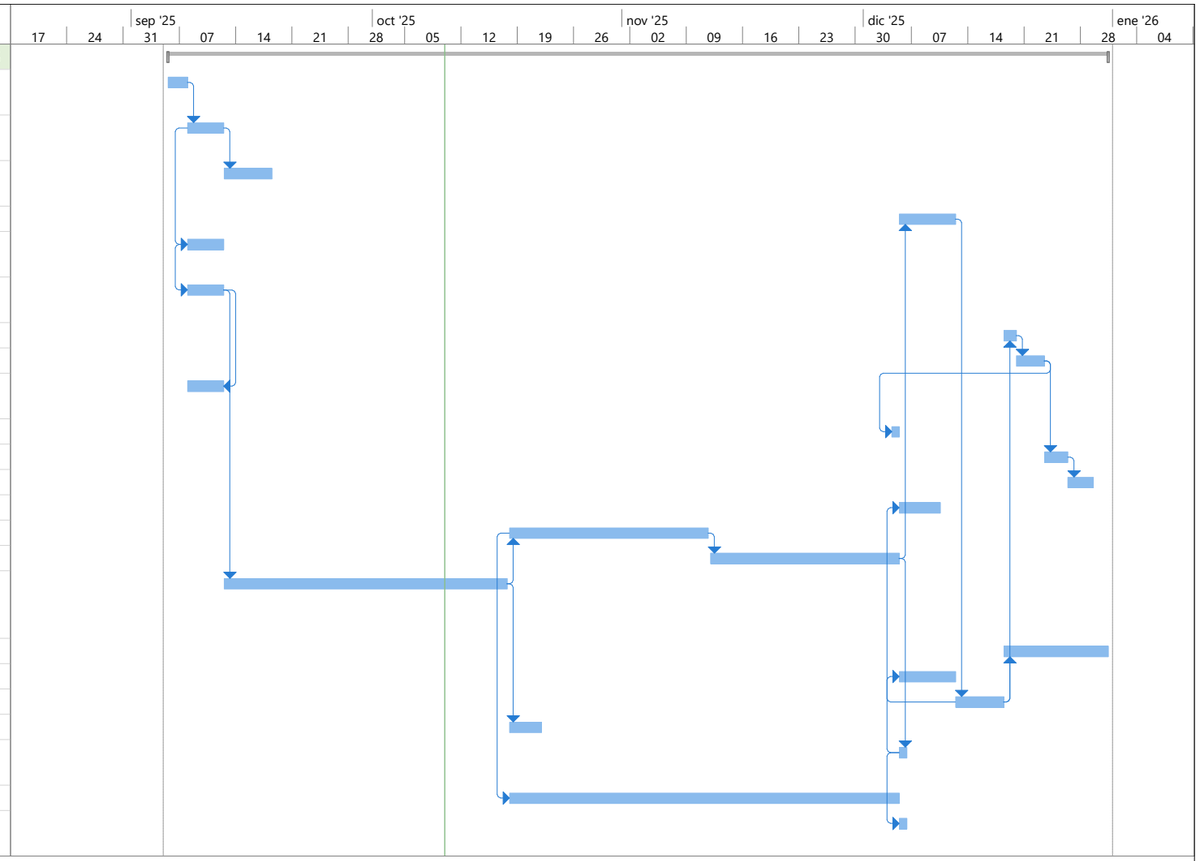


Proyecto: Programación Nilo Re
Fecha: mar 9/12/25

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite			
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso			
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual			
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo				

ANEXO 12.2. OBRA, MUNICIPIO DE PANDI.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0		**PANDI: MURO DE CONTENCIÓN-VÍA PANDI BOQUERÓN. PR 44+660**	**96 días**	**vie 05/09/25**	**mié 31/12/25**
1		DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	1 día	vie 05/09/25	lun 08/09/25
2		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5KM)	5 días	lun 08/09/25	vie 12/09/25
3		TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	5 días	vie 12/09/25	jue 18/09/25
4		TERRAPLENES	5 días	vie 05/12/25	vie 12/12/25
5		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	5 días	lun 08/09/25	vie 12/09/25
6		EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	5 días	lun 08/09/25	vie 12/09/25
7		SUBBASE GRANULAR	2 días	jue 18/12/25	sáb 20/12/25
8		BASE GRANULAR	2 días	sáb 20/12/25	mar 23/12/25
9		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 Km)	5 días	lun 08/09/25	vie 12/09/25
10		RIEGO DE IMPRIMACIÓN	1 día	jue 04/12/25	vie 05/12/25
11		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-25 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	2 días	mar 23/12/25	vie 26/12/25
12		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	2 días	vie 26/12/25	lun 29/12/25
13		RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	3 días	vie 05/12/25	mié 10/12/25
14		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	20 días	sáb 18/10/25	mar 11/11/25
15		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	20 días	mié 12/11/25	vie 05/12/25
16		PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	30 días	vie 12/09/25	vie 17/10/25
17		CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	10 días	jue 18/12/25	mié 31/12/25
18		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	5 días	vie 05/12/25	vie 12/12/25
19		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	5 días	vie 12/12/25	jue 18/12/25
20		CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	3 días	sáb 18/10/25	mié 22/10/25
21		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	1 día	vie 05/12/25	sáb 06/12/25
22		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	40 días	sáb 18/10/25	vie 05/12/25
23		GEODRÉN PLANAR H = 2.0 M D=100 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	1 día	vie 05/12/25	sáb 06/12/25

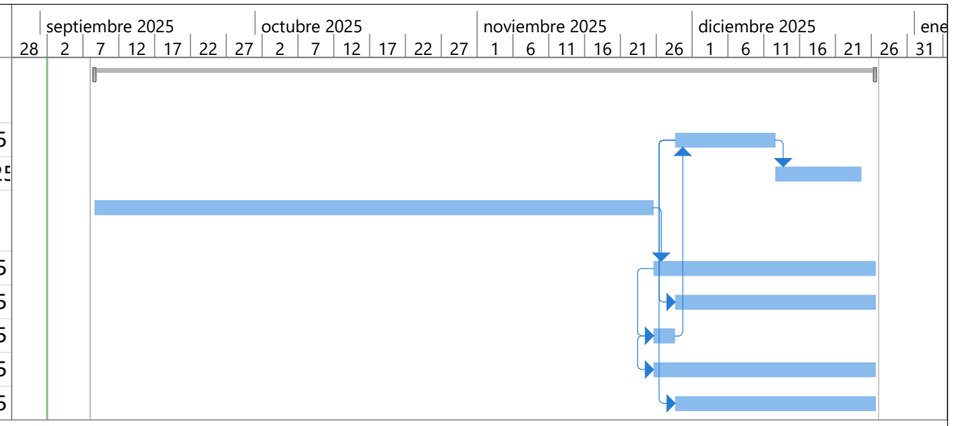


Proyecto: PANDI: MURO DE CO
Fecha: vie 10/10/25

Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	Progreso manual					
División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite						
Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Progreso						

ANEXO 12.3. OBRA, MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0		**MUNICIPIO DE VILLA PINZON - MURO DE CONTENCION VEREDA QUINCHE PUENTE PEATONAL**	**79 días**	**lun 8/09/25**	**vie 26/12/25**
1		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	10 días	vie 28/11/25	vie 12/12/25
2		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (elevaciones)	8 días	vie 12/12/25	mié 24/12/25
3		PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	56 días	lun 8/09/25	mar 25/11/25
4		MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	23 días	mar 25/11/25	vie 26/12/25
5		RELLENO PARA ESTRUCTURAS	20 días	vie 28/11/25	vie 26/12/25
6		CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	3 días	mar 25/11/25	vie 28/11/25
7		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN	23 días	mar 25/11/25	vie 26/12/25
8		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	20 días	vie 28/11/25	vie 26/12/25



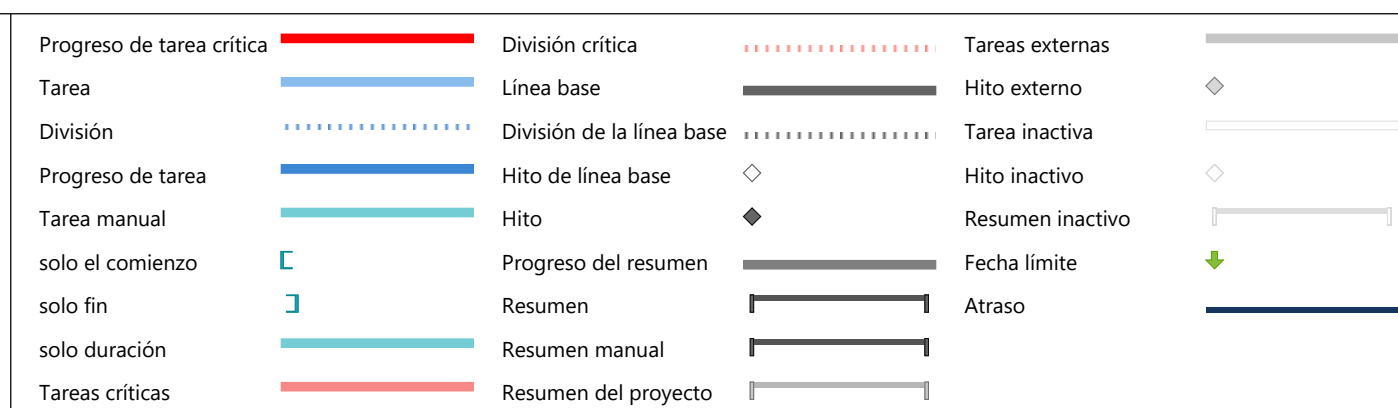
Proyecto: MUNICIPIO DE VILLA
Fecha: mar 2/09/25

Tarea	Resumen del proyecto	Tarea manual	solo el comienzo	Fecha límite			
División	Tarea inactiva	solo duración	solo fin	Progreso			
Hito	Hito inactivo	Informe de resumen manual	Tareas externas	Progreso manual			
Resumen	Resumen inactivo	Resumen manual	Hito externo				

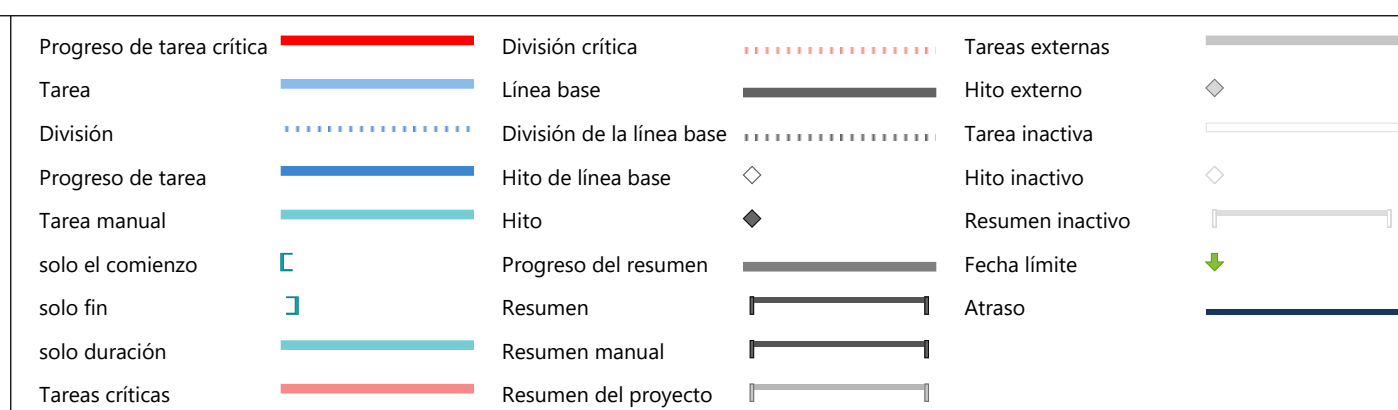
ANEXO 12.4. OBRA, MUNICIPIO DE MANTA.

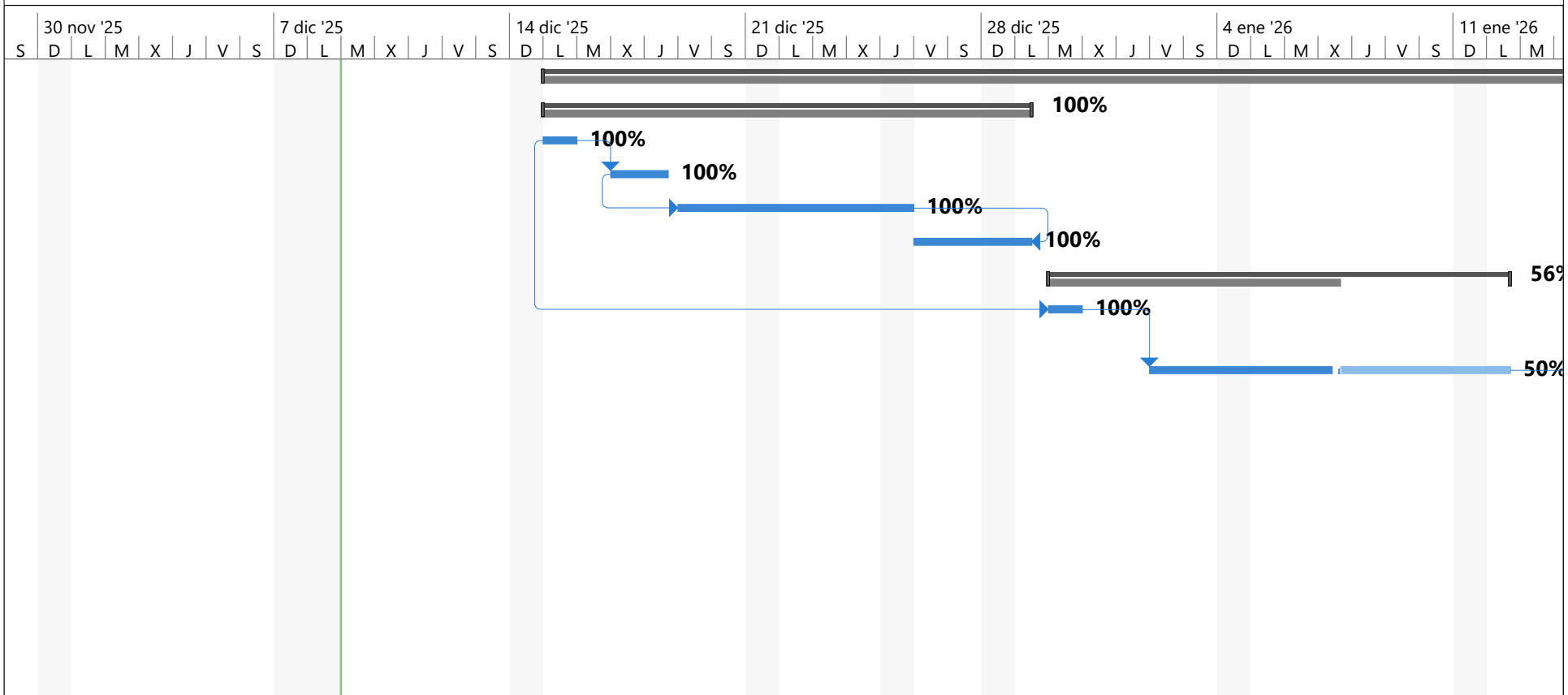
Programación Manta.mpp

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**OBRAS PUENTE MANTA**	**61,63 días**	**lun 15/12/25**	**mar 24/02/26**
2		**INFORMACIÓN PREVIA**	**11,5 días**	**lun 15/12/25**	**lun 29/12/25**
3		Visita Inicial	1 día	lun 15/12/25	mar 16/12/25
4		Actas de entorno	2 días	mié 17/12/25	jue 18/12/25
5		vinculación de personal	5 días	vie 19/12/25	vie 26/12/25
6		revision de proveedores	2 días	vie 26/12/25	lun 29/12/25
7		**PRELIMINARES**	**12 días**	**mar 30/12/25**	**lun 12/01/26**
8		LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO-MATERIALIZACION DE GPS	1 día	mar 30/12/25	mié 31/12/25
9		SEGUIMIENTO TOPOGRAFICO	8 días	vie 2/01/26	lun 12/01/26
10		**EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES**	**7 días**	**jue 15/01/26**	**jue 22/01/26**
11		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DESOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	6 días	jue 15/01/26	jue 22/01/26
12		**OBRAS DE ARTE**	**33,75 días**	**vie 16/01/26**	**mar 24/02/26**
13		CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	1,75 días	lun 26/01/26	mar 27/01/26
14		SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	7 días	vie 16/01/26	mar 24/02/26

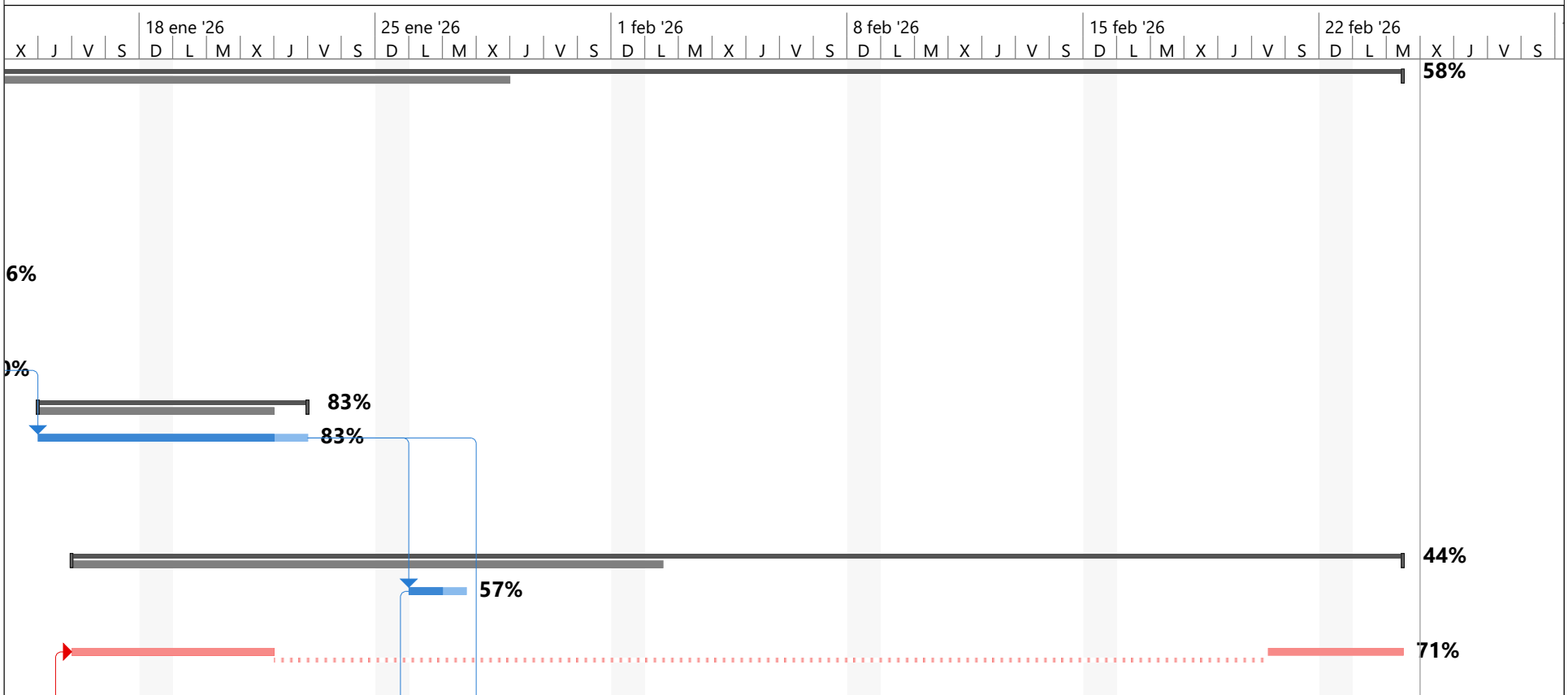


Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
15		PILOTE EN CONCRETO DE 3000 PSI, DIÁMETRO 1.5M. CONSTRUCCIÓN MANUAL (INCLUYE EXCAVACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL, REFUERZO Y ANILLOS)	21 días	mié 28/01/26	vie 20/02/26
16		CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (bases)	7 días	lun 26/01/26	lun 23/02/26

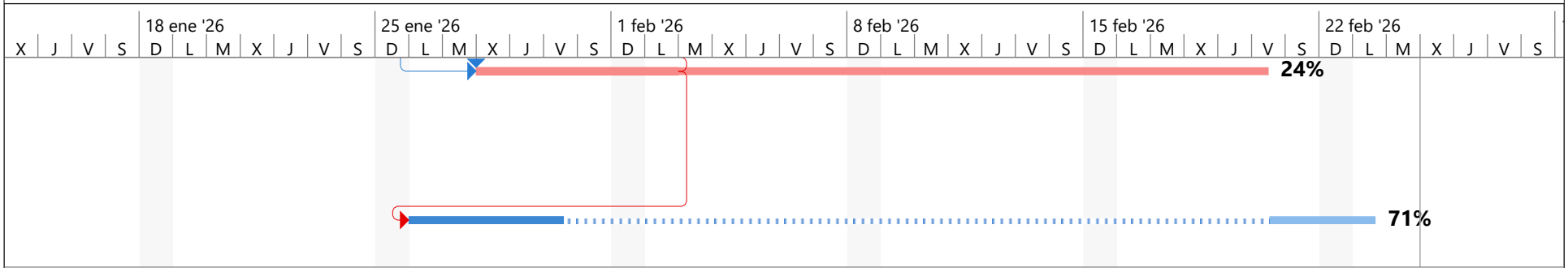




Progreso de tarea crítica	División crítica	Tareas externas
Tarea	Línea base	Hito externo
División	División de la línea base	Tarea inactiva
Progreso de tarea	Hito de línea base	Hito inactivo
Tarea manual	Hito	Resumen inactivo
solo el comienzo	Progreso del resumen	Fecha límite
solo fin	Resumen	Atraso
solo duración	Resumen manual	
Tareas críticas	Resumen del proyecto	



Progreso de tarea crítica		División crítica		Tareas externas	
Tarea		Línea base		Hito externo	
División		División de la línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito de línea base		Hito inactivo	
Tarea manual		Hito		Resumen inactivo	
solo el comienzo		Progreso del resumen		Fecha límite	
solo fin		Resumen		Atraso	
solo duración		Resumen manual			
Tareas críticas		Resumen del proyecto			



Progreso de tarea crítica		División crítica		Tareas externas	
Tarea		Línea base		Hito externo	
División		División de la línea base		Tarea inactiva	
Progreso de tarea		Hito de línea base		Hito inactivo	
Tarea manual		Hito		Resumen inactivo	
solo el comienzo		Progreso del resumen		Fecha límite	
solo fin		Resumen		Atraso	
solo duración		Resumen manual			
Tareas críticas		Resumen del proyecto			

ANEXO 12.5. OBRA, MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0			**MURO DE CONTENCIÓN PR34+100 FUSAGASUGA**	**103 días**	**mié 21/01/26**	**mar 26/05/26**
1			Inicio	0 días	mié 21/01/26	mié 21/01/26
2		**1**	**Información Previa**	**5 días**	**mié 21/01/26**	**lun 26/01/26**
3		1.1	Visita Inicial	1 día	mié 21/01/26	mié 21/01/26
4		1.2	Actas de Vecindad	2 días	jue 22/01/26	vie 23/01/26
5		1.3	Vinculación de Personal	3 días	mié 21/01/26	vie 23/01/26
6		1.4	Revisión de Proveedores	2 días	sáb 24/01/26	lun 26/01/26
7		**2**	**Preliminares**	**1 día**	**mar 27/01/26**	**mar 27/01/26**
8		2.1	Levantamiento Topográfico	1 día	mar 27/01/26	mar 27/01/26
9		**3**	**Explanación y Excavaciones**	**4 días**	**mié 28/01/26**	**sáb 31/01/26**
10		3.1	Excavaciones Varias sin Clasificar (Incluye Retiro de Sobrantes a una Distancia Menor de 5 Km)	4 días	mié 28/01/26	sáb 31/01/26
11		**4**	**Estructura de Pavimento**	**8 días**	**vie 15/05/26**	**lun 25/05/26**
12		4.1	Subbase Granular	2 días	vie 15/05/26	sáb 16/05/26
13		4.2	Base Granular	2 días	mar 19/05/26	mié 20/05/26
14		4.3	Riego de Imprimación	2 días	jue 21/05/26	vie 22/05/26
15		4.4	Mezcla Densa en Caliente Tipo MDC-19 (Incluye Cemento Asfáltico)	2 días	sáb 23/05/26	lun 25/05/26
16		**5**	**Obras de Arte**	**84 días**	**lun 2/02/26**	**jue 14/05/26**
17		5.1	Concretos Clase D, F´C =3000 PSI (Bases)	21 días	sáb 28/02/26	mié 25/03/26
18		5.2	Concretos Clase D, F´C =3000 PSI (Elevaciones)	21 días	jue 26/03/26	mar 21/04/26
19		5.3	Pilote en Concreto de 3000 PSI, Diámetro 1.5m. Construcción Manual (Incluye Excavación en Cualquier Tipo de Material, Refuerzo y Anillos)	23 días	lun 2/02/26	vie 27/02/26

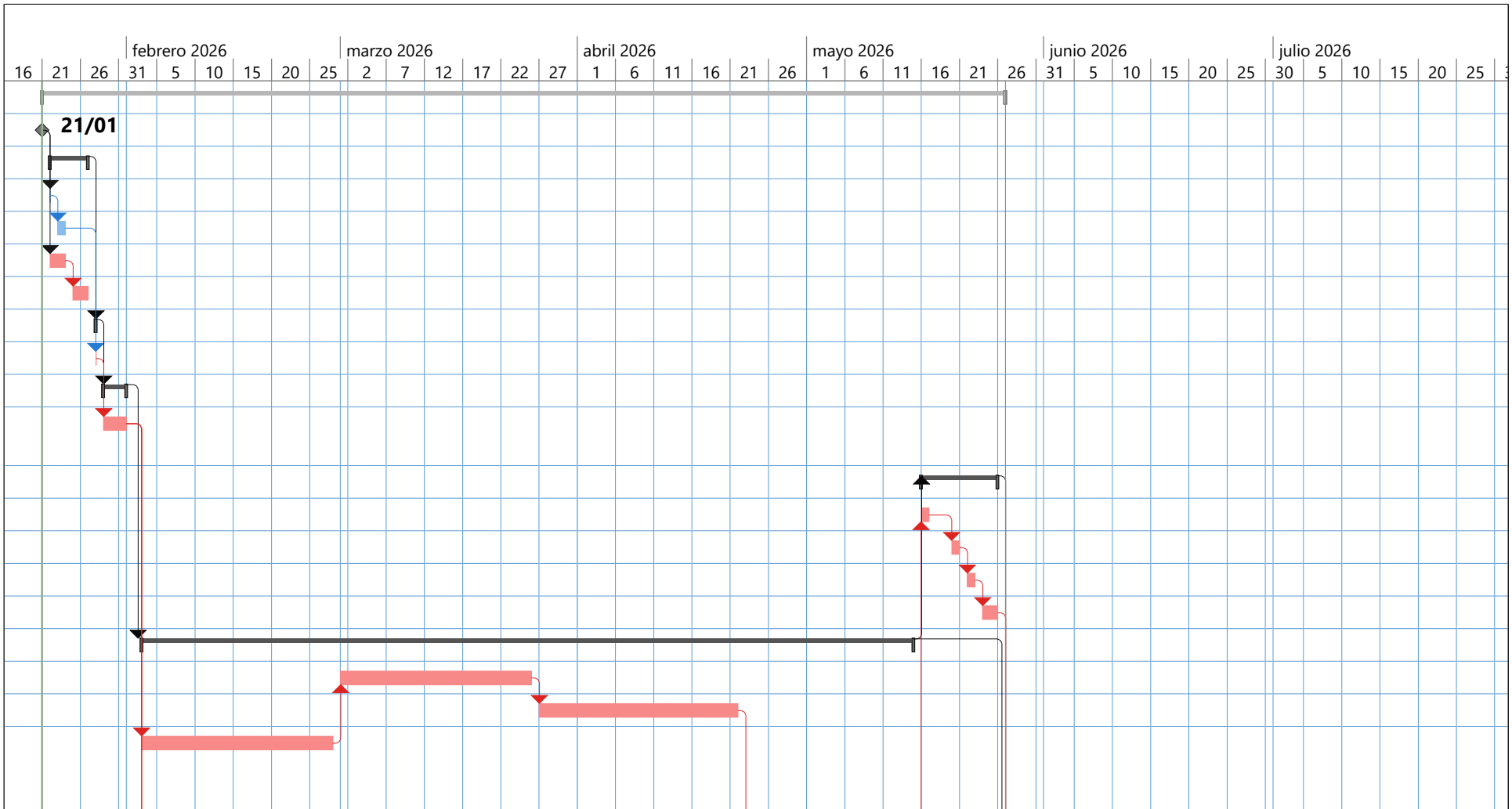
Proyecto: MURO DE CONTENC
Fecha: mié 21/01/26

Tarea
División
Hito
Resumen
Resumen del proyecto
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Tarea manual
solo duración
Informe de resumen manual
Resumen manual
solo el comienzo
solo fin
Tareas externas
Hito externo
Fecha límite
Tareas críticas
División crítica
Progreso
Progreso manual

Id	Modo de tarea	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
20		5.4	Dren en Tubería PVC Sanitaria, D=4" (Puentes)	1 día	mié 22/04/26	mié 22/04/26
21		5.5	Cuneta de Concreto Clase E, 2500 PSI Fundida en el Lugar	6 días	vie 8/05/26	jue 14/05/26
22		5.6	Material Granular Filtrante	5 días	sáb 25/04/26	jue 30/04/26
23		5.7	Relleno para Estructuras	5 días	sáb 2/05/26	jue 7/05/26
24		5.8	Concreto Clase F, 2000 PSI para Solados y Atraques	1 día	lun 2/02/26	lun 2/02/26
25		5.9	Suministro e Instalación de Geotextil NT 2000 (Estabilización, Filtro y Separación)	2 días	jue 23/04/26	vie 24/04/26
26		5.0	Suministro Figurado y Armado de Acero de Refuerzo 60000 PSI	35 días	lun 2/02/26	vie 13/03/26
27		**6**	**Fin de Obra**	**1 día**	**mar 26/05/26**	**mar 26/05/26**
28		6.1	Entrega de Obra	1 día	mar 26/05/26	mar 26/05/26
29			Fin	0 días	mar 26/05/26	mar 26/05/26

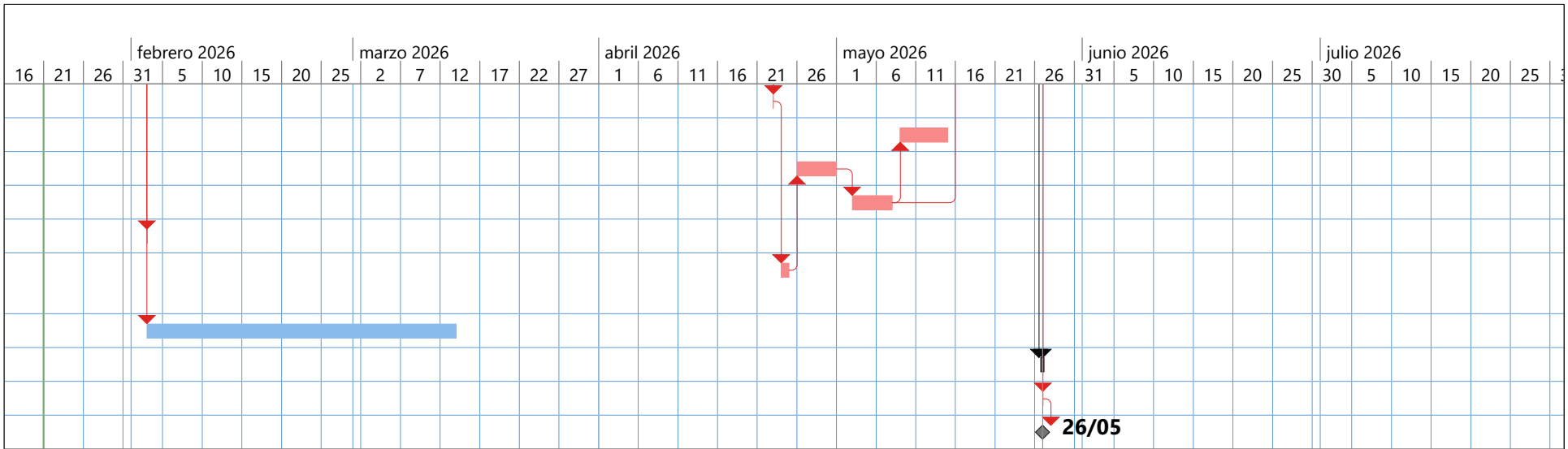
Proyecto: MURO DE CONTENC
Fecha: mié 21/01/26

Tarea	Resumen inactivo	Tareas externas			
División	Tarea manual	Hito externo			
Hito	solo duración	Fecha límite			
Resumen	Informe de resumen manual	Tareas críticas			
Resumen del proyecto	Resumen manual	División crítica			
Tarea inactiva	solo el comienzo	Progreso			
Hito inactivo	solo fin	Progreso manual			



Proyecto: MURO DE CONTENC
Fecha: mié 21/01/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	



Proyecto: MURO DE CONTENC
Fecha: mié 21/01/26

Tarea		Resumen inactivo		Tareas externas	
División		Tarea manual		Hito externo	
Hito		solo duración		Fecha límite	
Resumen		Informe de resumen manual		Tareas críticas	
Resumen del proyecto		Resumen manual		División crítica	
Tarea inactiva		solo el comienzo		Progreso	
Hito inactivo		solo fin		Progreso manual	

ANEXO 13. PLAN DE ENSAYOS

#¡DESCONOCIDO!	**Ministerio de Transporte** **INSTITUO NACIONAL DE VIAS** **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA** **PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MSE - FR - 22 - 6
		VERSIÓN	2
		PÁGINA	1 3

MES **1** **AA** **2026**

UNIDAD EJECUTORA Consorcio Obras ICCU CJIK 201 - 2025 **DIRECCION TERRITORIAL**

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

ESPECIFICACIÓN

DESCRIPCION/ENSAYO	NORMA	PROCEDENCIA	N° MUESTRAS	RANGO CUMPLIMENTO	PORCENTAJE OBTENIDO %	OBSERVACIONES / ACCIONES
RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	INV-E-410-13	FUNDIDA DE VENECIA PLACA DESCOLE	92	100%	110,4	28 días
			93	100%	108,6	28 días
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**PROCEDENCIA**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**
RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	INV-E-410-13	FUNDIDA DE VILLAPINZÓN VASTAGO	95	≥90%	92,8	14 días
			96	≥90%	93,3	14 días
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**PROCEDENCIA**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**
RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	INV-E-410-13	FUNDIDA DE VILLAPINZÓN PLACA DISIPADOR	98	≥90%	94,3	14 días
			99	≥90%	95,3	14 días
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**PROCEDENCIA**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**
RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	INV-E-410-13	FUNDIDA DE MANTA CAISSON 1	100	≥65%	80,4	7 días
			101	≥65%	80,9	7 días
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**PROCEDENCIA**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**
RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO	INV-E-410-13	FUNDIDA DE MANTA CAISSON 2	102	≥65%	81,4	7 días
			103	≥65%	79,5	7 días

UNIDAD EJECUTORA Consorcio Obras ICCU CJIK 201 - 2025 **DIRECCION TERRITORIAL**

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO
ESPECIFICACIÓN

DESCRIPCION/ENSAYO	NORMA	MATERIAL	TAMIZ (mm)	RANGO CUMPLIMENTO	PORCENTAJE OBTENIDO %	OBSERVACIONES / ACCIONES	
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO - DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No.200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO	INV E 213 -214	GRAVILLA NP-040	1"	100	100	Cumple	
			3/4"	90 - 100	97	Cumple	
			1/2"	20 - 70	66	Cumple	
			3/8"	0 - 30	28	Cumple	
		RECEBO COMÚN	3 1/2"	100	100	Cumple	
			3"	90 - 100	96	Cumple	
			2 1/2"	80 - 100	90	Cumple	
			2"	70 - 100	84	Cumple	
			1 1/2"	60 - 95	79	Cumple	
			1"	50 - 85	73	Cumple	
			3/4"	40 - 75	65	Cumple	
			1/2"	35 - 70	56	Cumple	
			3/8"	30 - 65	40	Cumple	
			No 4	25 - 55	44	Cumple	
			No 10	15 - 40	38	Cumple	
		RAJON	10"	50 - 100	70,4	Cumple	
			No 4	0 - 10	0	Cumple	
			No 10	NE	0	NE	
			No 40	NE	0	NE	
			No 200	≤ 2	0	Cumple	
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**MATERIAL**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**	
DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS INV E 125:2013 LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS	INV E 125 - 126	RECEBO COMUN	5	≤ 50	27	Cumple	LL
				≥ 12	16	Cumple	LP
				6 – 15	11	Cumple	IP
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**MATERIAL**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES /**	
DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN UN SUELO MEDIANTE EL ENSAYO DE PERDIDA POR IGNICION	INV E 121	RECEBO NP 040	1	1,00 - 2,00	1,8	Cumple	
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**MATERIAL**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**	
RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN)RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN)	INV 141 - 142	RECEBO COMUN	1	≥ 18,0 kN/m^3	20,5	Cumple	
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**MATERIAL**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES /**	
CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA	INV E 148	RECEBO COMUN	1	≥ 20	51	Cumple	
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**MATERIAL**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**	
RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 37.5 mm(1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES - RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS GRUESOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm (3/4") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	INV E 218 - 219	RAJON	1	≤ 50	40,2	Cumple	
		GRAVILLA NP-040	1	≤45	29	Cumple	
DESCRIPCION/ENSAYO	**NORMA**	**MATERIAL**	**N° MUESTRAS**	**RANGO CUMPLIMENTO**	**PORCENTAJE OBTENIDO %**	**OBSERVACIONES / ACCIONES**	
SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	INV E 220	GRAVILLA NP-040	1	Sulfato de magnesio ≤ 18 % de pérdida	6,4	Cumple	

	Ministerio de Transporte **INSTITUO NACIONAL DE VIAS** **SECRETARIA GENERAL TÉCNICA** **PROCESO SUPERVISIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MSE - FR - 22 - 6	
		VERSIÓN	2	
		PÁGINA	3	3
	FECHA	**MES**	**1**	**AA 2026**

UNIDAD EJECUTORA Consorcio Obras ICCU CJIK 201 - 2025

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

ESPECIFICACIÓN

DESCRIPCION/ENSAYO	NORMA	MATERIAL	RANGO CUMPLIMENTO		PORCENTAJE OBTENIDO %	OBSERVACIONES / ACCIONES
EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS - ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	INV E 732 - 782	MDC 19	3/4"	100	100	Cumple
			1/2"	80 - 95	86.6	Cumple
			3/8"	70 - 88	77.3	Cumple
			No 4	49 - 65	53.7	Cumple
			No 10	29 - 45	35.8	Cumple
			No 40	14 - 25	15.7	Cumple
			No 80	8 - 17.	9.2	Cumple
			No 200	4 - 8.	4.3	Cumple
ANÁLISIS VOLUMÉTRICO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS COMPACTADAS EN CALIENTE	INV E 799	#REF!	%VAC (Vacíos en mezcla)	3% - 5%	4.7	Cumple
			VFA (Vacíos llenos con asfalto)	65% - 75%	71.8	Cumple
			VMA (Vacíos del agregado mineral)	mínimo 13 % – 14 %	16.7	Cumple
			Densidad Bulk	NE	2.505	Cumple

ANEXO 13.1. COMPRESIÓN DE CILIDROS

Código	**IE-018**
Versión	6
Fecha	2023-09-05
Página	1 de 1

INFORME RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E-410-13

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU - CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: NA
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
SECTOR: CUNDINAMARCA
DESCRIPCIÓN: CONCRETOS
FECHA DE EMISIÓN: 2026/01/03

INFORME No.: CC-084-25
FECHA RECEPCIÓN: 2025/12/10
FECHA EJECUCIÓN: 2025/12/29
RESISTENCIA DE DISEÑO NA
ABSCISA: NA

CONTROL DE MUESTRAS CONCRETO: 3495

CONTRATO/ELEMENTO / No. MUESTRA	FECHA DE TOMA	No. CILINDRO	DIAS DE CURADO	FECHAS DE ROTURA	DIAMETRO (mm)	ALTURA (mm)	AREA (mm²)	VOLUMEN (m³)	PESO (kg)	DENSIDAD (kg/m³)	CARGA APLICADA (kN)	RESISTENCIA A LA COMPRESION		RESISTENCIA ESTIMADA A LOS 28 DIAS (P.S.I.)	PORCENTAJE CON RESPECTO A f´c	TIPO DE FALLA						
												MPa	P.S.I.			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	otro
34-FUNDIDA DE VENECIA PLACA DESCOLE	2025/12/01	92	28	2025/12/29	154,0	303,1	18618,5	0,006	12,440	2200	246,7	**23,2**	**3364,9**	**2882,5**	**110,4**			X				
	2025/12/01	93	28	2025/12/29	152,6	303,1	18297,4	0,006	12,445	2240	233,7	**22,8**	**3306,9**	**2804,5**	**108,6**			X				

μ	**Resistencia a la Compresión (Mpa).**	**0,21**

TIPOS DE FALLA



TIPO 1 TIPO 2 TIPO 3 TIPO 4 TIPO 5 TIPO 6

DECLARACION DE CONFORMIDAD: N / A

OBSERVACIONES:

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%.U= Incertidumbre del método.

REVISÓ Y APROBÓ: JUAN CARLOS ELVIRA FULI

Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=#9001084558, street=CALLE 70 # 28-29, email=JUAN.ELVIRA@AUSCULTAR.COM, cn=JUAN CARLOS ELVIRA FULI, serialNumber=76306722, title=DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO, ou=LABORATORIO, ou=Pertenencia Empresa Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, o=AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, l=BOGOTA, st=BOGOTA D.C., c=CO Fecha: 2026.01.03 08:55:40 -05'00'

JUAN CARLOS ELVIRA F.
DIRECTOR TÉCNICO

FIN DE INFORME

Código	**IE-018**
Versión	6
Fecha	2023-09-05
Página	1 de 1

INFORME RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E-410-13

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU - CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: NA
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS ICCU
SECTOR: FUNDIDA DE VILLAPÍNZON
DESCRIPCIÓN: CONCRETOS
FECHA DE EMISIÓN: 2026/01/31

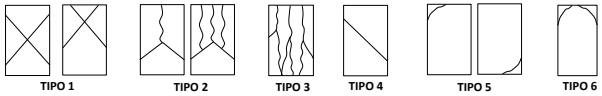
INFORME No.: CC-087-26
FECHA RECEPCIÓN: 2026/01/17
FECHA EJECUCIÓN: 2026/01/15
RESISTENCIA DE DISEÑO 210 Kg/cm²
ABSCISA: NA

CONTROL DE MUESTRAS CONCRETO: 1485

CONTRATO/ELEMENTO / No. MUESTRA	FECHA DE TOMA	No. CILINDRO	DIAS DE CURADO	FECHAS DE ROTURA	DIAMETRO (mm)	ALTURA (mm)	AREA (mm²)	VOLUMEN (m³)	PESO (kg)	DENSIDAD (kg/m³)	CARGA APLICADA (kN)	RESISTENCIA A LA COMPRESION		RESISTENCIA ESTIMADA A LOS 28 DIAS (P.S.I.)	PORCENTAJE CON RESPECTO A f´c	TIPO DE FALLA						
												MPa	P.S.I.			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	otro
35- FUNDIDA VASTAGO - VILLAPINZON	2026/01/15	95	14	2026/01/29	155,0	303,3	18869,2	0,006	13,060	2280	499,9	**19,5**	**2828,2**		**92,8%**		X					
	2026/01/15	96	14	2026/01/29	154,3	304,3	18691,1	0,006	12,910	2270	496,3	**19,6**	**2842,7**		**93,3%**		X					
36 - FUNDIDA PLACA DISIPADOR VILLAPINZON	2026/01/15	98	14	2026/01/29	151,3	303,0	17979,1	0,005	12,260	2250	374,8	**19,8**	**2871,7**		**94,3%**		X					
	2026/01/15	99	14	2026/01/29	153,9	306,3	18602,4	0,006	12,770	2240	389,8	**20,0**	**2900,7**		**95,3%**		X					

u **Resistencia a la Compresión (Mpa).**	**0,21**

TIPOS DE FALLA



TIPO 1 TIPO 2 TIPO 3 TIPO 4 TIPO 5 TIPO 6

DECLARACION DE CONFORMIDAD: N / A

OBSERVACIONES:

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%.U= Incertidumbre del método.

REVISÓ Y APROBÓ: JUAN CARLOS ELVIRA FULI

Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=900108458, street=CALLE 70 # 28-29, email=JUAN.ELVIRA@AUSCULTAR.COM, cn=JUAN CARLOS ELVIRA FULI, serialNumber=76306722, title=DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO, ou=LABORATORIO, ou=Pertenencia Empresa Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, o=AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, l=BOGOTA, st=BOGOTA D.C., c=CO Fecha: 2025.11.01 11:36:15 -05'00'

JUAN CARLOS ELVIRA F.
DIRECTOR TÉCNICO

FIN DE INFORME

Código	**IE-018**
Versión	6
Fecha	2023-09-05
Página	1 de 1

INFORME RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
INV-E-410-13

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU - CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: NA
PROYECTO: CONSORCIO OBRAS ICCU - CJIK
SECTOR: FUNDIDA DE MANTA
DESCRIPCIÓN: CONCRETOS
FECHA DE EMISIÓN: 2026/02/02

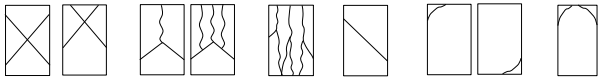
INFORME No.: CC-087-26
FECHA RECEPCIÓN: 2026/01/26
FECHA EJECUCIÓN: 2026/01/24
RESISTENCIA DE DISEÑO NA
ABSCISA: NA

CONTROL DE MUESTRAS CONCRETO: 3486

CONTRATO/ELEMENTO / No. MUESTRA	FECHA DE TOMA	No. CILINDRO	DIAS DE CURADO	FECHAS DE ROTURA	DIAMETRO (mm)	ALTURA (mm)	AREA (mm²)	VOLUMEN (m³)	PESO (kg)	DENSIDAD (kg/m³)	CARGA APLICADA (kN)	RESISTENCIA A LA COMPRESION		RESISTENCIA ESTIMADA A LOS 28 DIAS (P.S.I.)	PORCENTAJE CON RESPECTO A f´c	TIPO DE FALLA						
												MPa	P.S.I.			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4	Tipo 5	Tipo 6	otro
37-FUNDIDA CAISSON 1 MANTA	2026/01/24	100	7	2026/01/31	151,5	304,0	18034,6	0,005	12,405	2260	304,0	**16,9**	**2451,1**	**3473,4**	**80,4%**			X				
	2026/01/24	101	7	2026/01/31	151,1	300,0	17923,7	0,005	12,030	2240	305,3	**17,0**	**2465,5**	**3502,2**	**80,9%**		X					
38-FUNDIDA CAISSON 2 MANTA	2026/01/24	102	7	2026/01/31	152,2	300,3	18201,6	0,005	12,014	2200	248,1	**17,1**	**2480,1**	**3945,3**	**81,4%**		X					
	2026/01/24	103	7	2026/01/31	150,1	308,7	17695,1	0,005	12,055	2210	249,2	**16,7**	**2422,1**	**3019,5**	**79,5%**			X				

u **Resistencia a la Compresión (Mpa).**	**0,21**

TIPOS DE FALLA



TIPO 1 **TIPO 2** **TIPO 3** **TIPO 4** **TIPO 5** **TIPO 6**

DECLARACION DE CONFORMIDAD: N / A

OBSERVACIONES:

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%.U= Incertidumbre del método.

REVISÓ Y APROBÓ: JUAN CARLOS ELVIRA FULI

Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2.=#0010B4553B, street=CALLE 70 # 28-29, email=JUAN.ELVIRA@AUSCULTAR.COM, cn=JUAN CARLOS ELVIRA FULI, serialNumber=79306722, title=DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO, ou=LABORATORIO, ou=Pertenencia Empresa Emitido por Andes SCD Ac 26 69C 03 Torre B Of 701, ou=AUSCULTAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, l=BOGOTA, st=BOGOTA D.C., c=CO
Fecha: 2025.11.01 11:36:15 -05'00'

JUAN CARLOS ELVIRA F.
DIRECTOR TÉCNICO

FIN DE INFORME

ANEXO 13.2.

CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES

INGESTRAC LABORATORIO

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-037

INFORME DE RESULTADOS

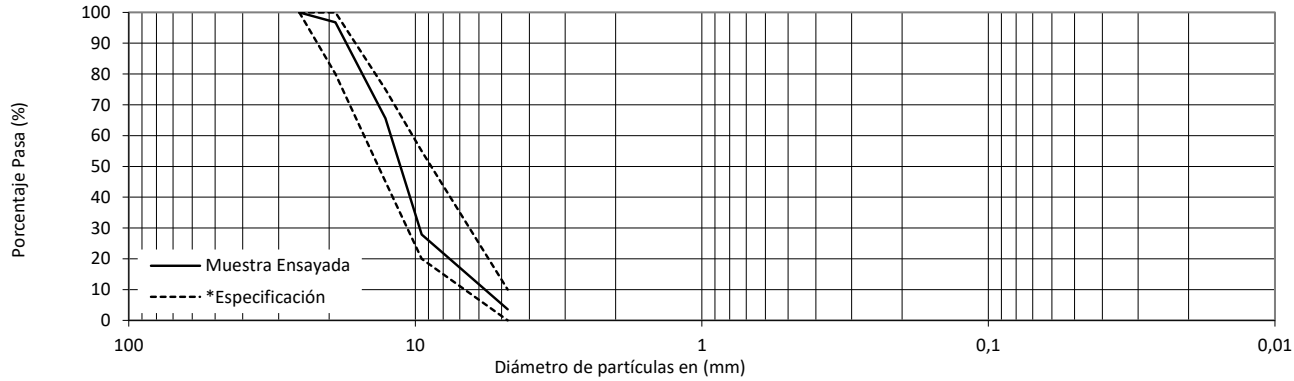
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO
INV E 213:2013
DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No.200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO
INV E 214:2013

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2026-01-02
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-12-13
*** Material:**	GRAVILLA NP-040	**Fecha de Emisión:**	2026-01-05
Muestra No.:	12336-25	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera	**Informe N°**	5739

Masa antes de lavado (g)		3144,0	**Masa después de lavado (g)**		3129,0	
Tamiz		***Masa retenida (g)***	***Porcentaje retenido (%)***	***Porcentaje retenido acumulado (%)***	***Porcentaje pasa (%)***	**Incertidumbre Expandida ± U**
(in)	***(mm)***					
1"	25,4	0,0	0	0	100	-
3/4"	19,0	100,0	3	3	97	-
1/2"	12,7	980,6	31	34	66	-
3/8"	9,5	1186,1	38	72	28	-
No 4	4,8	763,4	24	96	3,6	-
Fondo		113,9	3,6	100		
Total		3144,0	100			

Procedimiento de ensayo	Procedimiento A - Lavado con agua natural

CURVA GRADACIÓN



Comentarios / Observaciones:

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S. Excepto cuando se reproduce en su totalidad.
- Los ensayos referenciados con ★no se encuentran dentro del alcance de acreditación emitido por el ONAC a Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO
Liliana Espejo
LILIANA ESPEJO
JEFE LABORATORIO

AUTORIZO
LUIS FERNANDO SOLER
DIRECTOR LABORATORIO

CÓDIGO	**FT-LB-01**
VERSIÓN	**9**
FECHA	**2025-09-26**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia
e-mail: laboratorio@ingestrac.co / página web: www.ingestrac.co

INGESTRAC LABORATORIO

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-037

INFORME DE RESULTADOS

RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS DE TAMAÑOS MENORES DE 37.5 mm (1 1/2") POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E 218:2013

RESISTENCIA A LA DEGRADACIÓN DE LOS AGREGADOS GRUESOS DE TAMAÑOS MAYORES DE 19 mm (3/4") POR ABRASIÓN E IMPACTO EN LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES INV E 219:2013

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2026-01-02
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-12-10
*** Material:**	GRAVILLA NP-040	**Fecha de Emisión:**	2026-01-05
Muestra No.:	12336-25	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera	**Informe N°**	5739

DESGASTE MÁQUINA DE LOS ÁNGELES	
Tamaño Máximo Nominal	3/4" (19 mm)
Condición	Seco
Granulometría usada	B
Número de esferas	11
Masa esferas (g)	4587
Número de revoluciones	500
P1 : Masa de la muestra seca antes del ensayo (g)	5005
P2 : Masa de la muestra seca después del ensayo (g)	3548
Porcentaje de desgaste (%)	29
Incertidumbre expandida ±U	-

TAMAÑO TAMIZ		**MASA DE LA FRACCIÓN INDICADA (g)**						
		INV E 218:2013				**INV E 219:2013**		
PASA	**RETENIDO**	**A**	**B**	**C**	**D**	**1**	**2**	**3**
3" (75mm)	2 1/2" (63mm)					2500 ± 50		
2 1/2" (63mm)	2" (50 mm)					2500 ± 50		
2" (50 mm)	1 1/2" (37,5 mm)					5000 ± 50	5000 ± 50	
1 1/2"(37.5 mm)	1" (25 mm)	1250 ±25					5000 ± 25	5000 ± 25
1" (25 mm)	3/4" (19 mm)	1250 ±25						5000 ± 25
3/4" (19 mm)	1/2" (12.5 mm)	1250 ±10	2500 ± 10					
1/2" (12.5 mm)	3/8" (9.5 mm)	1250 ±10	2500 ± 10					
3/8" (9.5 mm)	1/4" (6.3 mm)			2500 ± 10				
1/4" (6.3 mm)	No.4 (4.75 mm)			2500 ± 10				
No.4 (4.75 mm)	No.8 (2.36mm)				5000 ± 10			
Número de esferas		12	11	8	6	12	12	12
Masa de la carga		5000 ± 25	4584 ± 25	3330 ± 25	2500 ± 15	5000 ± 25	5000 ± 25	5000 ± 25
Número de revoluciones		500	500	500	500	1000	1000	1000

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S. Excepto cuando se reproduce en su totalidad.
- Los ensayos referenciados con ✯no se encuentran dentro del alcance de acreditación emitido por el ONAC a Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
Liliana Espejo	
LILIANA ESPEJO	LUIS FERNANDO SOLER
JEFE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-08**
VERSIÓN	**9**
FECHA	**2025-09-26**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia
e-mail: laboratorio@ingestrac.co / página web: www.ingestrac.co

INGESTRAC LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS

★SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO

INV E 220:2013

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2026-01-02
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2025-12-17
*** Material:**	GRAVILLA NP-040	**Fecha de Emisión:**	2026-01-05
Muestra No.:	12336-25	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera	**Informe N°**	5739

Agregado Grueso

Tamiz		Gradación Original	Gradación Ponderada	Masa Total (g)	Masa final (g)	Pérdida (%)	Corregida (%)
Pasa	Retiene						
2" (50.0 mm)	1 1/2" (37.5mm)	-	-			-	-
1 1/2" (37.5mm)	1" (25.0 mm)	-	-			-	-
1" (25.0 mm)	3/4" (19.0 mm)	-	-				
3/4" (19.0 mm)	1/2" (12,7 mm)	31,0	33,3	671	958,3	4,2	3,2
1/2" (12,7 mm)	3/8" (9.5 mm)	38,0	40,9	330			
3/8" (9.5 mm)	No 4 (4.75 mm)	24,0	25,8	301	262,4	12,7	3,3
Total		93,0	100,0				
Porcentaje pérdida total por acción de sulfato de magnesio agregado grueso (%)						**6,4**	

Agregado fino

Tamiz		Gradación Original	Gradación Ponderada	Masa Total (g)	Masa final (g)	Pérdida (%)	Corregida (%)
Pasa	Retiene						
3/8" (9.5 mm)	No 4 (4.75 mm)		-			-	-
No 4 (4.75 mm)	No 8 (2.36 mm)		-			-	-
No 8 (2.36 mm)	No 16 (1.18 mm)		-			-	-
No 16 (1.18 mm)	No 30 (600 µm)		-			-	-
No 30 (600 µm)	No 50 (300 µm)		-			-	-
Total							
Porcentaje pérdida total por acción de sulfato de magnesio agregado fino (%)							

Porcentaje pérdida total por acción de sulfato de magnesio agregados (%)	**6,4**

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*

- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.

- Este informe no podrá ser reproducido sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S. Excepto cuando se reproduce en su totalidad.

- Los ensayos referenciados con ★no se encuentran dentro del alcance de acreditación emitido por el ONAC a Laboratorio Ingestrac S.A.S.

- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.

- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	AUTORIZO
Liliana Espejo	
LILIANA ESPEJO	LUIS FERNANDO SOLER
JEFE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-06**
VERSIÓN	**7**
FECHA	**2025-09-26**

FIN DEL INFORME

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia
e-mail: laboratorio@ingestrac.co / página web: www.ingestrac.co

INGESTRAC LABORATORIO

ONAC ACREDITADO

ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-037

INFORME DE RESULTADOS

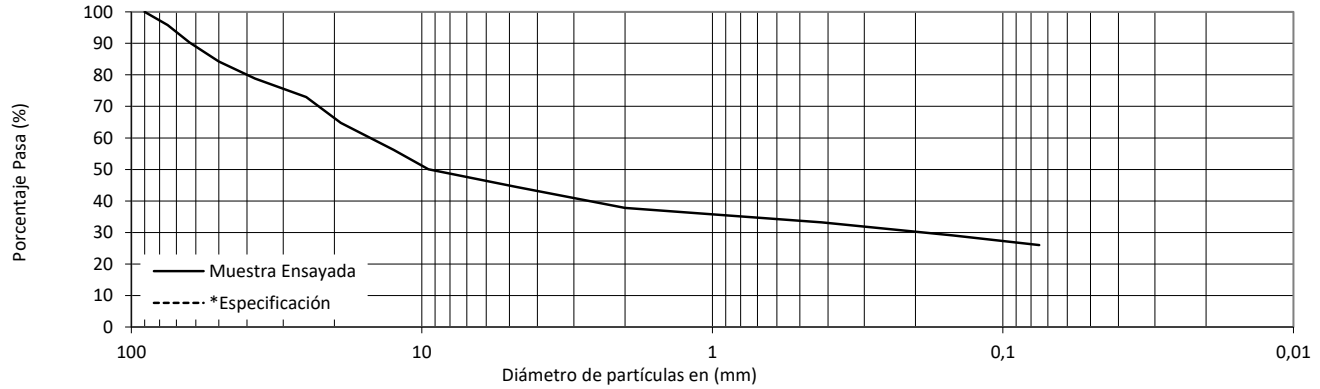
ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO Y FINO
INV E 213:2013
DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE MATERIAL QUE PASA EL TAMIZ DE 75 µm (No.200) EN LOS AGREGADOS PÉTREOS MEDIANTE LAVADO
INV E 214:2013

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2026-01-04
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2026-01-11
*** Material:**	RECEBO COMUN	**Fecha de Emisión:**	2026-01-29
Muestra No.:	8921-26	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Dromos	**Informe N°**	4814

	Masa antes de lavado (g)		15010,0	**Masa después de lavado (g)**		11223,0	
	Tamiz		***Masa retenida***	***Porcentaje retenido (%)***	***Porcentaje retenido acumulado (%)***	***Porcentaje pasa (%)***	**Incertidumbre Expandida ± U**
	(in)	***(mm)***	***(g)***				
A	*31/2"*	*90*	0,0	0	0	100	-
B	3"	75,0	630,4	4	4	96	-
C	21/2"	63,0	836,7	6	10	90	-
D	2"	50,0	894,5	6	16	84	-
E	1 1/2"	37,5	813,6	5	21	79	-
F	1"	25,0	877,1	6	27	73	-
G	3/4"	19,0	1238,7	8	35	65	-
H	1/2"	12,5	1284,5	9	44	56	-
I	3/8"	9,5	918,8	6	50	50	-
J	No 4	4,8	843,0	6	56	44	-
K	No 10	2,0	998,7	7	62	38	-
L	No 40	0,42	690,6	5	67	33	-
M	No 100	0,1	618,1	4	71	29	-
N	No 200	0,075	524,6	3	74	26,0	-
	Fondo		3840,7	25,6	100		
	Total		15010,0	100			

Procedimiento de ensayo	Procedimiento A - Lavado con agua natural

CURVA GRADACIÓN



Comentarios / Observaciones:

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO
Liliana Espejo
LILIANA ESPEJO
JEFE LABORATORIO

AUTORIZO
LUIS FERNANDO SOLER
DIRECTOR LABORATORIO

CÓDIGO	**FT-LB-01**
VERSIÓN	**7**
FECHA	**2024-10-30**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

INGESTRAC LABORATORIO

ONAC ACREDITADO

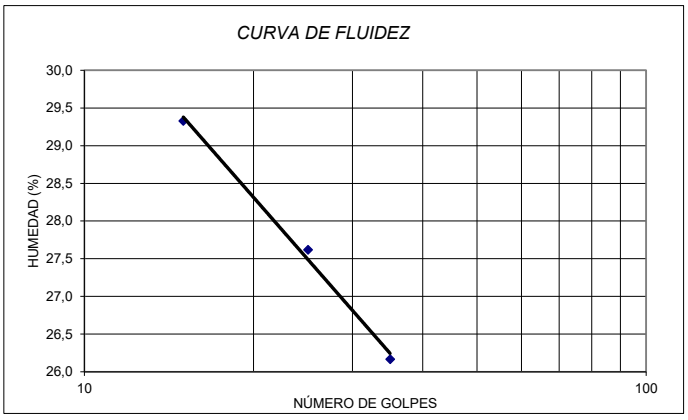
ISO/IEC 17025:2017
23-LAB-037

INFORME DE RESULTADOS
DETERMINACIÓN DEL LÍMITE LÍQUIDO DE LOS SUELOS INV E 125:2013
LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS INV E 126:2013

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2026-01-04
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2026-01-11
*** Material:**	RECEBO COMUN	**Fecha de Emisión:**	2026-01-29
Muestra No.:	8921-26	**Muestra suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Dromos	**Informe No.**	48134

DETERMINACIÓN DEL LIMITE LIQUIDO DE LOS SUELOS MÉTODO A - INV E 125:2013			
No. de tara	16	17	18
No. de golpes cazuela (N)	35	25	15
Masa tara (g)	19,0	18,2	18,2
Masa tara + material húmedo (g)	31,4	31,6	31,6
Masa tara + material seco (g)	28,9	28,7	28,6
Masa del agua (g)	2,6	2,9	3,1
Masa material seco (g)	9,9	10,5	10,4
Porcentaje de humedad (%)	26,17	27,62	29,33

LIMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD DE LOS SUELOS - INV E 126:2013		
No. de tara	19	20
Masa tara (g)	17,6	18,0
Masa tara + material húmedo (g)	26,5	26,8
Masa tara + material seco (g)	25,3	25,5
Masa del agua (g)	1,2	1,2
Masa material seco (g)	7,6	7,6
Porcentaje de humedad (%)	16,10	16,27
Procedimiento de enrollamiento	-	



Limite liquido (LL)	**(%)**	27
Incertidumbre expandida ±U		-

Limite Plástico (LP)	**(%)**	16
Incertidumbre expandida ±U		-

Índice de plasticidad (IP)	**(%)**	11
Incertidumbre expandida ±U		-

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
Liliana Espejo	
LILIANA ESPEJO	LUIS FERNANDO SOLER
JEFE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-02**
VERSIÓN	**7**
FECHA	**2024-10-30**

INGESTRAC LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS

DETERMINACION DEL CONTENIDO ORGANICO EN UN SUELO MEDIANTE EL ENSAYO DE PERDIDA POR IGNICION
INV E 121:2013
(NO ACREDITADO)

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de Recepción:**	2026-01-04
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2026-01-14
*** Material:**	RECEBO COMUN	**Fecha de Emisión:**	2026-01-29
Muestra No.:	8921-26	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Dromos	**Informe N°**	4814

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO ORGÁNICO EN SUELOS		
Número de Recipiente	**21**	**6**
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco al horno antes de la ignición. (g)	68,45	69,11
Peso del crisol o plato de evaporación y del suelo seco después de la ignición. (g)	67,95	68,65
Peso del crisol o plato de evaporación. (g)	41,95	42,18
Porcentaje Materia Orgánica (%)	1,89	1,71
Promedio	1,80	

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestreo, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO
Liliana Espejo
LILIANA ESPEJO
JEFE LABORATORIO

AUTORIZO
LUIS FERNANDO SOLER
DIRECTOR LABORATORIO

CÓDIGO	**FT-LB-42**
VERSIÓN	**5**
FECHA	**2024-10-30**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

INGESTRAC LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS

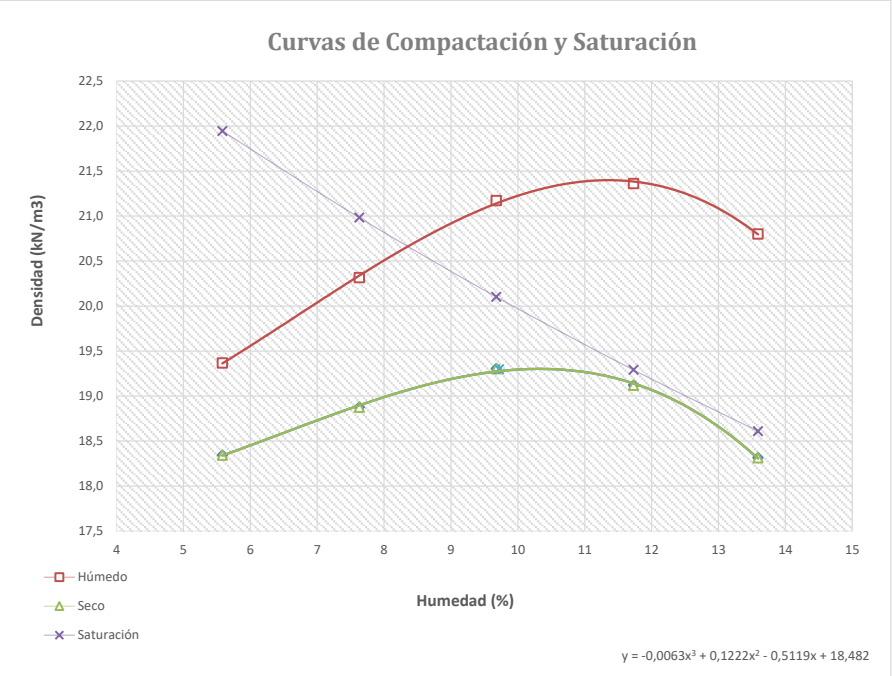
RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO NORMAL DE COMPACTACIÓN) INV E 141:2013
RELACIONES HUMEDAD - PESO UNITARIO SECO EN LOS SUELOS (ENSAYO MODIFICADO DE COMPACTACIÓN) INV E 142:2013
(NO ACREDITADO)

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2026-01-04
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2026-01-20
*** Material:**	RECEBO COMUN	**Fecha de Emisión:**	2026-01-29
Muestra No.:	8921-26	**Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Dromos	**Informe N°**	4818

Norma de ensayo utilizada	INV E 142:2013	**Método Empleado de Compactación**	C

Humedad (%)					
Masa Húmedo **(g)**	1034,6	1063,9	1000,9	1043,2	1084,9
Masa Seco **(g)**	979,9	988,5	912,6	933,7	955,1
Humedad **(%)**	5,6	7,6	9,7	11,7	13,6

No. Golpes	56	56	56	56	56
Número de capas	5	5	5	5	5
Masa del molde + muestra húmeda **(g)**	10110	10315	10500	10541	10420
Masa del molde **(g)**	5922	5922	5922	5922	5922
Volumen del molde **(cm^3)**	2120,5	2120,5	2120,5	2120,5	2120,5
Masa del material húmedo **(g)**	4188	4393	4578	4619	4498
Masa del material Seco **(g)**	3967	4082	4174	4134	3960
Densidad húmeda **(kg/m^3)**	1975	2072	2159	2178	2121
Densidad seco **(kg/m^3)**	1871	1925	1968	1950	1867
Peso Unitario húmedo **(kN/m^3)**	19,37	20,32	21,17	21,36	20,80
Peso Unitario Seco **(kN/m^3)**	18,34	18,88	19,30	19,12	18,31



Preparación muestra
Vía Seca

Tipo de martillo
Manual

Gravedad Específica
2,56

Tamiz de separación	3/4" (19mm)

Fracción Gruesa (P_{FG})	
24,3	(%)

Fracción Fina (P_{FE})	
75,7	(%)

Humedad Óptima	
10,5	(%)

Densidad Máxima	
19,3	(kN/m3)

Corrección del peso unitario y del contenido de agua de los suelos que contienen sobre tamaños INV E 143:2013
Cyd=Densidad corregida

20,5	(kN/m3)

Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
Liliana Espejo	
LILIANA ESPEJO	LUIS FERNANDO SOLER
JEFE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-32**
VERSIÓN	**7**
FECHA	**2024-10-30**

INGESTRAC LABORATORIO

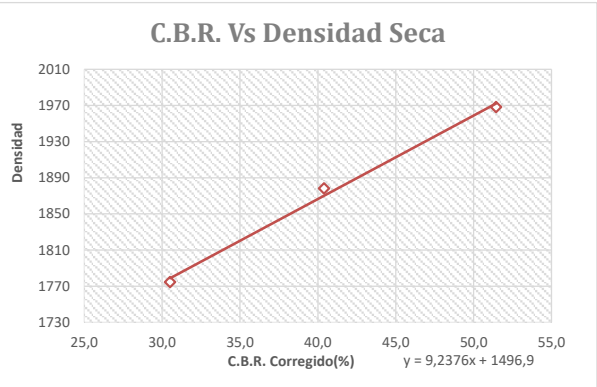
INFORME DE RESULTADOS

CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA
INV E 148:2013
(NO ACREDITADO)

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2026-01-04
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2026-01-21
*** Material:**	RECEBO COMUN	**Fecha de Emisión:**	2026-01-29
Muestra No.:	8921-26	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Dromos	**Informe N°**	4818

No. Golpes	56	25	10
Ensayo	1	2	3
Masa del molde + muestra húmeda **(g)**	11957	11691	11504
Masa del molde **(g)**	7350	7292	7360
Volumen del molde **(cm^3)**	2120	2117	2111
Masa del material húmedo **(g)**	4607	4399	4144
Masa Unitario húmedo **(kg/m^3)**	2173	2078	1963
Masa húmedo **(g)**	949,6	930,1	986,1
Masa Seco **(g)**	860,1	840,7	891,4
Humedad **(%)**	10,41	10,63	10,62
Masa Unitaria Seco **(kg/m^3)**	1968	1878	1775
CBR corregido a 0,1"	45,2	31,8	22,5
CBR corregido a 0,2"	51,4	40,4	30,5





Densidad seca máxima	1968
Densidad seca 95%	1870
Densidad seca 90%	1771

CBR (%), Densidad seca máxima	51
CBR (%), Densidad seca 95%	40
CBR (%), Densidad seca 90%	30

Comentarios / Observaciones:

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO
Liliana Esparza
JEFE DE LABORATORIO

AUTORIZO
DIRECTOR LABORATORIO

CÓDIGO	**FT-LB-33A**
VERSIÓN	**8**
FECHA	**2025-03-11**

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

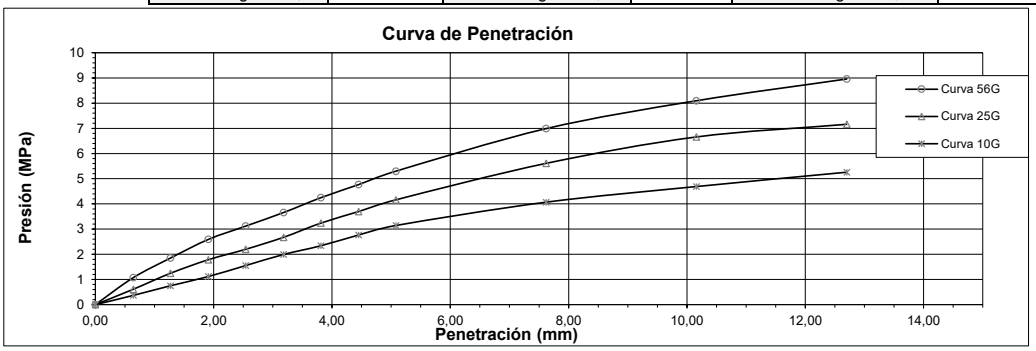
INGESTRAC LABORATORIO

INFORME DE RESULTADOS
CBR DE SUELOS COMPACTADOS EN EL LABORATORIO Y SOBRE MUESTRA INALTERADA
INV E 148:2013

Cliente:	DROMOS PAVIMENTOS S.A.S.	**Fecha de recepción:**	2026-01-04
*** Dirección:**	Kilometro 3,8 Zona Industrial Balsillas, Mosquera, Cundinamarca	**Fecha de Ensayo:**	2026-01-25
*** Material:**	RECEBO COMUN	**Fecha de Emisión:**	2026-01-29
Muestra No.:	8921-26	**Muestra Suministrada por:**	Cliente
*** Procedencia:**	Cantera Dromos	**Informe N°**	4818

Molde No	1	2	3
Dias de Inmersión	4	4	4
Humedad de penetración (%)	12,5	12,9	13,6
Expansión (%)	0,1	0,1	0,2
No Golpes	56	25	10

Molde No		**1**			**2**			**3**		
Penetración		**Lectura**	**Presión**	**CBR**	**Lectura**	**Presión**	**CBR**	**Lectura**	**Presión**	**CBR**
(in)	**(mm)**	**(kN)**	**(MPa)**		**(kN)**	**(MPa)**		**(kN)**	**(MPa)**	
0,000	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
0,025	0,64	2,07	1,07		1,18	0,61		0,71	0,37	
0,050	1,27	3,58	1,85		2,41	1,25		1,45	0,75	
0,075	1,91	5,01	2,59		3,45	1,78		2,16	1,12	
0,100	2,54	6,03	3,12	45	4,25	2,20	32	3,00	1,55	22
0,125	3,18	7,07	3,65		5,17	2,67		3,85	1,99	
0,150	3,81	8,21	4,24		6,26	3,24		4,52	2,34	
0,175	4,45	9,22	4,77		7,15	3,70		5,35	2,77	
0,200	5,08	10,25	5,30	51	8,05	4,16	40	6,08	3,14	31
0,300	7,62	13,52	6,99		10,85	5,61		7,87	4,07	
0,400	10,16	15,66	8,09		12,88	6,66		9,07	4,69	
0,500	12,70	17,33	8,96		13,85	7,16		10,17	5,26	
		CBR corregido a 0,1"		45	CBR corregido a 0,1"		32	CBR corregido a 0,1"		22
		CBR corregido a 0,2"		51	CBR corregido a 0,2"		40	CBR corregido a 0,2"		31



Comentarios / Observaciones:	

DECLARACIÓN DE DESCARGOS

*- La información marcada con * es suministrada por el cliente, y por lo tanto el Laboratorio Ingestrac S.A.S no es responsable de la misma.*
- Los resultados corresponden únicamente a la(s) muestra(s) ensayada(s) que se relaciona(n) en el presente informe.
- Este informe no podrá ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación del Laboratorio Ingestrac S.A.S.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S. no se responsabiliza de los daños y/o perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de la información reportada.
- El Laboratorio Ingestrac S.A.S no realiza actividades de muestro, por lo tanto, no es responsable de la toma incorrecta de las muestras, estas son entregadas por el cliente en las instalaciones del laboratorio; se recomienda aplicar las normas INVIAS para la recolección de muestras, aplicables a cada tipo de material.

ELABORO	**AUTORIZO**
Liliana Esparza	
JEFE DE LABORATORIO	**DIRECTOR LABORATORIO**

CÓDIGO	**FT-LB-33B**
VERSIÓN	**8**
FECHA	**2025-03-11**

FIN DEL INFORME

Laboratorio INGESTRAC S.A.S. - Dirección: km 3,8 Zona Industrial Balsillas - Mosquera, Cundinamarca - Colombia / e-mail: laboratorio@ingestrac.co

Código	**IE-070**		
Versión	6		
Fecha	2022-11-21		
Página	1 de 1		

INFORME DE ENSAYOS DE LABORATORIO

DETERMINACIÓN DE LOS TAMAÑOS DE LAS PARTÍCULAS DE LOS SUELOS (INV-E-213-13) Y CONTENIDO DE HUMEDAD (INV-E-122-13)

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: CUNDINAMARCA
PROYECTO: VILLAPINZÓN
SECTOR: ACOPIO
APIQUE No.: N/A
MUESTRA No.: 1 RAJON
ABSCISA: N/A
COORDENADAS **LATITUD:**
LONGITUD:
FUENTE: LOTE
LADO:
PROFUNDIDAD: DE A
N
W

INFORME LAB No.: GH-051-25
FECHA DE RECEPCIÓN: 2026/01/11
FECHA DE EMISIÓN: 2026/01/13
CONTROL DE MUESTRAS: 1927

DESCRIPCIÓN MUESTRA: GRAVA POBREMENTE GRADADA, FORMA ANGULAR Y COLOR AMARILLO CLARO Y BLANCO

GRANULOMETRÍA INV-E-213-13

FECHA EJECUCIÓN: 2025/12/12

CONDICIONES AMBIENTALES	INICIAL	FINAL
TEMPERATURA AMBIENTE	-	-
HUMEDAD RELATIVA	-	-

MASA DE SUELO SECO =	111 300,00 g
MASA INICIAL TAMIZ No. 10 =	
MASA PASA TAMIZ No. 10 =	

TAMIZ	MASA RETENIDA (g)	% RETENIDO	% QUE PASA UNIFICADO	*u* % PASA
12"	0,00 g	0,0	100,0	NA
10"	33 000,00 g	29,6	70,4	NA
8"	29 800,00 g	26,8	43,6	NA
6"	22 500,00 g	20,2	23,4	NA
4"	16 000,00 g	14,4	9,0	NA
3"	10 000,00 g	9,0	0,0	NA
2"	0,00 g	0,0	0,0	NA
1"	0,00 g	0,0	0,0	NA
3/4"	0,00 g	0,0	0,0	NA
1/2"	0,00 g	0,0	0,0	NA
No. 4	0,00 g	0,0	0,0	NA
No. 10	0,00 g	0,0	0,0	NA
No. 40	0,00 g	0,0	0,0	NA
No. 200	0,00 g	0,0	0,0	NA
FONDO	0,00 g	0,0		NA
		100		

GRAVAS	100,0 %
ARENAS GRUESAS	0,0 %
ARENAS FINAS	0,0 %
FINOS	-

I. DE GRUPO	a
A.A.S.H.T.O.	A-1

GRAVAS	100,0 %
ARENAS	0,0 %
FINOS	0,0 %

U.S.C.S.	GP

C_U	113,2
C_C	0,1

DECLARACION DE CONFORMIDAD: N/A

HUMEDAD NATURAL INV-E-122-13

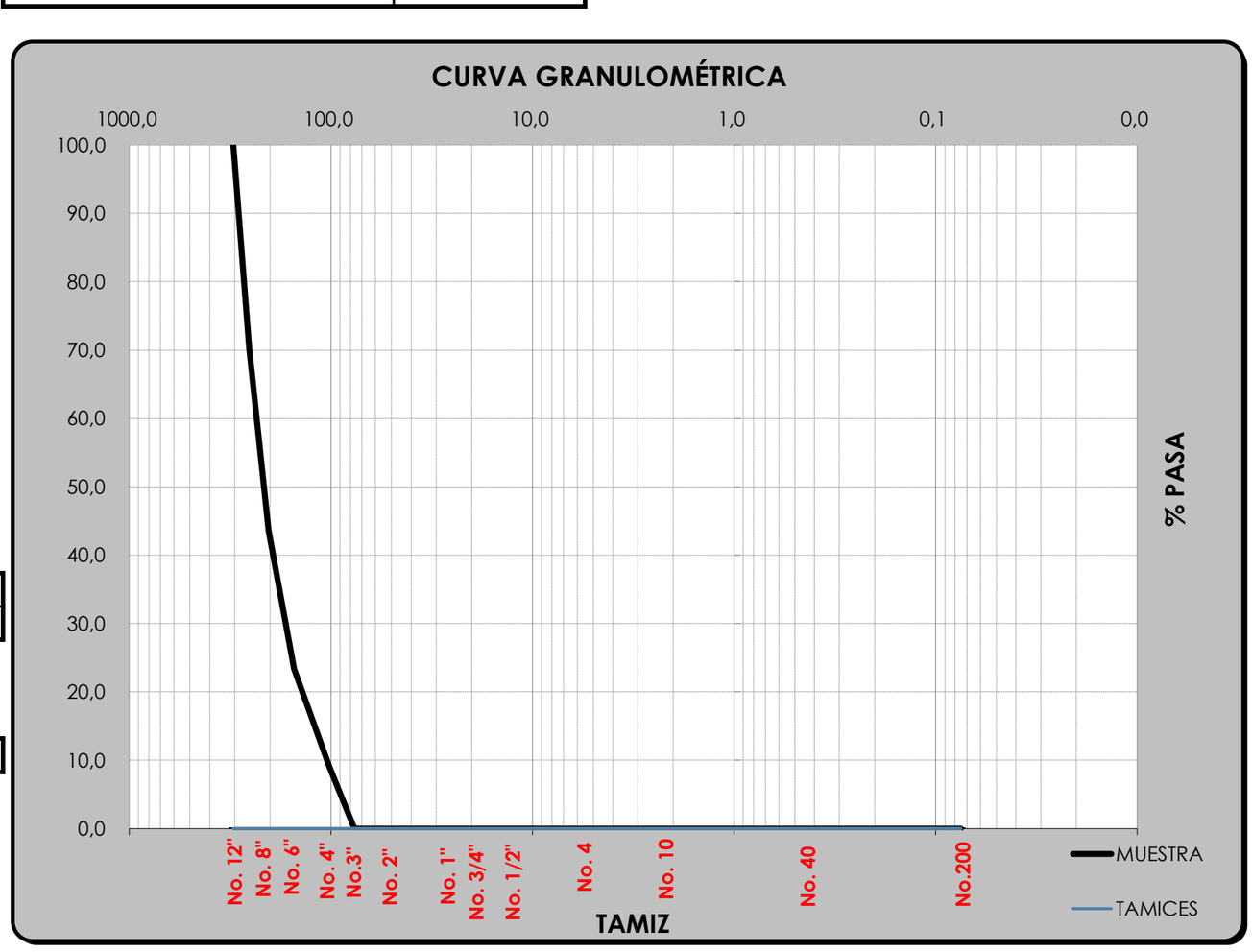
FECHA EJECUCIÓN: 2025/12/12

RECIPIENTE No.	1
MASA RECIP. + SUELO HUMEDO	5 000,00 g
MASA RECIP. + SUELO SECO	4 997,70 g
MASA DEL RECIPIENTE	900,00 g
HUMEDAD NATURAL	**0,1%**
U %	-

MASA DE LA MUESTRA DESPUES DE LAVADO =	-

CONDICIONES AMBIENTALES	INICIAL	FINAL
TEMPERATURA AMBIENTE	-	-
HUMEDAD RELATIVA	-	-

VARIACIÓN - MÉTODO DE MASA CONSTANTE	A
TEMPERATURA DE SECADO DE LA MUESTRA	110 °C
MÉTODO ENSAYO DE LA MUESTRA	HUMEDAD NATURAL



OBSERVACIONES

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%.

REVISÓ Y APROBÓ:

JOHAN HERNANDEZ
LABORATORISTA

FIN DE INFORME

Código	**IE-001**		
Versión	7		
Fecha	2022-11-21		
Página	1 de 1		

INFORME DE ENSAYOS DE LABORATORIO

LÍMITE LÍQUIDO (INV-E-125-13) Y LÍMITE PLASTICO (INV-E-126-13)

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: CUNDINAMARCA
PROYECTO: VILLAPINZÓN
SECTOR: ACOPIO
APIQUE No.: N/A
MUESTRA No.: RAJON
ABSCISA: EJE
FUENTE: LOTE
LADO: NORTE
PROFUNDIDAD: DE - A -
COORDENADAS **LATITUD:** - - - N
LONGITUD: - - - W
DESCRIPCIÓN MUESTRA: -

INFORME LAB No.: LL-051-25
FECHA DE RECEPCIÓN: 2026/01/11
FECHA EJECUCIÓN: 2026/01/12
FECHA DE EMISIÓN: 2026/01/18
CONTROL DE MUESTRAS: 1927

LÍMITE LÍQUIDO INV-E-125-13 (MÉTODO A)

PREPARCIÓN DE LA MUESTRA: VÍA SECA

CONDICIONES AMBIENTALES	INICIAL	FINAL
TEMPERATURA AMBIENTE	-	-
HUMEDAD RELATIVA	-	-

No. DE GOLPES	-	-	-
RECIPIENTE No.	-	-	-
MASA RECIP. + SUELO HUMEDO	-	-	-
MASA RECIP. + SUELO SECO	-	-	-
MASA DEL AGUA	-	-	-
MASA DEL RECIPIENTE	-	-	-
MASA DEL SUELO SECO	-	-	-
CONTENIDO DE HUMEDAD	**NL**	**NL**	**NL**



LÍMITE PLASTICO INV-E-126-13

CONDICIONES AMBIENTALES	INICIAL	FINAL
TEMPERATURA AMBIENTE	-	-
HUMEDAD RELATIVA	-	-

RECIPIENTE No.	-	-
MASA RECIP. + SUELO HUMEDO	-	-
MASA RECIP. + SUELO SECO	-	-
MASA DEL AGUA	-	-
MASA DEL RECIPIENTE	-	-
MASA DEL SUELO SECO	-	-
CONTENIDO DE HUMEDAD	**NP**	**NP**

VARIACIÓN - MÉTODO DE MASA CONSTANTE	B
MÉTODO ENSAYO DE LA MUESTRA	HUMEDAD NATURAL
PROCEDIMIENTO	-

RESULTADOS		U (%)
LÍMITE LIQUIDO (%)	-	0,110
LÍMITE PLÁSTICO (%)	-	0,002
IND. PLASTICIDAD (%)	**NP**	0,010
LIQUIDEZ	-	NA

DECLARACION DE CONFORMIDAD: N/A

OBSERVACIONES

-

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%.

R REVISÓ Y APROBÓ:

JOHAN HERNANDEZ LOPEZ
LABORATORISTA

Calle 70 No. 28-29 Teléfono 5475757-www.auscultar.com-gerencia@auscultar.com Bogotá D.C.-Colombia

INFORME DE ENSAYOS DE LABORATORIO

RESISTENCIA AL DESGASTE POR MEDIO DE LA MÁQUINA DE LOS ÁNGELES
INV-E-218-13, INV-E-219-13

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: CUNDINAMARCA
PROYECTO: VILLAPINZÓN
SECTOR: ACOPIO
APIQUE No.: **N/A**
MUESTRA No.: **1 RAJON**
ABSCISA: N/A
CONTROL DE MUESTRAS: 1927

INFORME No.: **DG-051-25**

FECHA DE RECEPCIÓN: 2026-01-11
FECHA DE EJECUCIÓN: 2026-01-12
FECHA DE EMISIÓN: 2026-01-19

FUENTE: ACOPIO
COSTADO: -
PROFUNDIDAD: DE NA A NA

DESCRIPCIÓN MUESTRA: GRAVA POBREMENTE GRADADA, FORMA ANGULAR Y COLOR AMARILLO CLARO Y BLANCO

CONDICIONES AMBIENTALES	INICIAL	FINAL
TEMPERATURA AIRE	-	-
HUMEDAD RELATIVA	-	-

ENSAYOS	1	-	-
MUESTRA	1	-	-
TAMAÑO MÁXIMO NOMINAL	11"	-	-
MATERIAL	PIEDRA RAJÓN	-	-
No. REVOLUCIONES	1000	-	-
GRADACIÓN USADA	1	-	-
P_1	10 000 g	-	-
P_2	5 977 g	-	-
DESGASTE	40,2 %	-	-
INCERTIDUMBRE U (%)	0,18		

$$DESGASTE\ \% = \frac{P_1 - P_2}{P_1} \times 100$$

P_1 = Masa de la muestra seca antes del ensayo

P_2 = Masa de la muestra seca después del ensayo y despúes de lavar sobre tamiz No. 12

TAMAÑO TAMIZ		MASA Y GRADACIÓN DE LA MUESTRA (g)						
		INV-E-218-13				INV-E-219-13		
PASA	RETIENE	A	B	C	D	1	2	3
3"	2 ½"					2 500 ± 10		
2 ½"	2"					2 500 ± 10		
2"	1 ½"					5 000 ± 50	5 000 ± 50	
1 ½"	1"	1 250 ± 25					5 000 ± 25	5 000 ± 25
1"	3/4"	1 250 ± 25						5 000 ± 25
3/4"	1/2"	1 250 ± 25	2 500 ± 10					
1/2"	3/8"	1 250 ± 25	2 500 ± 10					
3/8"	1/4"			2 500 ± 10				
1/4"	No. 4			2 500 ± 10				
No. 4	No. 8				5 000 ± 10			
TOTAL		5 000 ± 10	5 000 ± 10	5 000 ± 10	5 000 ± 10	10 000 ± 100	10 000 ± 75	10 000 ± 50
NÚMERO DE ESFERAS		12	11	8	6	12	12	12
NÚMERO DE REVOLUCIONES		500	500	500	500	1 000	1 000	1 000

DECLARACION DE CONFORMIDAD: N/A

OBSERVACIONES

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%.

REVISÓ Y APROBÓ:

JOHAN HERNANDEZ
LABORATORISTA

FIN DE INFORME

ANEXO 13.3.
CARACTERIZACIÓN DE MEZCLA

INFORME DE ENSAYOS DE LABORATORIO

EXTRACCIÓN CUANTITATIVA DEL ASFALTO EN MEZCLAS PARA PAVIMENTOS (INV-E-732-13) Y ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS EXTRAÍDOS DE MEZCLAS ASFÁLTICAS (INV-E-782-13)

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: CUNDINAMARCA
PROYECTO: CONTRATO ICCU CJIK 201
SECTOR: PANDI CUNDINAMARCA
MUESTRA No.: 26

INFORME LAB No.: EG-26-15

FECHA DE RECEPCIÓN: 2026-01-15
FECHA DE EJECUCIÓN: 2026-01-22
FECHA DE EMISIÓN: 2026-01-27

FUENTE: PLANTA DROMOS
TIPO DE MEZCLA: MATERIAL TIPO MD-19
NATURALEZA DE LA MEZCLA: MATERIAL TIPO MD-19 (14-01-26)
CONTROL DE MUESTRAS: 1

CELDA DE CARGA No.: HUMBOLDT - HM-2000
PLACA VEHÍCULO: NA
HORA DE TOMA: NA

CONDICIONES AMBIENTALES	INICIAL	FINAL
TEMPERATURA	-	-
HUMEDAD RELATIVA	-	-

MASA MEZCLA	2 875,00 g
MASA AGREGADO	2 695,00 g
MASA ASFALTO	180,00 g
MASA LAVADA TAMIZ No. 200	2 535,00 g

MOLDE No	1	2	3
MASA MOLDE	2 208,00 g		
MASA MOLDE + MEZCLA ASFÁLTICA	5 083,00 g		
MASA FILTRO INICIAL	18,00 g		
MASA MOLDE + AGREGADO EXTRAÍDO	4 903,00 g		
MASA FILTRO FINAL + AGREGADO EXTRAÍDO	21,00 g		

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE ASFALTO (MÉTODO A) INV-E-732-13

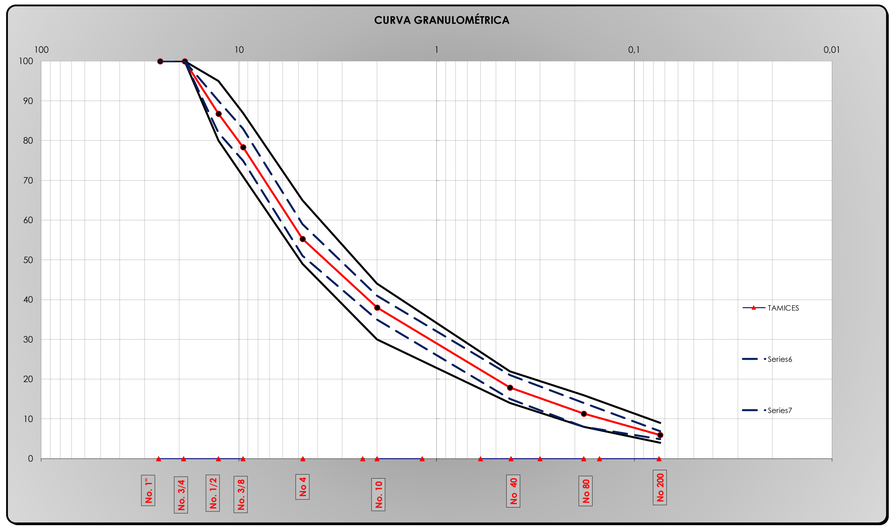
MOLDE No	1	2	3
W_1= MASA MEZCLA ASFÁLTICA	2 875,0 g		
W_2= MASA DE AGUA EN LA MEZCLA	0,00 g		
W_3= MASA AGREGADO EXTRAÍDO	2 695,0 g		
W_4= MASA MATERIAL MINERAL	0,00 g		
CONTENIDO DE ASFALTO	**6,26 %**		
INSERTIDUMBRE *(U)* %	0,29		

DETERMINACIÓN DEL LLENANTE (MÉTODO CENIZA) INV-E-732-13

MASA CAPSULA PORCELANA	0,000 g		
MASA CAPSULA PORCELANA + CENIZA	0,000 g		
V_1= VOLUMEN TOTAL DEL EXTRACTO	1 180 ml		
V_2= VOLUMEN DE LA ALICUOTA	150 ml		
G= MASA CENIZA EN ALICUOTA	0,000 g		

GRADACIÓN INV-E-782-13

SERIE ESPECIFICADA		MASA RETENIDA	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	*U* % PASA
1"	25,00 mm	0,0 g	0,0	0,0	100,0	-
3/4"	18,75 mm	0,0 g	0,0	0,0	100,0	-
1/2"	12,70 mm	340,0 g	13,4	13,2	86,6	-
3/8"	9,53 mm	235,0 g	9,3	21,6	77,3	0,37
No 4	4,76 mm	600,0 g	23,6	44,7	53,7	0,38
No 10	2,00 mm	455,0 g	17,9	62,0	35,8	0,42
No 40	0,43 mm	510,0 g	20,1	82,1	15,7	0,44
No 80	0,18 mm	165,0 g	6,5	88,6	9,2	0,47
No 200	0,07 mm	150,0 g	5,9	94,1	4,3	0,53
FONDO		85,0 g	3,3	100	0,0	NA
TOTAL		2 540,0 g				



OBSERVACIONES

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%. U= Incertidumbre del método.

REVISÓ Y APROBÓ:

JOHAN HERNANDEZ
LABORATORISTA

FIN DE INFORME

INFORME DE ENSAYOS DE LABORATORIO

ESTABILIDAD Y FLUJO DE MEZCLAS ASFÁLTICAS EN CALIENTE EMPLEANDO EL EQUIPO MARSHALL INV-E-748-13

ENTIDAD CONTRATANTE: CONSORCIO OBRAS ICCU CJIK
DIRECCIÓN CONTRATANTE: CUNDINAMARCA
PROYECTO: CONTRATO ICCU CJIK 201
SECTOR: PANDI CUNDINAMARCA
MUESTRA No.: 26

FUENTE: PLANTA DROMOS
TIPO DE MEZCLA: MATERIAL TIPO MD-19
NATURALEZA DE LA MEZCLA: MATERIAL TIPO MD-19 (14-01-26)
CELDA DE CARGA No.: HUMBOLDT - HM-2000
PLACA VEHÍCULO: NA
CONTROL DE MUESTRAS: 1

INFORME LAB No.: EM-26-15

FECHA DE RECEPCIÓN: 2026-01-15
FECHA DE EJECUCIÓN: 2026-01-22
FECHA DE EMISIÓN: 2026-01-27

PESO ESPECÍFICO AGREGADO: 2,485
PESO ESPECÍFICO ASFALTO: 1,080
TEMPERATURA DE COMPACTACIÓN: 151,0 °C
HORA DE TOMA: NA

CONDICIONES AMBIENTALES	INICIAL	FINAL
TEMPERATURA	-	-
HUMEDAD RELATIVA	-	-

METODO EMPLEADO PARA EL FLUJO	B

GRAVEDAD ESPECÍFICA BULK INV-E-733-13									ESTABILIDAD Y FLUJO INV-E-748-13			
BRIQUETAS No.	ASFALTO	AIRE	AGUA	SSS	ESPESOR	VOLUMEN	GRAVEDAD ESPECÍFICA A 25ºC	DENSIDAD A 25ºC	MEDIDA	F.C	ESTABILIDAD MARSHALL CORREGIDA	FLUJO P. CURVA
1	6,23 %	1 141,5 g	626,1 g	1 143,1 g	65,3 mm	517,00 cm³	2,208	2 201 kg/m³	1 740,00 kg	0,956	16 300 N	3,40 mm
2		1 138,7 g	625,2 g	1 141,2 g	65,7 mm	516,00 cm³	2,207	2 200 kg/m³	1 722,00 kg	0,949	16 050 N	3,14 mm
3		1 145,2 g	629,5 g	1 147,5 g	65,4 mm	518,00 cm³	2,211	2 204 kg/m³	1 824,00 kg	0,954	17 050 N	3,51 mm
4		1 137,6 g	622,0 g	1 139,7 g	65,6 mm	517,70 cm³	2,197	2 191 kg/m³	1 756,00 kg	0,951	16 400 N	4,12 mm
PROMEDIO					**65,5 mm**	**517,18 cm³**	**2,206**	**2 199 kg/m³**			**16 450 N**	**3,54 mm**
										U	298,57 N	0,83 mm

PESO ESPECÍFICO BULK	
MÁXIMO MEDIDO	2,315
GRAVEDAD ESPECÍFICA AGREGADO G_{se}	**2,505**

VOLUMEN % TOTAL	
AGREGADO	83,2
VACÍOS	4,7
ASFALTO	12,0

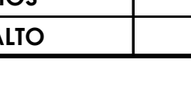
% ASFALTO ABSORBIDO	0,35
VACÍOS % AGREGADO V.M.A	16,76
VACÍOS % LLENOS V.F.A	71,83
% ASFALTO EFECTIVO	5,90
PESO UNITARIO P.S.I	137,64
ESTABILIDAD / FLUJO	4,64
ÍNDICE PELÍCULA	9,01 µm

CARACTERÍSTICAS MARSHALL	FÓRMULA	RESUMEN RESULTADOS
ESTABILIDAD	17 250,00	16 450 N
FLUJO	3,4	3,5 mm
% VACÍOS CON AIRE	4,5	4,7
% VACÍOS AGREGADO (min)	15,6	16,76
% VACÍOS LLENOS (min)	72	71,83
% ASFALTO DISEÑO	6,30	6,23
PESO UNITARIO JORNADA	2,171	2,206
RELACIÓN LLENANTE / LIGANTE EFECTIVO EN PESO	**1,08**	**0,94**

OBSERVACIONES

El laboratorio no se hace responsable sobre la información suministrada por el cliente. Los resultados corresponden únicamente a la muestra ensayada, como se recibió. El alcance del laboratorio no incluye el muestreo y transporte del material. Este informe no puede ser reproducido en su totalidad, parcialmente ni será válido sin la firma del director técnico. La información suministrada por el cliente se identifica mediante el subrayado al texto. Los valores de incertidumbre expandida reportados en el presente documento corresponden a una incertidumbre combinada multiplicada por k=2 y con una probabilidad de cobertura del 95%. U= Incertidumbre del método.

REVISÓ Y APROBÓ:



JOHAN HERNANDEZ
LABORATORISTA

FIN DE INFORME

ANEXO 14.

CERTFICACIONES DE CALIDAD

ANEXO 14.1. Ficha técnica del Biomanto instalado en el municipio de Manta.

AGROMANTO

2904045

AGROMANTO 3200 FC-F

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

Lote 2904045

MEXICHEM COLOMBIA S.A.S (PAVCO WAVIN GEOSINTETICOS), *certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionada; Nuestro laboratorio cuenta acreditación* ***GAI LAP (The Geosynthetic Institute)*** *, nuestras soluciones han sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad que cumple con los requisitos de la norma ISO 9001:2015 certificado por* ***ICONTEC Internacional.***

PROPIEDAD MECÁNICAS	NORMA	UNIDAD	VALOR
Resistencia a la tensión	*ASTM D6818*	kN/m	2,6
Elongación		%	21 [1]
Rigidez	ASTM D1388	cm	8 A 12
PROPIEDAD FÍSICAS	**NORMA**	**UNIDAD**	**VALOR**
Masa por Unidad de Área	ASTM D5261	g / m²	320 ± 10%
Espesor	ASTM D5199	mm	3,2
Penetración de Luz (% de absorción)	Método ECTC	%	50 a 70
Longevidad Funcional [2]	Observado	Meses	< 24
PRESNTACION DEL ROLLO	**NORMA**	**UNIDAD**	**VALOR**
Peso	Calculado	kg	32
Ancho	Calculado	m	2,0
Largo	Calculado	m	50
Area	Calculado	m²	100

Fecha emisión:	**dic-25**

1. Valor Máximo
2. Este valor podrá variar de acuerdo a las condiciones climáticas y microbiológicas del sitio del proyecto

Nota: Mexichem Colombia S.A.S (Pavco Wavin Geosintéticos) no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestra pagina web • https://wavin.com/es-co

Operamos bajo sistemas internacionales de control de calidad; Contamos con la acreditación **GAI LAP (The Geosynthetic Institute).**

SIG Sistema Integrado de Gestión UN SELLO DE CONFIANZA

COLOMBIA: Planta Bogota • Tel.: (571) 782 5000
Servicio al cliente : Tel. Bogota (571) 782 5000 Exts: 1518/19/20/21/22 • Resto del pais: 01 8000 912 286
• Medellín Tel.: (574) 3256660 • Cali Tel.: (572) 442 3442/44 • Barranquilla Tel.: (575) 375 8100
• E-mail: ingenieriageosinteticos@wavin.com • https://wavin.com/es-co

GAI-LAP

ANEXO 14.2.

Certificados de calidad Geotextil

GEOTEXTILES NO TEJIDOS

NT 2400

CERTIFICADO DE CALIDAD

LOTE 2106CM

PAVCO GEOSINTETICOS, certifica que el geotextil cumple con los valores de las propiedades abajo mencionadas y ha sido manufacturado bajo los controles establecidos por un sistema de gestión de calidad. Los valores de las propiedades que aparecen en este certificado son obtenidos en el Laboratorio de control de Calidad de geotextiles de Geosintéticos PAVCO

PROPIEDADES MECANICAS	METODO DE ENSAYO	UNIDAD	VMPR[1]
Método Grab Resistencia a la tensión	ASTM D 4632	N (lb)	700 (159)
Elongación		%	> 50
Resistencia al punzonamiento	ASTM D - 4833	N (lb)	400 (91)
Resistencia al punzonamiento Método CBR	ASTM D 6241	kN	1.8
Resistencia al Rasgado Trapezoidal	ASTM D - 4533	N (lb)	250 (57)
Resistencia al Estallido Método Mullen Burst	ASTM D - 3786	kPa (Psi)	2050 (297)
PROPIEDADES HIDRAULICAS	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Tamaño de abertura aparente [2]	ASTM D 4751	mm (No tamiz)	0.15 (100)
Tasa de flujo	ASTM D 4491	l/min/m2	5110
PROPIEDADES FISICA	**METODO DE ENSAYO**	**UNIDAD**	**VMPR[1]**
Resistencia al Deterioro de Geotextiles a la Exposición de Luz U.V. y Agua	ASTM D -4355 500 Horas	%	> 70
Masa por Unidad de Area	ASTM D 5261	g/m2	180

Fecha emisión: dic - 25

1.Los valores de masa por unidad de área tienen un ± 10 % de tolerancia del presente documento.
2. El valor de TAA representa el valor de apertura máxima por rollo

Nota: Pavco Geosintéticos no asume responsabilidad en relación al uso final de esta información por parte del comprador. Este documento no debe ser interpretado como una recomendación de ingeniería.

Las recomendaciones para el manejo seguro de este producto las puede solicitar a nuestro departamento de Servicio al Cliente o consultarlas en nuestro portal especializado www.pavcogeosinteticos.com.co

Mexichem. Building & Infrastructure

SIG Sistema Integrado de Gestión

• ingenieriageosinteticos@mexichem.com

www.pavcogeosinteticos.com

ANEXO 14.3.
Certificado de calidad malla para gaviones

CERTIFICADO DE CALIDAD

Producto: Malla para Gavión

Tipo:	FAB GAV COMER
Calibre:	13 (2.40 mm)
Hueco:	10 x 10 cm
Diámetro del	2.40 mm
Dimensiones:	2.00 m x 1.00 m x 1.00 m

Descripción del producto:

Malla metálica fabricada en alambre galvanizado, con hueco hexagonal y triple torsión que se coloca a pie de obra desarmados y, una vez en su sitio, se rellenan con piedras suministradas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Material	Alambre de acero galvanizado
Tipo de malla	Triple torsión
Forma	Hexagonal
Protección	Galvanizado anticorrosivo
Presentación	Desarmada
Aplicación	Gaviones, muros de contención, estabilización de taludes

CUMPLIMIENTO NORMATIVO COLOMBIANO		
NTC 2403	– Alambres de acero galvanizado	**Cumple**
NTC 3320	– Mallas metálicas para gaviones	**Cumple**
NTC 4011	– Recubrimiento galvanizado	**Cumple**
NTC 174	– Ensayo de masa de zinc	**Cumple**
NTC 1155	– Adherencia del galvanizado	**Cumple**
NSR-10		**Cumple**
		Cumple